

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintiséis de junio de dos mil catorce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Miguel Angel Cámara Botía
- D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez
- D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez
- D. Miguel Cascales Tarazona
- D<sup>a</sup> Isabel Martínez Conesa
- D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal
- D. José Cosme Ruiz Martínez
- D. Javier Iniesta Alcázar
- D. Juan Antonio Bernabé Caballero
- D<sup>a</sup> Nuria Fuentes García-Lax.
- D. Rafael Gómez Carrasco
- D. José María Tortosa Martínez
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón
- D. José Arce Pallarés
- D. José Ros Mayor
- D. Manuel Durán García
- D. Cristóbal Herrero Martínez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

- D. Pedro López Hernández
- D. Juan Patricio Castro Valdivia
- D<sup>a</sup> Andrea Judith Garries Medina

D<sup>a</sup> Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D<sup>a</sup> Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D<sup>a</sup> Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

No asisten las **Sras. Pelegrín García y Barquero Sánchez** ambas del Grupo Popular.

El número total de concejales asistentes es de veintisiete sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

## **1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veintinueve de mayo, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

## **2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES**

### **2.1. URBANISMO**

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

#### **2.1.1. EXPTE. 91/03.- APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZB-PM4-1, EL PALMAR.**

Por todo lo cual, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la documentación presentada consistente en Anexo al Estudio Económico y Financiero y en consecuencia ordenar su incorporación al proyecto de Plan Parcial del sector ZB-Pm4-1, El Palmar, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 6 de Junio de 2014, transcrito en el CONSIDERANDO cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

**TERCERO.-** Ordenar la notificación a D. Andrés Alcaraz Frutos y a todos los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General

de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a la Subdirección General de Calidad Ambiental de la Región de Murcia y a la Subdirección General de Medio Natural de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar de la documentación debidamente diligenciada."

Se aprueba por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**2.1.2. EXPTE. 17GE13.- DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA DE 18,43 M2 SITA EN LA INTERSECCIÓN DEL CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO CON LA C/ CUENCA, MURCIA, CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Resolver, a la vista de las alegaciones formuladas y considerandos anteriores, sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que a continuación se relacionan, con destino a viario público adyacente al Camino Viejo de Monteagudo, de conformidad con los informes del Departamento de Ingeniería Civil de 11/7/2013 y al informe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística de 26/9/13, que son los siguientes:

- Terreno de 18,43 m2.
- Vallado de 14,00 ml.
- Árbol frutal (1 unidad).

**SEGUNDO.-** Designar como interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites a los siguientes:

- D.<sup>a</sup> Dolores Cuenca Soler, con DNI n.º 22.452.029-G.
- D. Antonio Cuenca Guerrero, con DNI n.º 22.162.648-D.
- D. Ángel Vivancos Martínez, con DNI n.º 22.439.401-A.

**TERCERO.-** Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de su notificación a los interesados."

Se aprueba por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

## 2.1. ASUNTOS GENERALES

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, inició su intervención refiriéndose al expediente 2014/SC01 de Suplemento de Crédito informando primero que el sentido del voto de su grupo era de abstención. Explicó que consideraban precipitado aprobar este tipo de suplemento de crédito que se dedicaría a pago de deuda viva, pues ellos consideraban que el Ayuntamiento debía solicitar en el momento que hubiera remanente positivo su utilización para inversión. Pero como el marco legal obliga a que los remanentes positivos se dediquen a amortizar deuda, es por lo que se abstendrán en este punto.

En cuanto a la denegación de la iniciación del expediente de segregación de El Palmar explicó que, la Asociación que promovía este expediente, la Asociación Proayuntamiento de El Palmar fue creada en el año 2000. Su misión era conseguir que El Palmar se considerase municipio con su Ayuntamiento propio. Afirmó que en este proceso se habían puesto muchas trabas desde este Ayuntamiento para dilatar el proceso. La Asociación había hecho peticiones de información financiera y de la situación de los censos electorales de El Palmar, incluso con requerimiento del Defensor del Pueblo para que se les facilitase, pues el Ayuntamiento no lo había hecho. Ya en el 2009 esta asociación presentó en la CARM el expediente de segregación, acogiéndose al marco legal existente y que desde allí se diera trámite al Ayuntamiento para que hicieran los informes jurídicos correspondientes. En el año 2011 se da un pronunciamiento por parte del Ayuntamiento de Murcia, del Concejal Delegado de Patrimonio, negativo para el inicio del expediente. En enero de 2012 la Asociación Proayuntamiento de El Palmar planteó un Contencioso Administrativo a este Ayuntamiento con una sentencia que fallaba en contra del Ayuntamiento, en la que se dice que el órgano competente era el Pleno y no el concejal. Eso es lo que se estaba tratando en la actual sesión, el cumplimiento de la norma. Señaló que quien tomaba la decisión sobre si debía haber segregación era la CARM, pero que el expediente se iniciaba en el Pleno. Por tanto el expediente venía a Pleno ante una sentencia en contra de las actuaciones administrativas hechas por el Ayuntamiento contrarias a ley. Pasó a explicar las cuestiones de forma y fondo del expediente:

Respecto a la forma expuso que el artículo 14 del Real Decreto 1690/86 del 11 de julio, decía que antes de iniciar el expediente debe darse sometimiento de información pública y, visto el expediente administrativo aquí iniciado, no se había dado infor-

mación pública del mismo. Añadió que no podían convalidar en este Pleno la resolución hecha en su día por el Sr. Concejal de Patrimonio denegando en 2011 el inicio del expediente, pues se estaba ya en el 2014 y podían haber sucedido cosas nuevas. En tercer lugar, lo que se traía al Pleno en 2014, no contemplaba el informe de rectificación de errores del listado de firmantes de solicitud de segregación de El Palmar y que el Ayuntamiento presentó al juzgado el 17 de enero del 2013. El documento, la certificación hecha por el Secretario General del Pleno de 2010 con los datos presentados en 2009, es sobre el que ahora tienen que decidir con una información con cinco años de antigüedad. Respecto a este informe en el que se decía que los firmantes eran 7074, y que debía ser la mitad del censo electoral, pero con el censo del 1 de enero de 2009 la mitad de la población eran 7167 por lo tanto no se cumplía con el requisito de población necesario. Pero según el informe remitido al juzgado aparecían muchos firmantes que en su día no fueron recogidos en el certificado, la diferencia era de 91 firmantes ahora sí admitidos y en su momento desestimados por ilegibles. Con esta última cifra el total de firmantes se elevaría a 7165, pero señaló que la certificación que estaba detrás del acuerdo tomado por el Sr. Concejal era que a 30 de diciembre de 2009 eran más de 7300 firmantes lo que supondría la mitad de la población. Por tanto consideró que el expediente no estaba acorde a la fecha pues se contaba con información nueva a incorporar e insistió que no se había dado información pública del expediente. Quedaron fuera más de mil vecinos de los ocho mil que firmaron, unos por fallecimiento, y señaló que las firmas fueron tomadas ante notario luego estaban vivos, pero a la fecha del certificado pues estarían muertos. Preguntó si en tal caso se debían quitar, cuando con solo dos firmas se tendrían el número legal para iniciar el expediente. En cuarto lugar, la resolución era sobre si el requisito de la mayoría se cumplía para la globalidad del territorio de El Palmar y añadió que el informe debía contemplar si en términos de poblaciones que componen El Palmar se cumplía parcialmente la mayoría, pues también lo decía la ley.

Concluyó en esta parte que creían que sería necesario dejar el punto sobre la mesa y hacer un informe más detallado sobre la situación que se tiene del requisito de la mayoría, que se cumpla desde el punto de vista global y también sobre cada uno de los núcleos que conforman El Palmar

Respecto al fondo del expediente, su Grupo no quería que se interpretara que estaban dilatando u ocultando cual era la posición de su partido sobre este tema. Por ello

dijo que su posición era que si se mantenían los términos en los que estaba el punto del orden del día el voto sería negativo. Estableció paralelismos entre su lugar de trabajo, Universidad Politécnica de Cartagena, su creación y su proceso a partir de la disconformidad en el trato de la gente de la Politécnica de Cartagena cuando pertenecía a la Universidad de Murcia, indicando que eso estaba pasando en El Palmar. Tenían poca sensibilidad con un municipio que se convertiría en el décimo de la Región de Murcia, y al que se le genera frustración de expectativas al no poder decidir el devenir del pueblo. Más de ocho mil firmantes tienen frustrado poder decidir por ejemplo, sobre el primer expediente de urbanismo de esta sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, subrayó que no se estaba decidiendo sobre la segregación o no de El Palmar sino resolviendo sobre una cuestión referida a una petición de un grupo de vecinos, que haciendo uso de su derecho y de los mecanismos legales a su disposición, han pedido que se inicie un expediente en el que se plantea la posibilidad de segregar El Palmar y constituir un Ayuntamiento. Por tanto lo que se denegaba era la tramitación de un expediente, no se tomaba una decisión política sino administrativa, pero de consecuencias políticas importantes.

Era una cuestión de participación ciudadana. En el caso de esta asociación constituida en el año 2002 y que pertenecía al Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia, su labor había ido encaminada a plantear la segregación. Como asociación inscrita en este Ayuntamiento lo lógico hubiera sido que pudiera intervenir en este Pleno defendiendo su posición, pero las trabas impuestas por reglamentos lo impiden. No obstante en un proceso que no había sido fácil, consiguieron recoger 8692 firmas ante notario y con plenas garantías para iniciar el expediente de segregación de acuerdo con la ley, no era una cuestión baladí y por ello las Administraciones implicadas debían adoptar todas las garantías jurídicas para que el proceso de participación ciudadana fuera impecable, y afirmó que este Ayuntamiento no lo había hecho. El procedimiento en el que se había regulado la participación de estos ciudadanos había estado lleno de trabas y problemas con resoluciones no ajustadas a la legalidad, como lo prueba la sentencia que había traído el expediente al Pleno. Continuó haciendo un repaso de los trámites: En cuanto al procedimiento de las firmas, a pesar de estar hecho ante notario, al llegar al Ayuntamiento de esas 8692 se rechazan 1618, 18,6%, lo que le parecía raro. El procedimiento seguido desde el Ayuntamiento hizo que el expediente durmiera en un limbo, que por el interés mantenido por los vecinos consiguió salir de ahí. Desde diciembre del 2009 que se presentó el expediente al Ayuntamiento, que tenía la obligación de informar y resolver en seis meses, no lo hizo hasta julio del 2011. Consideró que un

expediente estuviera en el Ayuntamiento tanto tiempo no eran avatares de la vida, sino que había una intención de retrasar el expediente. En cuanto a los problemas de la resolución que se traía al Pleno, dijo que no se había seguido el procedimiento pues no se había hecho la exposición pública y por tanto sin posibilidad de alegar a las firmas; la ley no especificaba plazos para la recogida de firmas, la resolución adoptada no se ajustaba a los términos legales porque la certificación debería expresar de forma taxativa en qué núcleos poblacionales se distribuía la población firmante, ya que según la ley se debía contabilizar dos mayorías, el total de vecinos por una parte y la mayoría de los núcleos poblacionales, y si no se cumplían ambas no se daban los requisitos. Pero la resolución recogía las firmas contabilizadas como totales. Concluye que faltan firmas sin especificar dónde. Cuando se comunica esta resolución a los vecinos, comprueban que había errores en ella, entre la documentación había una certificación de errores del Ayuntamiento y sobre 136 firmas analizadas indican que 91 sí eran válidas, pero no se llegan a sumar. Ante esto indicó que si de 136 eran válidas 91 pues si se revisaran todas, las cifras cambiarían. En la certificación de firmas no se especifica qué error se da de forma particular, sino agrupado, lo que dificulta cualquier reclamación. En el caso de fallecidos, de los que constatan 162 en el certificado, y la plataforma comprobó que 32 firmantes no habían fallecido. Consideró que al producirse una transcripción manual de los nombres, muchos errores pueden deberse a una lectura errónea o en la misma transcripción, pero el problema era que no se había dado el procedimiento para poder alegar sobre esos errores y rectificarlos.

En cuanto al expediente recordó que se había presentado en la CARM, pues la ley no decía dónde se debía presentar este tipo de expediente. La CARM trasladó copia del expediente al Ayuntamiento, éste dijo que precisaba de los originales, por lo que se archivó el expediente en la CARM sin darle trámite, el Ayuntamiento en resolución de abril de 2011 dijo que archivaba el expediente y los vecinos recurrieron, abriéndose el expediente y se les exige que acrediten la personalidad. En estos años habían sido continuas las trabas puestas al expediente, evitando en todo momento que se considerara como fecha de apertura la de diciembre de 2009. Finalmente los vecinos recurrieron a los tribunales ganando un contencioso-administrativo que determina que era el Pleno quien debía dirimir sobre este asunto. Concluyó que por las cuestiones de vacío legal, la ambigüedad sufrida por los vecinos, por el tiempo que había estado el expediente en el

limbo, la obstrucción con la que se han encontrado, retrasos no atribuibles a los vecinos, por la tramitación incorrecta, por la solución dada competencial y legal, por el incumplimiento de la ley para resolver los recursos, y en definitiva por las propias garantías que se habían dado a estos 8692 vecinos que habían realizado un gran esfuerzo y que merecían su respeto y la máxima pulcritud en la tramitación del expediente, su grupo iba a votar en contra de la propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que coincidiendo con la Sra. Herguedas también veían necesario separar cual era la cuestión política en cuanto a segregación o no de la pedanía de El Palmar, de la cuestión de forma del procedimiento, que era lo que se debatía en el Pleno en cuanto a la propuesta de denegación de inicio del expediente. Afirmó que al no concurrir los requisitos establecidos por la ley, el expediente no se debía iniciar, y en función del informe presentado ellos también apoyarían la denegación de inicio del mismo. Pero como habían explicado en sus intervenciones el Sr. Castro y la Sra. Herguedas, las cuestiones relativas a la validez de las firmas y la existencia de errores que también ponía de manifiesto la sentencia, que daba la razón a la Plataforma en cuanto al error en el ámbito competencial de la decisión de no iniciar el expediente, todo eso consideró que debía reconducirse en dejar sobre la mesa el expediente y revisar ese informe de manera mucho más global y rigurosa. Otra cuestión era que el informe se hiciera con datos que sean o no correctos desde el punto de vista del procedimiento seguido para obtenerlos, por ello insistía en dejar el asunto sobre la mesa.

Por último dijo que les parecía que había un cierto temor a debatir el fondo del asunto político, la segregación o no de El Palmar, a su grupo no le daba ningún miedo que se debatiera ni escondía su postura, que a priori y desde el punto de vista político era oponerse por razones que consideraban de peso. Percibían cierto temor a traer ese asunto, añadió que les había sorprendido la intervención del Sr. Castro y por ello invitaban al Grupo Socialista a que trajera al Pleno este asunto como una moción. Explicó que la segregación de una pedanía podía partir no solo de la recogida de firmas de los vecinos sino también a propuesta del propio Ayuntamiento, por tanto que lo trajeran en forma de moción y así se debatiría el fondo político del asunto. Por lo expuesto concluyó que proponían que quedara sobre la mesa el expediente y que se estudiase con más rigor los datos en los que parecía que se daban discrepancias y en caso contrario el voto de su grupo sería de abstención.

El **Sr. Alcalde** dijo que, antes de dar paso a la intervención del Grupo Popular, puestas de manifiesto determinadas cuestiones sobre la tramitación administrativa, daba

la palabra al Sr. Secretario General del Pleno como garante de esa tramitación para que explicase pormenorizadamente lo que había supuesto dicha tramitación.

El **Sr. Secretario** dijo que pasaba a aclarar una serie de cuestiones que, por lo visto en las intervenciones de los grupos políticos, no estaban claras. En primer lugar hay que dejar claro que los expedientes de segregación parcial de un término municipal para formar un nuevo municipio, pueden ser promovidos por la mayoría de los vecinos residentes en la parte que pretenda segregarse, por lo tanto para poder dar inicio al mismo, debe acreditarse que quienes firman la petición suman esa mayoría. De manera que si las firmas que se presentan no constituyen la mayoría de los vecinos, no se puede iniciar el expediente y por lo tanto no se produce ninguna información pública, puesto que no hay ningún expediente que someter a dicha información pública. Solo cuando se forma el mismo con todos los documentos exigidos en la ley y promovido por la citada mayoría de vecinos, es entonces cuando comienzan todos los trámites establecidos en la ley, sometiéndose al Pleno que se pronuncia y diga si está de acuerdo o no, y si se cumplen o no otro tipo de requisitos de fondo que pueden no cumplirse. Aquí estaba el primer requisito que era el de legitimación, es decir están legitimados para pedir que se inicie el expediente de segregación la mayoría de los vecinos, y en éste caso las firmas no constituyen la mayoría de los vecinos. Por tanto desde ese punto de vista, eso era así y no se había incumplido ningún tipo de tramitación, ni de información pública que es posterior y solo procede si hay legitimación para iniciar el expediente. Si no se inicia el mismo no se puede someter a exposición pública.

En cuanto a si las firmas constituyen la mayoría de los vecinos o no, debe acreditarse según la ley, con el certificado que emite el Secretario del Ayuntamiento, que las compara con el Padrón de Habitantes y no con el acta Notarial de las firmas realizadas. El Notario, lo único que hace es dar fe de que hay un señor con un carnet de identidad que acude a firmar y tiene la voluntad de querer que se segregue El Palmar del término municipal, no dice nada de si los firmantes están empadronados en El Palmar, son electores, extranjeros etc. Por tanto esas firmas se tienen que presentar ante el Ayuntamiento y debe ser el Secretario del Ayuntamiento quien haga un informe y un certificado sobre tales cuestiones, pues el único que ésta legitimado para acreditar quien está empadronado o no, es dicho Secretario. El correspondiente certificado que se emitió a solicitud de los interesados, sí se había hecho de forma pormenorizada y no glo-

balmente como se había dicho en una de las intervenciones, precisamente para evitar que hubiera ningún tipo de suspicacia y dar oportunidad a los vecinos y a la Asociación para que pudieran alegar lo que quisiesen, de manera que incluía la lista de los fallecidos, de los firmantes empadronados mayores de edad, de los no empadronados, de los extranjeros no comunitarios, los duplicados etc.. Recordó que las firmas se empezaron a recoger siete u ocho años antes de su presentación, lo cual no era culpa del Ayuntamiento, era pues posible que si se presentaban las firmas años más tarde de haberlas recogido, algunas de esas personas hubieran muerto, se hubieran cambiado de domicilio etc. Es evidente que si alguien ha fallecido cuando se presenta su firma para iniciar un procedimiento, ésta no puede ser tenida en cuenta porque la personalidad se extingue con la muerte. Por tanto antes de iniciar el expediente en el Ayuntamiento, la ley pide que se aporte un certificado del Secretario del Ayuntamiento que como se ha dicho, se realizó de forma detallada que es algo distinto a que previamente las firmas se hayan recogido por un Notario, extremo que no es puesto en cuestión en ningún momento, aunque en el acta había nombres sin DNI, duplicados, ilegibles, etc., todos detallados en el certificado del Secretario.

El citado certificado se entregó primero a la Asociación Pro-Ayuntamiento de El Palmar, con mucha antelación a que ésta lo presentara en el expediente de segregación y la misma nunca hizo ningún tipo de manifestación oral o escrita sobre el mismo, ya que si estimaban que había errores podían haber presentado un escrito de alegaciones para su posible rectificación, detallando los mismos. Jamás nadie alegó, ni recurrió, ni dijo nada y tuvieron tiempo de hacerlo, contra el certificado del Secretario del Ayuntamiento, con lo cual se estimó por esta Secretaría General que lo interesados estaban de acuerdo con el mismo.

Explicó el Sr. Secretario que en un primer momento, la Asociación Proayuntamiento de El Palmar inició el expediente en la CARM, y lo presentó sin haber pedido ni aportado el certificado del Secretario del Ayuntamiento. Cuando la CARM vio que faltaba ese documento, que era crucial para determinar si quienes lo solicitaban constituían o no la mayoría de los vecinos, les dijo que el expediente no estaba completo, pues faltaba dicho documento, a lo que los interesados alegaron que debía ser la CARM quien lo pidiera al Secretario del Ayuntamiento. Pero la CARM dijo que no, que era la Asociación la que tenía que pedirlo al Secretario porque la ley decía que es la asociación la que tenía que presentar toda la documentación completa donde fuere. Con motivo de eso la Asociación pidió la certificación en Secretaría General, mucho antes de iniciar el expediente en el Ayuntamiento, y cuando se realizó el certificado que se tardó tiempo en hacer, por el trabajo de comprobación que requería, y se les entregó pudieron decir

que el certificado creían que estaba equivocado o que tenía estos errores, si lo hubieran alegado se hubieran hecho las comprobaciones correspondientes. No constando pues que el certificado tenga errores. De manera que el mismo, sin que se le hubiera hecho objeción alguna, fue presentado por los interesados a la CARM. No obstante, cuando la asociación completó la documentación en la Administración Regional, ésta cambió de criterio y anuló su admisión porque dijo que había que presentar el expediente ante el Ayuntamiento. La resolución de la CARM no admitiendo el mismo, fue recurrida por la Asociación de El Palmar y los tribunales no les dieron la razón. Entonces fue cuando presentaron un escrito ante el Ayuntamiento solicitando la iniciación pero sin presentar la documentación, alegando que obraba copia en el mismo, cosa que no era cierta, aunque en todo caso tenían que presentar la documentación original y hubo que requerírsele por escrito. Solo, entonces fue cuando presentaron dicha documentación original, aportando el mismo certificado que él había hecho y que ya había pasado más de un año desde que se hizo y sin alegación alguna. Todas estas vicisitudes y otras más son las que fueron retrasando la tramitación del expediente y no la obstrucción municipal.

En cuanto a la rectificación de errores sobre el certificado municipal a que aludió el Sr. Castro, no se trataba de una rectificación sobre el mismo, sino de un informe sobre un escrito presentado por la asociación proayuntamiento del El Palmar, en el periodo de prueba del procedimiento judicial tramitado sobre esa cuestión -que pudieron hacer antes- donde ponían de manifiesto varios errores cometidos por el Notario en las firmas, rectificando algunas que eran ilegibles, que no tenían DNI, que tenían los nombres cambiados etc. El servicio de Estadística se había limitado a informar sobre esa nueva lista, sin perjuicio de no darle validez a esa prueba pues la asociación debía haber presentado ese documento en su momento en el expediente, sin perjuicio de que los errores eran suyos, y no culpa de esta Administración, pues el auxiliar del notario siendo tantas firmas se equivocaba y le ponía a dos personas el mismo número de carnet de identidad, etc. Por eso cuando la asociación dice que se equivocaron, aquí fuimos exquiridos y las comprobamos, independientemente de que estas nuevas firmas fueran válidas o no pues no las presentaron en tiempo y forma por culpa de los interesados. Dichas firmas no se han podido tener en cuenta porque no fueron admitidas por el Juez. Aunque no obstante si se añadieran tampoco se cumpliría la mayoría.

En cuanto a la segregación por barrios que se ha dicho aquí, no es cierto que la ley diga que deben desagregarse las firmas por barrios, lo que se tiene que contar era la pedanía completa. Era El Palmar quien se pretendía segregarse y no cada uno de sus barrios, si no pasaría que si un barrio tiene mayoría sólo se segregaba ese barrio preguntó y el resto no. La ley decía que era la porción completa del territorio que se pretende segregarse la que hay que tener en cuenta y cuando se hizo la solicitud fue para pedir la segregación de la pedanía de El Palmar, no susceptiblemente la de sus barrios.

Respecto a los datos de población que se tienen en cuenta para ver si los vecinos que solicitan la segregación constituyen la mayoría, se han barajado los tres escenarios posibles, primero los datos del INE aportados por los interesados, que son en los que se basan los solicitantes en su documentación para decir que son mayoría, antes de pedir el certificado del Secretario del Ayuntamiento. Se trata de cifras de población a 1 de enero de 2008, no acreditadas con documentación alguna, ni certificado del Ine, sin perjuicio de que las cifras, legalmente son las del Padrón Municipal, que las certifica dicho funcionario municipal; pero con esas, aun no siendo válidas, no hay mayoría. El siguiente escenario es el momento en el que los solicitantes, piden la certificación del Secretario del Ayuntamiento, a 30 del 12 de 2009, igualmente no hay mayoría y el tercer escenario es cuando se tramita el expediente en el Ayuntamiento en julio de 2011 y tampoco hay mayoría. En conclusión, en ninguno de los supuestos posibles hay suficientes firmas y por tanto si no cumplen las firmas, no se puede iniciar el expediente.

En cuanto a la cuestión de si valen los fallecidos o no valen, dijo el Secretario que modestamente estimaban que no valían, la personalidad jurídica se extinguía por la muerte y los contratos se extinguen por la muerte, luego si una persona manifestó su voluntad hace siete años y cuando alguien pretende esgrimirla ese señor ya está muerto, no vale. El finado no tenía culpa de la tardanza de siete años, ni ellos, ni el Ayuntamiento. Hay además otra cuestión respecto a los vivos, que serían muy discutibles, y es plantear si una manifestación de voluntad realizada hace muchos años, permanece impercedera, cuanto tiempo duran sus efectos, podríamos preguntarnos. Pero no ha sido necesaria meterse en ese tema, aunque no sabemos, si un señor manifiesta una cosa hace diez años si hoy piensa lo mismo. El Ayuntamiento no ha puesto plazo, ni entrado a considerar cuando se debía presentar el expediente desde que se recogieron las firmas. La asociación pro-ayuntamiento, ha tardado mas de siete años en reunir las firmas que creían que constituían la mayoría y las han presentado cuando han estimado oportuno, aunque en ese momento, había gente que se había trasladado de municipio y ya no estaba allí y personas que habían muerto, etc. y todo eso se recoge en el certificado del Secretario. En definitiva hay un certificado absolutamente riguroso y minucioso que no

fue alegado ni recurrido por nadie, sino que fue presentado por los interesados para iniciar el expediente.

La cuestión que lleva hoy el asunto al Pleno, es que en su momento se entendió que la competencia para inadmítirlo, porque había falta de legitimación, era del Concejal, ya que no daba lugar a la iniciación de expediente sobre el que debía pronunciarse el Pleno; no obstante los tribunales, que en el recurso contencioso-administrativos interpuesto por la Asociación Pro-Ayuntamiento, no se han metido en el fondo del asunto, ni en las firmas, por lo que no pueden tenerse en cuenta más que las presentadas en su momento, han fallado que el órgano competente para admitir o no la solicitud de segregación es el Pleno del Ayuntamiento. Y por lo tanto, el expediente original, el que ha sido objeto de fallo judicial, es el que se trae al Pleno en cumplimiento de dicha sentencia

El **Sr. Alcalde**, tras agradecer las aclaraciones expuestas por el Sr. Secretario, dio la palabra a la Sra. Fuentes.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejala de Seguridad y Recursos Humanos, dijo que tras la aclaración hecha por el Sr. Secretario funcionario, garante de la legalidad y sin connotación política, solo quedaba decir que el Partido Popular lo único que hacía era dar aplicación a un informe donde se dice que no se cumplen los requisitos y por tanto se tiene que denegar. Parafraseando al Sr. Castro, no duda del informe del Secretario allá él con su informe, pues ellos le dicen allá ustedes con su intervención mezclando cuestiones políticas con administrativas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, dijo que se traía al Pleno los términos de la denegación del inicio del expediente, que el Sr. Secretario decía que se hacía en base al certificado que en su momento se emitió por su parte y él preguntaba ¿los noventa y un casos de errores aparecidos en la información introducida por la Asociación se consideran o no en el Pleno actual? .

El **Sr. Secretario** contestó que no se consideraban en el Pleno, como ya había dicho, porque no se pueden considerar, pues no formaban parte de las firmas que se presentaron en su momento. Y no fueron admitidas por el Juzgado, por lo que no tenían valor jurídico. Se trataba, como había dicho antes de una corrección de errores cometidos por los interesados, por presentar nombres ilegibles, repetidos, sin datos etc, por lo

que pidieron al notario una aclaración que rectificara el acta para hacerla legible. Corrección que no presentaron nunca al Ayuntamiento, haciéndolo en sede de un procedimiento judicial en el cual, el juez no se pronunció sobre si esas firmas eran o no válidas, y no las tuvo en cuenta en su fallo, por lo que no pueden ser aportadas al expediente. Además, aunque se trajeran no cumplirían tampoco, faltarían firmas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, pidió una aclaración por parte del Sr. Secretario y era si una certificación se podía recurrir. Sabía que una resolución se podía recurrir desde el punto de vista administrativo, pero tenía duda que una certificación se pudiera recurrir, preguntó si en dicha certificación venía esa cuestión. Entendía que los vecinos habían recurrido lo que habían podido recurrir, la resolución de julio de 2007 en la que se les denegaba la tramitación del expediente alegando la cuestión de las firmas. Por ello recurrieron primero en reposición y luego en contencioso-administrativo lo que habían podido. Por tanto sí había habido una expresión de los vecinos en contra del archivo del expediente por esa causa.

El **Sr. Secretario** informó que lo que eran recurribles eran los actos administrativos, y en principio un certificado que lo que hacía era dar fe de documentos o datos públicos, estrictamente no sería recurrible, aunque los actos de trámite que afectan al fondo del asunto y pudieran causar indefensión, si lo son. En todo caso si no fuera susceptible de recurso si puede ser alegado por los interesados, porque en todo procedimiento administrativo, o frente a cualquier documento, los interesados pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas. Lo lógico es que si uno recibe un certificado de ese calado y no está de acuerdo y tarda un año en presentarlo, nada le impide hacer algún tipo de alegación diciendo que hay equivocaciones, errores, omisiones o lo que sea, y sin duda se hubieran estudiado y acogido en su caso y eso no se hizo. La asociación pro-ayuntamiento, se esperó a impugnar lo que creyeron oportuno, pero si en su momento cuando se entregó el certificado, nadie dijo nada, ni se presentaron alegaciones, entendimos que estaban conformes. En el recurso de reposición que hicieron frente al Decreto del Concejal inadmitiendo el expediente por no cumplirse la mayoría, tampoco alegaron que el certificado del Secretario tenía errores, no dijeron nada sobre él, y hubiera sido un buen momento para hacerlo. No le parecía de recibo esperar a un procedimiento judicial y entonces pedir una rectificación al notario, y se preguntaba por qué no se había hecho antes para poder presentarlas en su momento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que la certificación era de diciembre del año 2010 y en marzo del 2011 los vecinos presentaron

un escrito al no haber recibido esa certificación y preguntaban por qué estaba parado el expediente. En ese momento del expediente hay una resolución por parte de la Alcaldía diciendo que el expediente se archiva. Ellos recurren esta notificación y el expediente se reinicia en junio del 2011 y en julio se vuelve a activar. Por tanto decir que los vecinos no habían estado pendientes de recursos, no le parecía de justicia, habían recurrido lo que habían podido.

El **Sr. Secretario** le dijo que la Sra. Herguedas estaba hablando del expediente de segregación y no del certificado, el certificado se tramitó a parte y se pidió antes, y era sobre ese certificado al que no habían hecho ninguna alegación. Luego cuando presentan el expediente, que es distinto, no pusieron en duda el certificado y lo que ocurre es que hay una serie de vicisitudes: que no presentan la documentación porque estaba presentada aquí, después presentan fotocopias, después no acreditan la representación de quien lo presenta, los poderes. Se van produciendo una serie de cuestiones que se van resolviendo porque no presentan la documentación ajena al certificado, es más, el certificado tampoco lo presentan y como tenía ya tantos incidentes el expediente, para agilizarlo, entendimos que como obraba en secretaría se daba por aportado al mismo Reiteró que el certificado se dio un año antes y no tenía nada que ver con el expediente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que pensaban que la tozudez no era buena y en el Salón de Plenos estaban para discutir y cambiar de opinión, por tanto a su grupo le parecía razonable y rotundas las explicaciones del Sr. Secretario en este asunto e insistían en no tener ningún problema a que este asunto político fuera al Pleno y se debatiera políticamente, pero en cuanto a procedimiento administrativo les convencían las explicaciones, y repitió, rotundas del Secretario por lo que cambiaban el sentido de voto, siendo este favorable a la propuesta.

#### **2.1.1. DENEGACIÓN DE LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DE EL PALMAR.**

##### **SE ACUERDA:**

DENEGAR la iniciación del expediente de segregación de la pedanía de El Palmar del municipio de Murcia, instado por la Asociación Pro-Ayuntamiento de El Palmar porque no está promovido por la mayoría de los vecinos de la parte del término municipal que se pretende segregar, todo ello en aplicación del art. 13 de la Ley Reguladora de

las Bases del Régimen Local de 1985, artículo 14 de la Ley de Régimen Local de Murcia, Ley 6/1988, de 25 de y artículo 11 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por diecinueve votos a favor diecisiete de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **2.1.2. EXPEDIENTE 2014/SC01 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR EL QUE SE APLICA EL SUPERÁVIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013 DE LA ENTIDAD DE AYUNTAMIENTO DE MURCIA.**

Se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Murcia el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente, al amparo del artículo 177 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la concesión de un Suplemento de Crédito por importe total de 1.863.031,61 euros, destinado a la amortización anticipada de varios préstamos financieros en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que fueron concertados en el año 2012 dentro del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales previsto por el R.Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero,

**SEGUNDO.-** Considerar como recurso para financiar el gasto anterior el remanente de tesorería positivo para gastos generales, al ser éste uno de los recursos que se establecen en el apartado 4 del mencionado artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 así como en el artículo 36.1 del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril, procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, cuya consolidación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16/04/2014 y ratificada por el Pleno de fecha 24/04/2014.

**TERCERO.-** Teniendo en cuenta todo lo anterior y para mantener nivelado el presupuesto, la presente modificación afecta tanto a gastos como a ingresos conforme se detalla a continuación:

A.- Respecto del Estado de Gastos, la aplicación presupuestaria a complementar se corresponde con la reflejada en el cuadro siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

POR SUPLEMENTO DE CREDITO:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
2014/021/011/91300	1.863.031,61
<b>Total</b>	<b>1.863.031,61</b>

B.- En cuanto al Estado de Ingresos, se dota el subconcepto 870.00, para dar entrada al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del Ayuntamiento de 2013, con este detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO DE INGRESOS	DENOMINACION	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales...	1.863.031,61

**TOTAL MODIFICACION EN GASTOS..... 1.863.031,61**

**TOTAL MODIFICACION EN INGRESOS ..... 1.863.031,61**

**NIVELADO**

**CUARTO.-** Por el Servicio de Contabilidad se realizarán las anotaciones contables oportunas, a fin de dar cumplimiento a las anteriores modificaciones.

**QUINTO.-** Exponer al público el presente expediente por período de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 ya citado.

**SEXTO.-** Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el período de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004). De no existir reclamaciones, remitir al B.O.R.M. el resumen por capítulos del presupuesto vigente incorporando la presente modificación.

**SEPTIMO.-** Finalizada la exposición al público, remitir copia de este expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004 antes mencionado.

**OCTAVO.-** Una vez en vigor la presente modificación, proceder a notificar a las entidades financieras afectadas la amortización ahora aprobada así como a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por diecinueve votos a favor diecisiete de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Se ausenta el **Sr. Alcalde** de la sesión y le sustituye en la presidencia el **Sr. Mo-ya-Angeler**.

### **3. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES**

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

#### **3.1. FIESTAS LOCALES AÑO 2015.**

##### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO-** Aprobar como fiestas locales del municipio de Murcia para el próximo año 2015, el día 7 de abril, martes, día del Bando de la Huerta y el día 15 de septiembre, martes, día de la Romería de Nuestra Señora de la Fuensanta.

**SEGUNDO.-** Remitir este acuerdo a la Dirección General de Trabajo."

Se aprueba por unanimidad.

#### **3.2. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. MANUEL CÁRCELES CABALLERO "EL PATIÑERO"**

##### **SE ACUERDA:**

Conceder el título de **HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON MANUEL CÁRCELES CABALLERO "EL PATIÑERO"**, en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndolo merecedor de tal distinción."

Se aprueba por unanimidad.

#### **3.3. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. JOSÉ TRAVEL MONTOYA "EL REPUNTÍN".**

##### **SE ACUERDA:**

Conceder el título de **HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TITULO POSTUMO, A DON JOSE TRAVEL MONTOYA “EL REPUNTÍN”**, en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndolo merecedor de tal distinción."

Se aprueba por unanimidad.

#### **3.4. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. JOSÉ TORNEL MARTÍNEZ.**

##### **SE ACUERDA:**

Conceder el título de HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TITULO PÓSTUMO, A DON JOSÉ TORNEL MARTÍNEZ, en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndolo merecedor de tal distinción."

Se aprueba por unanimidad.

#### **4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**

Se someten a aprobación **VEINTIUNA MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

##### **A. MOCIONES CONJUNTAS DE TODOS LOS GRUPOS**

#### **4.1. PARA LA CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO URBANO DE LA BICICLETA.**

Por el **Sr. Secretario** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La fisonomía del municipio de Murcia así como su buen clima convierten a nuestro municipio en un lugar inmejorable para desplazarse en bicicleta. Es una obligación de todos los miembros de esta Corporación Municipal avanzar en el uso de este medio de transporte, fomentando el poder circular en bicicleta con la mayor seguridad posible.

Igualmente también es nuestro deber impulsar fórmulas de participación ciudadana que permitan contar con la opinión de los vecinos para avanzar hacia una Murcia más sostenible. Es por ello, que los distintos grupos políticos planteamos la creación de un órgano consultivo, denominado Observatorio Urbano de la Bicicleta de Murcia, en el que estén presentes personas del ámbito institucional, asociativo y empresarial relacionadas con la bicicleta.

En consecuencia y a tenor de lo expuesto, los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Murcia, proponen la adopción del siguiente acuerdo:

Constituir el Observatorio Urbano de la Bicicleta de Murcia, un órgano de carácter consultivo del Ayuntamiento, encargado de asesorar en el diseño de la estrategia de promoción de la bicicleta como medio de transporte, en el marco de una política para potenciar su participación en el reparto modal. En este órgano estarán representados: la Concejalía de Medio Ambiente, Tráfico, Urbanismo, Seguridad), los grupos políticos, técnicos municipales, representantes de la Oficina de la Bicicleta, representantes de las asociaciones de usuarios de la bicicleta, asociaciones ciudadanas en defensa de la movilidad sostenible y empresas que asiduamente colaboran con el Ayuntamiento en materia del uso de la bicicleta."

Se aprobó por unanimidad.

#### **4.2. EQUIPARACIÓN DE LAS TITULACIONES PRE-BOLONIA.**

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, explicó que con relación a la moción conjunta de todos los grupos relativa a la equiparación de las titulaciones Pre-Bolonia, esta misma mañana les han enviado para que incluyan en la moción el documento redactado por la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado y el Instituto de Ingeniería de España y ellos han pedido que se haga mención y se incluya. Por ello en los acuerdos se hace referencia explícita al acuerdo que se va añadir si les parecía bien a la propia moción.

Ella había firmado el nuevo texto y lo aportaba al Sr. Secretario para que lo firmaran al resto de grupos.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que no podía firmar algo sin leerlo.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, pidió leer el documento cuando fueran a firmarlo.

Por el **Sr. Secretario** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Cerca de un millar de ingenieros superiores de las distintas especialidades de la Región de Murcia que obtuvieron su titulación antes de la última reforma han visto cómo el Plan Bolonia, que en principio debía facilitar la movilidad internacional de los titulados universitarios, está lastrando sus posibilidades de futuro, especialmente para los de aquellas profesiones más técnicas que en este momento tienen más oportunidades en el extranjero.

Y es que la adaptación de las titulaciones españolas al Espacio Europeo de Educación Superior ha motivado que los títulos anteriores al Plan Bolonia, que queden equiparados al nivel de Grado en lugar de al de Máster, que es el que debería corresponder para aquellas personas que han cursado entre cinco y seis años de carrera.

Así, a estos ingenieros superiores (pasa con todos los licenciados, aunque son los de titulaciones técnicas los que se ven más afectados porque son los que más posibilidades tienen de ser contratados para trabajar en el extranjero) no se les reconoce la maestría como a los actuales titulados de Máster, lo que supone un grave impedimento a la hora de competir con titulados de otros países porque, sobre el papel, se les supone menos capacitación que los ingenieros formados en otros países.

El problema no es solo de los ingenieros superiores murcianos, sino que afecta a todos los del país.

La falta de equiparación de las titulaciones pre-Bolonia no es sólo un problema del sector privado. A la merma de competitividad exterior de profesiones reguladas como las ingenierías, hay que sumar las inminentes consecuencias que tendrá para la Administración Pública y el “detrimento de la Marca España”, según se recoge en el documento en el que la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEBECA), el Instituto de Ingeniería de España (IIE) y la Asociación de Ingenieros Profesionales de España (AIPE), junto a otros organismos adheridos, alertan al Ministerio de Educación de la “urgencia” de la cuestión.

Además, de la posibilidad de que pre-ingenieros pudieran llegar a lo más alto en la escala pública sin poder firmar un proyecto en el ámbito privado, podría darse el caso de que actos de la administración pública llegaran a la “nulidad o anulabilidad” por la intervención de funcionarios sin el título académico habilitante para ejercer la profesión.

Urge por todo ello una solución para evitar no reconocer los conocimientos adquiridos con un sistema de formación universitaria mucho más extenso, significando una degradación y discriminación para todos aquellos que cursaron estudios superiores, con la consecuente pérdida de excelencia y competitividad, en detrimento del posicionamiento de la Marca España.

La Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA), el Instituto de Ingeniería de España (IIE) y la Asociación de Ingenieros Profesionales de España (AIPE) han elaborado dicho posicionamiento conjunto

sobre la urgente necesidad de llevar a cabo la equivalencia de titulaciones pre-Bolonia, pero está abierto a nuevos apoyos. De momento, importantes organismos como la Real Academia de Ingeniería, la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros, la Confederación de Estudiantes de Ingeniería Industrial y el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales ya han aportado su adhesión a esta reclamación.

Por todo lo expuesto se solicita que se debata y someta a votación el siguiente ACUERDO:

1. Que por parte del Pleno de la Corporación se inste al Gobierno de España a resolver, de la forma más idónea y rápida posible, el problema de la equiparación internacional de los títulos universitarios españoles, dando cumplimiento a recomendación 2008/C 111/01/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (EQF-MEC)

2. La adhesión del Ayuntamiento de Murcia al documento de posicionamiento sobre cuestión promovido por la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA), el Instituto de Ingeniería de España (IIE) y la Asociación de Ingenieros Profesionales de España (AIPE) de 28 de abril de 2014."

Se aprueba por unanimidad.

## **B. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA -VERDES:**

### **4.3. PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE MAYO DE 2014.**

Por el **Sr. López Hernández** del Grupo Socialista se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Ayuntamiento de Murcia ha decidido mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado 21 de mayo de 2014 interponer un recurso Contencioso Administrativo contra la Orden de 8 de mayo de 2014 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las tarifas de la concesión MUR-093: Murcia y Cercanías'.

En ese contencioso el Ayuntamiento plantea que en los tramos urbanos que hacen los autobuses de Latbus -de competencia regional- cobran lo mismo que los autobuses 'coloraos', por billete sencillo la cantidad de 1,05 euros, lo que a su juicio están invadiendo las competencias municipales y podría incurrir en competencia desleal.

Nos parece muy sorprendente que ese contencioso no se mencione ni una sola vez la subida del billete sencillo en las líneas de pedanías, que ha pasado de 1,50 a 1,85

euros, dando una nueva vuelta de tuerca a los bolsillos de los usuarios con otro tarifazo encubierto.

Volvemos a ver como se siguen prefiriendo cubrir las espaldas de la empresa concesionaria de las líneas urbanas y sus intereses económicos antes que velar por el beneficio común de los vecinos de pedanías y su derecho a un billete único para todo el municipio.

Ambos grupos municipales consideramos que esta guerra abierta entre administraciones -la regional y la local- vuelve a perjudicar a los mismos de siempre, los ciudadanos de pedanías, a quienes se les condena a un servicio más caro, con peores horarios y con menos líneas.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales que subscriben la siguiente moción presentan al Pleno del mes de junio de 2014 el siguiente acuerdo:

1. Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de mayo de 2014 'Interposición de recurso Contencioso Administrativo contra la Orden de 8 de mayo de 2014 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las tarifas de la concesión MUR- 093: Murcia y Cercanías'."

Recordó el problema del transporte público y su gravedad para el municipio, con su origen en una distribución de competencias entre las dos Administraciones. Insistió que se debían reclamar las competencias de carácter exclusivo del transporte público en nuestro término municipal. Su grupo pide un trato igualitario para todo los vecinos y por tanto el precio de billete único, igual para todo el municipio.

Concluyó indicando al Sr. Secretario una rectificación en la propuesta: que quieren que se retire el Contencioso Administrativo por parte del Ayuntamiento, no lo que se ha hecho ahora sino lo que da origen al Contencioso Administrativo y que ahora lo que hacemos es acumular en recursos sobre la segunda modificación de tarifas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que el Contencioso Administrativo que había presentado el Ayuntamiento seguía la línea política que venía marcando la Concejalía de Transportes con la aprobación del Plan de Movilidad Sostenible en el que establece una diferenciación en dos territorios claros, el territorio de las pedanías con competencia de la CARM y el territorio del casco urbano competencia propia y pone todos los recursos, tanto de la gente de pedanías como del

casco para sostener ese sistema. La concejalía está intentando evitar que haya recorridos urbanos de los transportes que vienen de las pedanías y poner en marcha ese discutido por los vecinos Plan de movilidad, que establecía intercambiadores de autobús de pedanías y pagar otro billete. Los vecinos no comprenden que dos administraciones, que son del mismo signo político, tengan tal incapacidad para entenderse y llegar a acuerdos comunes para beneficiar a los ciudadanos. Por tanto le parecía de coherencia la moción y necesaria.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que esperaban la exposición del Sr. Iniesta para establecer su sentido de voto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, dijo que se ceñiría a la moción pues en las exposiciones se habían referido a otros muchos asuntos, para lo que les recordó que su despacho siempre estaba abierto para hacer cualquier tipo de aclaración. Recordó que cuando tomó posesión como concejal de la Corporación juró cumplir con las leyes y esa era su obligación, y si entendía que alguna Administración, sea la que sea y del color que sea, hacía alguna actuación en contra de la legalidad pues el Ayuntamiento tiene que poner un recurso, era su obligación. Preguntó en qué perjudicaba el billete urbano a los vecinos de pedanías, y contestó que en nada y que estos tenían el transbordo gratuito, subrayando que para los vecinos de pedanías no había billete a parte. Puso como ejemplo un vecino que paga un billete en Torreagüera y para en la Glorieta y toma otro para ir al Cabezo era un transbordo gratuito. Pidió seriedad y que dieran la información correcta a los vecinos y era falso que fuera algo que perjudicara a los vecinos de pedanías. El segundo contencioso era por entender que la CARM no puede hacer lo que ha hecho.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** insistió que el sistema de transporte público del municipio perjudicaba gravemente a los vecinos de pedanías en servicio, frecuencia, tipo de autobuses y en precio, y lo mantenían. En lo único en lo que estaban de acuerdo con lo que se ha hecho era que se uniformen los precios del billete. Continuó aclarando que los transbordos eran gratuitos en determinados espacios horarios, pero era inconcebible que el Ayuntamiento recurra algo por que le salga más barato a los vecinos. Un vecino coge un autobús en el barrio del Carmen, ustedes dicen que en lugar de pagar 1,05 que paguen 1,85, eso era lo que decía en su recurso. Y añadió que recurría por seguir teniendo en el subconsciente que era el concejal de Tráfico y Transporte de la ciudad de Murcia y no del municipio de Murcia. Por eso lo que quería era que los vecinos se suban en los

autobuses pertenecientes al contrato municipal y eso le parecía impresentable, y para ello quiere que los otros sean más caros. Sí estaban para cumplir la legalidad, pero para tomar decisiones políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos del municipio, y esta decisión no iba en ese sentido.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, insistió que el objetivo era eliminar los tramos urbanos de los autobuses que están operando con pedanías, intentándolo por la vía del precio. El objetivo último evitar que haya recorridos urbanos en los autobuses que son competencia de la CARM, para que los ciudadanos de pedanías bajen en el intercambiador y luego tener que pagar un segundo billete. Con ello el Plan de Movilidad se podrá aplicar con mayor facilidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** dijo que reafirmaba que su obligación era cumplir la legalidad, otros grupos no estaban interesados en el fondo del transporte cuando con argumentos se les demuestra que no tienen ni idea de que afecte a las pedanías. Pidió que fueran serios, y la legalidad era la legalidad. Si ellos entienden que tienen que recurrir algo porque atenta contra los derechos lo hacen. Si consideraban que el trabajo de este concejal y este equipo de gobierno era para conseguir que el vecino del Carmen no pague 1.05 sino 0.70, que era lo que estaba pagando, y lo consideraban impresentable pues entendía por qué unos estaban en el gobierno y otros no.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por quince votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

La **Sra. Fuentes García-Lax** informa que los grupos habían acordado adelantar el debate de las mociones presentadas por la Sra. Hernández Ruiz del Grupo Socialista.

## **C. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA**

### **4.7.MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE ELIMINACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CEIP ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO.**

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde hace varios años, la comunidad educativa del CEIP Escultor González Moreno de Aljucer, ha puesto en conocimiento las deficiencias del centro tanto a la consejería de Educación como a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Murcia.

La mayoría de las reivindicaciones van encaminadas a garantizar la seguridad de los alumnos que asisten a este colegio. Por un lado, tras visitar el centro, hemos constatado un importante problema de seguridad que describimos a continuación.

Por las tardes, noches y fines de semana, incluso saltando la valla una vez cerrado el pabellón deportivo, personas acceden al patio del colegio, ensuciándolo con cristales, colillas, incluso orines y excrementos, amaneciendo el centro los lunes como un verdadero estercolero. Incluso, se cometen actos vandálicos como los registrados hace unas semanas, que arrancaron la reja de una de las ventanas y accedieron al edificio.

Además como consecuencia de que el centro educativo está dividido en dos bloques a ambos lados de la calle mayor de Aljucer, la puerta de la calle del edificio anexo permanece siempre abierta, ya que el patio es zona de paso al pabellón deportivo de la pedanía y el edificio carece de timbre.

Por otra parte, también debemos señalar que la falta de espacio en el centro es evidente, ya que hay niños que reciben algunas de sus horas lectivas (como por ejemplo la clase alternativa a la religión) en el despacho de la directora en la sala de profesores.

A todas las deficiencias señaladas se le suma el abandono total respecto al mantenimiento de los edificios. Debemos advertir que dos de los edificios del centro tienen alrededor de 50 años y necesitan un mantenimiento que no se está realizando.

La zona de la casa de maestros de uno de los edificios parece que se va a caer de un momento a otro y la solución del Ayuntamiento es tapar las grietas con yeso y cemento, lavando la cara al edificio pero no poniendo soluciones al problema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- Que se elabore de manera urgente un estudio exhaustivo del estado de los edificios antiguos por parte de los técnicos municipales.

- Que se acometan las obras necesarias para el mantenimiento adecuado de los edificios y evitar así, que en un futuro no muy lejano, el centro deje de ser apto para su uso u ocurra una desgracia.

- En caso de no poder realizarlo el Ayuntamiento, instar a la Consejería de educación a que las cuatro casas de maestros que aún quedan en el centro sean reformadas para que puedan usarse como aulas, aliviando la falta de espacio del centro.

- Acometer una serie de mejoras urgentes en las instalaciones del colegio Escultor González Moreno de Aljucer:

- Instalar un timbre en el edificio anexo y un mecanismo que permita abrir la puerta a distancia.
- Habilitar una puerta de acceso independiente al pabellón deportivo.
  - Por último, que se den las instrucciones necesarias urgentemente para que todos las mañanas de lunes y posteriores a un festivo, una patrulla de limpieza acudirá al centro para adecuarlo a su uso en unas condiciones higiénicas óptimas y propias de un centro educativo."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que era un tema que aparecía de forma reiterada en la Junta municipal de Aljucer, donde habían presentado iniciativas respecto al colegio y la habilitación urbanística del entorno del pabellón que está junto al Centro educativo. Lamentó que cosas tan básicas como un timbre se tuvieran que plantear en un Pleno. Señaló que en las pedanías se acometían obras de mayor envergadura y estas que son menores no se hacen, como solventar el tema de la limpieza en centros escolares por botellón de fin de semana. Consideró que esto debía estar resuelto con unas brigadas que atendieran a este tipo de asuntos en los lugares que presentan quejas reiteradas por las direcciones de los centros, por episodios de suciedad tras los fines de semana. Concluyó que apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaba la moción en todos los puntos de los acuerdos propuestos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala delegada de Educación, dijo que por algunos de los puntos propuestos no parecía que la Sra. Hernández hubiera visitado el centro. Señaló que volvían con el tema de las competencias que tantas veces le había aclarado. Respecto al primer punto de los acuerdos le contestó que no era ni el Ayuntamiento, ni sus técnicos los que deciden si el edificio está o no en condiciones, ya pasó con Escuelas Nuevas, le compete a la Unidad Técnica de Centros Educativos de la Consejería en la hoja de funciones apartado c), que dispone que corresponde a la unidad técnica de centros los informes técnicos relativos al estado y conservaciones de los centros educativos dependientes de la Consejería. El Ayuntamiento lo que tiene que hacer en función de sus competencias era mantener y conservar lo que existe.

En cuanto a acometer obras necesarias de mantenimiento, le dijo que los tres órganos de representación del centro conocían que este verano el colegio escultor González Moreno va a tener obras de mantenimiento en interiores y exteriores por importe de 61.344,82 euros. Dio los datos de las inversiones hechas en el centro en años anteriores. Por tanto los técnicos del Ayuntamiento, que han visitado el centro igual que ella, con base a su criterio técnico se emprenden una serie de reparaciones este verano como en años anteriores se habían hecho reparaciones de interiores y exteriores. En cuanto al punto de la reforma de las casas de los maestros, dijo que el centro en sí tenía espacios en desuso era la Consejería la que tendría que hacer esas reformas, pero dio todos los datos de alumnado y espacio que cuentan y quedaban sin uso casi 270 metros cuadrados. Sobre acometer instalaciones urgentes, como el timbre, explicó que no formaba parte de las competencias del Ayuntamiento. En cuanto al pabellón explicó que hasta que no hubiera un plan que establezca poder construir allí unas aceras para que la salida y entrada de los niños sea segura, los padres no estaban conformes con que sea por una puerta independiente. Los problemas que podría producir que el pabellón estuviera dentro del centro educativo, como en otros centros que sí estaba, no era el problema mayor del centro. En cuanto a la limpieza, el conserje del centro como en el resto de los centros, limpiaba todos los lunes una hora antes de la llegada de los niños al centro educativo. Recordó que no habían encontrado problemas de limpieza en este tipo de centros y donde sí se había producido pues se había resuelto. Por lo dicho informó que pasaba a presentar una moción alternativa:

“Continuar manteniendo dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento los centros escolares de educación infantil, primaria y educación especial, para dar la mejor calidad educativa a los murcianos.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo a la Sra. Sánchez que visitara el centro, le decía que había espacio suficiente con 240 metros que no se usaban, pero la Directora no tenía ese concepto cuando deja su despacho para que den algunas clases a niños o la sala de profesores. Si sobrara espacio no se daría ese uso a estos despachos. En cuanto a las cuatro casas de maestros, estaban para tirarlas o rehabilitarlas, supondría el espacio que necesitan, pero hay que acometer obras. En caso de que no se pueda hacer desde el Ayuntamiento, que sea la Consejería, pero lo que tenía que hacer la Sra. Sánchez era un seguimiento a los colegios del municipio, aunque sea el último año de la legislatura y dedicarse a visitar los colegios y a defender la escuela pública pues, en los tres años que llevaba de Concejal de Educación, no lo estaba haciendo.

Sobre la limpieza había una queja continua desde hacía varios años, y le habían solicitado por escrito una brigada de limpieza para actuar antes de las nueve de la mañana los lunes o días posteriores a un festivo. Concluyó que el edificio se caía, y que la Sra. Sánchez debía ser más seria y visitar los centros. Sobre las obras de este verano dijo que se trataban de una limpieza de cara pero que no eran de tipo estructural, que era lo que necesitaba.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

La **Sra. Sánchez Alarcón** respondió que no iba a permitir a la Sra. Hernández que le dijera que no conocía los centros, los conocía todos los centros públicos del municipio. Conocía este centro y sus necesidades, y no era solo pintura lo que se iba a hacer y le dio lectura a la relación de actuaciones que se estaban emprendiendo en el edificio. Explicó que el Secretario General de Educación y el Consejero de Educación conocían las necesidades que este Ayuntamiento tiene en materia de educación de todos los centros, pues ella se encargaba personalmente de tener reuniones con la Directora General de Centros todas las semanas, e información casi a diario de las necesidades que van surgiendo en cada uno de los centros. Por tanto la que no hacía nada era la Sra. Hernández y no ella. Concluye que conocían las necesidades del centro y mantenían informada a la Consejería de Educación, quien tiene las competencias para que adecuen esos espacios. Ella era concejal de educación desde el año 2010 y le podía asegurar que casi en el primer año visitó todos los centros y que los seguía visitando a diario. Mantenía la alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Sánchez Alarcón** que fue aprobada por trece votos a favor del Grupo Popular, diez votos en contra seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **4.12. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE PLAN DE APOYO A LA ALIMENTACIÓN INFANTIL.**

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La larga crisis económica que venimos padeciendo, junto con una política descontrolada, por parte del Gobierno de Rajoy, de recortes sociales y desmantelamiento de

los servicios públicos básicos y derechos conquistados en los últimos años, está provocando el aumento dramático de la pobreza en nuestro país.

Así lo refleja la Encuesta de Condiciones de Vida correspondiente a 2013 que publica el Instituto Nacional de Estadística, que indica que uno de cada tres ciudadanos (el 27,3%) está en riesgo de pobreza o exclusión social. Las cifras de privación material severa, de baja intensidad de empleo de los hogares y de pobreza relativa también han empeorado.

Pero lo más grave de estos datos es que el riesgo de pobreza afecta sobre todo a los niños y niñas. Un reciente informe de la organización Save The Children cifraba en casi tres millones (2.826.549) las niñas y niños en situación de pobreza. Desde el Observatorio Social de España señalan que nuestro país encabeza la lista entre los que más ha aumentado la pobreza infantil en los últimos años. En España el porcentaje de niños que viven en hogares con pobreza extrema ha crecido más de 4 puntos porcentuales desde que empezó la crisis, la cifra más alta de toda la UE, sólo por debajo de Rumanía y Bulgaria.

Los efectos de la pobreza infantil son altamente perjudiciales y se relacionan con problemas de salud en la edad adulta. El impacto de la mala nutrición o la falta de estímulos educativos en edades tempranas pueden tener consecuencias de difícil y costoso arreglo, comprometiendo no sólo el futuro de esos niños y niñas, sino el de todos, disminuyendo la capacidad económica y productiva del país.

Si bien existe una estrecha relación entre la situación de pobreza de los niños y el desempleo de sus padres o la pérdida de renta de éstos, las políticas públicas bien orientadas pueden hacer mucho por la infancia para contrarrestar los efectos de dichas situaciones de pobreza. Como destaca el último informe de la Oficina de Investigación de UNICEF sobre bienestar infantil en países ricos, la experiencia acumulada y constatada dice que aquellos países que en situaciones de crisis hicieron mayor esfuerzo en medidas de apoyo a la infancia (proteger recursos educativos, sanitarios y sociales dirigidos a los niños y las familias) salieron más reforzados de las mismas.

La pobreza infantil se ha hecho más intensa, aumentando la distancia entre las rentas de los pobres y el umbral de la pobreza.

Dicho de otras formas y tal como UNICEF Comité Español planteaba ya en 2012, cada vez hay más niños y niñas pobres y cada vez son más pobres. La propia Cruz Roja este mismo año 2014 ha señalado un aumento de 3.419 menores nuevos -el 5,8% más- que la entidad ha atendido este año y que elevan hasta 61.792 la cifra total de niños asistidos por la organización

La falta de ingresos en los hogares por la profundidad de la crisis ya está provocando que muchas familias tengan que acabar recortando en necesidades básicas como la comida. El déficit alimentario afecta al desarrollo del menor, además de aumentar el riesgo de sufrir enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como de las infecciones. La inseguridad del riesgo de pobreza tiene ya de por sí enormes consecuencias en el presente y en el potencial de desarrollo de los niños, sembrando un germen de desigualdad que irá presentándose en el futuro desarrollo hacia la vida adulta.

Los servicios de comedores escolares han permitido mitigar esta realidad durante el curso escolar, pero nos encontramos ante un final de curso incierto en el que esta necesidad pueda quedar desatendida al cerrar el centro escolar, y por tanto el servicio de comedor.

Es por todo ello que los socialistas consideramos que este servicio directo de atención en el comedor debe mantenerse en etapas de vacaciones escolares mediante un Plan específico para ello.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 los siguientes acuerdos:

1.- Adoptar, de manera inmediata, un "Plan de Apoyo a la Alimentación e Integración Infantil" que contenga las medidas y recursos suficientes para garantizar que las familias con menores a su cargo (aquellos niños y niñas) que se encuentren en situación de necesidad tengan cubiertas sus necesidades básicas de alimentación, y garantizar el acceso de los menores, al menos, a tres comidas diarias, y facilitar el acceso a una dieta lo más equilibrada posible para evitar problemas de malnutrición infantil; habilitando para ello todos los medios a disposición de las administraciones públicas, en colaboración con las entidades del tercer sector, y teniendo en cuenta el entorno familiar y el plan escolar.

2.- Con el objetivo de prevenir situaciones de extrema vulnerabilidad social, este plan incluirá los mecanismos y actuaciones necesarias para que desde la finalización del curso en el mes de Junio de 2014, estén disponibles servicios de comedor infantil en las Escuelas de Verano municipales."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó también las distintas mociones presentadas sobre este tema y que al final se llegó a acuerdos

de carácter común. Pero tras esto no se habían realizado acciones distintas y concretas, con respecto a lo que ya se estaba haciendo por los servicios sociales. El del comedor de las escuelas de verano era la mejor forma de garantizar la alimentación de los niños sin que estos fueran estigmatizados. La CARM anunciaba un plan para empezar a funcionar en el mes de agosto, pero recordó que en el mes de julio los niños también comen y esto se debía solucionar y así exigirlo a la CARM para que lo solventa ya. Apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaba la moción, recordó la reunión mantenida el verano anterior con la Sra. Pelegrín sobre este asunto, y quedó clara la necesidad de establecer un diagnóstico para saber con tiempo suficiente a qué problema y qué solución se podía dar; ahora se llega tarde. Su grupo ya manifestó su disconformidad a que abrieran solo los comedores de los centros, indicando que había soluciones más operativas y efectivas que mantener todos los centros abiertos. Por eso pensar en las escuelas de verano les parecía muy acertado, también les parecía acertado lo propuesto por la Sra. Hernández en cuanto a que la CARM cubriera esos gastos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejal delegada de Seguridad y Recursos Humanos, señaló que con el fondo de lo planteado todos estaban conformes. Era algo obvio que no podían permitir ni en el municipio ni en ninguna parte. En el Pleno de junio del 2013 se llegó a un acuerdo y como consecuencia hubo una reunión, y la Concejalía de Servicios Sociales se puso a trabajar junto con la Consejería de Sanidad y Política Social para recabar información al respecto. Recordó que aun no siendo el Ayuntamiento competente en esta materia sí había dotado de becas que complementa la Comunidad Autónoma por valor de 250.000 euros con este fin. Si como propone el Grupo Socialista la Comunidad lo paga pues encantados, pero en caso contrario el equipo de gobierno las mantendrá.

Explicó que desde que se presentó la moción se han dado novedades como que el Presidente de la CARM dijo que iba a haber un plan para esto y que se abordaría de forma rápida, es por lo que pasaban a presentar una alternativa:

“Apoyar la iniciativa que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va a poner en funcionamiento, para dar respuesta a las necesidades que en estos meses tienen niños de nuestra región y por tanto de nuestro municipio, para que tengan sus necesidades cubiertas por el cierre de los comedores escolares sirviendo como complemento a las ya desarrolladas por el Ayuntamiento de Murcia.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** aclaró que cuando decía que se instara a la CARM a que se hiciera cargo del gasto, se refería en cuanto a las escuelas de verano aunque les gustaría que fuera de todo el año.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio** explicó que le preocupaba que la capacidad de la CARM para entender los problemas de la gente y la del Ayuntamiento era completamente diferente. El Ayuntamiento ve los problemas de la gente como propios y la Comunidad lo ve como cuestiones a gestionar, consecuencia de la naturaleza distinta de las dos entidades. La cuestión era que los gestionara por igual, y el anuncio era para agosto pero la necesidad estaba ya. Por esto consideró que siendo este el primer Ayuntamiento de la Región habría que urgir a la CARM a que se aportaran soluciones y de acuerdo con las necesidades de los municipios dejando al Ayuntamiento organizar ese fondo por tener más experiencia en esto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax** respondió que si querían añadía a su moción que se haga de manera inmediata; aseguró que los Ayuntamientos dirían mucho en este asunto pues al final los ayuntamientos van a ser colaboradores. Como había dicho la Sra. Herguedas el vecino al final va a su Ayuntamiento.

La **Sra. Herguedas Aparicio** quiso matizar que no quede en un mero reparto de comida, que eso era caridad, en lugar de solución de problemas. Insistió que se primara el elemento de intervención social sobre el reparto de comida.

La **Sra. Fuentes García-Lax** pidió que no se adelantaran a lo que se iba a hacer. La voluntad de todos era la misma.

La **Sra. Hernández Ruiz** pidió que repitieran la alternativa.

La **Sra. Fuentes** dio lectura al texto alternativo:

“Apoyar la iniciativa que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va a poner en funcionamiento, y que sea de manera inmediata, para dar respuesta a las necesidades que en estos meses tienen niños de nuestra región y que por tanto de nuestro municipio, para que tengan las necesidades cubiertas por el cierre de los comedores escolares sirviendo como complemento a las ya desarrolladas por el Ayuntamiento de Murcia.”

La **Sra. Hernández Ruiz** preguntó si podían añadir que el Ayuntamiento iba a abrir comedores en las escuelas de verano. Y que lo pagara quien lo tuviera que pagar.

La **Sra. Fuentes** respondió que el Ayuntamiento ya tenía una serie de becas que se pagan durante todo el año. Desde Servicios Sociales tienen ya específicamente unos programas destinados a eso, y se tiene ya un dinero destinado a esas cuestiones. Por tanto como ayuntamiento ya estaban dando la respuesta.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Fuentes García-Lax** que se aprobó por diecisiete votos a favor quince de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo así la moción inicialmente presentada.

El público presente expresa su malestar en el tema de soterramiento.

#### **4.4. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONSIDERAR CRITERIOS DE CALIDAD Y GARANTÍA DEL TEJIDO EMPRESARIAL.**

El **Sr. Castro Valdivia** informó que una vez visto el asunto de su moción con el Concejal de Contratación y Patrimonio, habían llegado a un acuerdo por el que se mantenía la moción añadiendo un matiz al final de la misma y que él consideraba razonable por lo que su grupo aceptaba la apreciación para enriquecer la propuesta. Concluyó que esa revisión la habían comentado ya con el resto de grupos que también habían expresado su conformidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, afirmó que habían llegado a un entendimiento en base a un criterio jurídico expuesto por la jefatura de la Asesoría jurídica del Ayuntamiento en el sentido que la propuesta de acuerdo quedaba tal y como estaba, añadiendo la frase: **“o en otros registros (locales, regionales o comunitarios) donde también se garantice el principio de igualdad”**.

El **Sr. Moya-Angeler** informa que con inclusión en el texto de la propuesta de la matización expresada por el Sr. Ruiz se procedía a la votación de la moción quedando el texto como sigue:

"El Ayuntamiento de Murcia procede anualmente a contratar diferentes bienes y servicios mediante los concursos públicos oportunos, según el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Ley y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas son los que marcan los criterios que deben de regir en la contratación pública de bienes y servicios en el Ayuntamiento de Murcia.

Diferentes asociaciones empresariales y sociales del municipio lamentan que el acceso y adjudicación a diferentes procesos de contratación es baldío para las empresas de ámbito local y regional, si bien los perfiles, la profesionalidad y competitividad de esas empresas están en los niveles requeridos para los diferentes sectores en el ámbito nacional e internacional.

La situación anterior es más llamativa en los contratos de servicios, puesto que la solvencia técnica no está definida como en los contratos de obras, de tal forma que en estos últimos el epígrafe de cada empresa constructora le permite el acceso a unos u otros contratos.

En particular, las empresas de Organización Profesional de Congresos, OPC, que están encuadradas dentro de las empresas de Intermediación Turística llaman la atención que en el ámbito regional existen actualmente registros que permiten diferenciar la solvencia técnica entre unas y otras empresas. Así, existe en el ámbito regional el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia (en adelante REAT) y el sello de la Oficina de Congresos.

Ambas posibilidades facilitan garantías y parámetros de calidad de las empresas adheridas. Dichos compromisos de garantía y calidad suponen para las empresas costes, pero al mismo tiempo dicha adhesión no supone ventaja en los concursos públicos que sacan las administraciones públicas y en particular el Ayuntamiento de Murcia.

El Grupo Socialista, así como seguro todos los grupos municipales, considera que si hay elementos objetivos que permite diferenciar la solvencia técnica de las empresas que proporcionan bienes y servicios, éstos deben de estar explícitamente recogidos en el marco jurídico de los procedimientos de contratación de nuestra corporación, facilitando que el suministro de bienes y servicios se realice por las empresas que den mejor garantía y tenga los mejores sellos de calidad del mercado.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente **ACUERDO**:

- Estudio y puesta en marcha de los cambios necesarios en los procesos de contratación pública del Ayuntamiento de Murcia para que los concursos de servicios relacionados con el sector turístico y congresos consideren que las empresas están adheridas al REAT y/o tienen el sello de calidad emitido por la Oficina de Congresos. Y para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional uno de los puntos sea:

- Hallarse inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia, como empresas de Intermediación Turística Organizadoras Profesionales de Congresos o en otros registros (locales, regionales o comunitarios) donde también se garantice el principio de igualdad."

Se aprueba por unanimidad.

#### **4.5. MOCIÓN DE LA SRA. ROSA MARTÍNEZ SOBRE APOYO AL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGTB.**

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en 1969 en el Greenwich Village de Nueva York, acontecimiento del que este año se conmemora el 45 aniversario, y que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (lgtb), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Este año 2014 ha sido dedicado por las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales españolas al "Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo", dado que la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países como ponen de manifiesto los informes de ILGA y de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 76 países, y castigada con pena de muerte en Arabia Saudí, Irán, Yemen, Mauritania, Sudán, Afganistán y algunos estados de Somalia y Nigeria, y recientemente, Brunei se ha sumado a la ignominiosa lista de países que condenan a muerte a las personas homosexuales.

En Europa, Rusia viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (lgtb) persiguiendo incluso su derecho de ma-

nifestación y de libertad de expresión. En Africa proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas LGTB, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún. Estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio y el integrismo religioso que cada vez cobra un mayor protagonismo en estos países.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y penalización legislativa de aquellos países que violan los derechos humanos, persiguiendo tanto las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo como a las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las personas LGTB y a los propios defensores de estos derechos humanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 los siguientes acuerdos:

1. Manifestar su apoyo a la celebración del Orgullo LGTB, día Internacional por los Derechos de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales, y la conmemoración del 45 aniversario de su celebración, y como muestra de este apoyo, colocar la bandera del arcoíris en el balcón del consistorio el próximo 28 de junio.

2. El apoyo del Ayuntamiento de Murcia al 2014 como “Año por el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB”, instando al gobierno municipal a que colabore con los trabajos y actividades que se desarrollen por parte de las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGBTB) de nuestro municipio.

3. Manifestar su rotunda condena a cualquier legislación que criminalice a las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y aquellas que persiguen a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB en todo el mundo.

4. Instar al Gobierno Español a que realice las gestiones diplomáticas oportunas para pedir de la Comisión Europea y de nuestros socios europeos una condena enérgica de las legislaciones contra las personas LGTB y los defensores de los derechos humanos LGTB en cualquier parte del mundo.

5. Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que traslade la condena y repulsa del Gobierno Español contra estas legislaciones, solicitando su inmediata retirada.

6. Instar al Gobierno de España a que establezca un protocolo que garantice una especial atención en nuestras delegaciones diplomáticas a los procedimientos y solicitudes de asilo y refugio de las personas procedentes de aquellos países donde las personas son perseguidas por su orientación sexual e identidad de género y/o por su defensa de los derechos humanos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales."

Concluyó la **Sra. Rosa Martínez** informando que tratada la moción con la Sra. Fuentes García-Lax habían alcanzado un acuerdo y era retirar de los acuerdos el punto referido a colgar la bandera en la fachada del Ayuntamiento, con el fin de apoyar el resto de la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que estaban conformes con la moción, incluido el punto de la bandera, pero también lo apoyarían con la rectificación.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo estaba de acuerdo con toda la moción salvo el primer punto de la colocación de la bandera, que de seguir incluido no la apoyarían. Su grupo piensa que el balcón del Ayuntamiento no debía ser lugar de colocación de banderas de apoyo de ningún tipo de colectivo, ni de ningún tipo de reivindicación de agua, o republicana.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, del Grupo Popular, informó que apoyarían todos los puntos menos el primero por entender que en el Ayuntamiento solo debe estar la bandera constitucional.

El **Sr. Moya-Angeler** informa que la propuesta con la eliminación del párrafo mencionado del primer punto de los acuerdos queda el texto del siguiente modo:

"El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en 1969 en el Greenwich Village de Nueva York, acontecimiento del que este año se conmemora el 45 aniversario, y que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (lgtb), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTB. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia, la discriminación, el hostigamiento y la constante persecución social y policial, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Este año 2014 ha sido dedicado por las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales españolas al "Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo", dado que la orientación sexual y la identidad de género sigue siendo objeto de persecución legal en muchos países como ponen de manifiesto los informes de ILGA y de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 76 países, y castigada con pena de muerte en Arabia Saudí, Irán, Yemen, Mauritania, Sudán, Afganistán y algunos estados de Somalia y Nigeria, y recientemente, Brunei se ha sumado a la ignominiosa lista de países que condenan a muerte a las personas homosexuales.

En Europa, Rusia viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (lgtb) persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. En Africa proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y defensores de los derechos humanos de las personas LGTB, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún. Estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio y el integrismo religioso que cada vez cobra un mayor protagonismo en estos países.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda una ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones frente a la persecución y penalización legislativa de aquellos países que violan los derechos humanos, persiguiendo tanto las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo como a las organizaciones de defensa de los derechos humanos de las personas LGTB y a los propios defensores de estos derechos humanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 los siguientes acuerdos:

1. El apoyo del Ayuntamiento de Murcia al 2014 como "Año por el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB", instando al gobierno municipal a que colabore con los trabajos y actividades que se desarrollen por parte de las organizaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB) de nuestro municipio.

2. Manifiestar su rotunda condena a cualquier legislación que criminalice a las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y aquellas que persiguen a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB en todo el mundo.

3. Instar al Gobierno Español a que realice las gestiones diplomáticas oportunas para pedir de la Comisión Europea y de nuestros socios europeos una condena enérgica de las legislaciones contra las personas LGTB y los defensores de los derechos humanos LGTB en cualquier parte del mundo.

4. Instar al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que traslade la condena y repulsa del Gobierno Español contra estas legislaciones, solicitando su inmediata retirada.

5. Instar al Gobierno de España a que establezca un protocolo que garantice una especial atención en nuestras delegaciones diplomáticas a los procedimientos y solicitudes de asilo y refugio de las personas procedentes de aquellos países donde las personas son perseguidas por su orientación sexual e identidad de género y/o por su defensa de los derechos humanos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales."

Se aprueba por unanimidad

#### **4.6.MOCIÓN DE LA SRA. GARRÍES MEDINA SOBRE PLAN ESTIVAL DE TURISMO, CULTURA Y HABITABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE MURCIA.**

Por la **Sra. Garríes Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Durante estos años de crisis económica hemos visto como el sector turístico ha sido el único en darnos datos positivos confluendo diferentes variables para que se dé este aumento de visitantes en nuestro país, los conflictos políticos desencadenados en otros países del Mediterráneo, la mejora de la disponibilidad de renta en ciertos países que son tradicionalmente turistas en España, etc. En cualquier caso, la época estival es, por antonomasia, el periodo clave de movilidad, tanto de nacionales como de extranjeros, a los diferentes destinos turísticos.

En Murcia no podemos dejar pasar las oportunidades, con cerca de 45.000 desempleados y sin muchos más sectores estratégicos en disponibilidad para mejorar y crecer en este momento, es urgente que se apueste de forma decidida por atraer visitantes. Es inaceptable que haya hoteles que cierren sus puertas en el mes de agosto, en el que más gente se desplaza fuera de su lugar de residencia como turista. A pesar de ser uno de los destinos más económicos del panorama nacional y tener miles de turistas en la costa, a no más de 60 km, no tenemos visitantes interesados en venir a Murcia en ve-

rano y, los hechos, junto a los datos, lo demuestran. Esta situación se produce por la falta de programas y acciones para atraer a visitantes a nuestra ciudad.

Desde el comienzo de la legislatura desde el Grupo Municipal Socialista hemos lanzando propuestas para paliar esta situación, acciones que ya han funcionado en otros destinos turísticos. Algunas de ellas son: apertura de museos de noche, rutas nocturnas, visitas teatralizadas, establecimiento de una programación cultural específica para los meses de julio y agosto, actuaciones artísticas de grupos locales en las plazas, recuperación del yacimiento de San Esteban mediante acciones como “Yacimiento abierto por recuperación”, aprovechar el potencial de nuestra huerta como atractivo turístico, poner medios para que se desarrollen cines de verano en las pedanías, facilitar el acceso a los turistas que pernocten en Murcia a otros destinos cercanos, actuar junto con las asociaciones de comerciantes de la ciudad en crear entornos agradables en las zonas comerciales con sombras, toldos y humificadores, etc. Podemos decir que estas propuestas han caído en saco roto una y otra vez.

Mediante esta moción aprovechamos desde el Grupo Socialista para hacerles llegar otra propuesta que los miembros del sector de nuestra ciudad nos han trasladado y que consideramos tan interesante como novedosa, y es la puesta en marcha de un Festival de Teatro en lengua extranjera.

Esta es una iniciativa por la que deberíamos apostar decididamente, actuando de forma urgente para comenzar con un programa piloto en este mismo verano, en el que además nuestros teatros (Teatro Circo, Teatro Romea y Teatro Bernal) no tienen programación en los meses de julio y agosto.

Murcia cuenta con un valioso potencial turístico y nuestras temperaturas no pueden ser algo que juegue en nuestra contra sino todo lo contrario, ¿es que no tienen veranos calurosos en Córdoba, Sevilla, Toledo, Zaragoza, y otras tantas ciudades nacionales y extranjeras? Seamos responsables y trabajemos con celeridad para que este verano no sigamos ofreciendo la imagen de una ciudad fantasma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 los siguientes acuerdos:

1. Que de forma urgente se convoque a los agentes del sector junto con los grupos políticos del Ayuntamiento para poner en marcha actividades concretas de promo-

ción cultural y turística que mejoren la imagen y el atractivo de Murcia para atraer turistas en esta temporada de verano.

2. Que desde las distintas Concejalías responsables y de forma coordinada se elabore un borrador de las actividades que podrían realizarse en este verano 2014 y sobre lo que trabajar en la reunión mencionada en el punto 1.

3. Que desde las distintas Concejalías responsables y de forma coordinada se elabore un 'Plan estival de turismo, cultura y habitabilidad' que entre en vigor en verano de 2015.

4. Que se dé cuenta a los miembros del sector turístico de las acciones llevadas a cabo así como a todos los Grupos Municipales."

Continuó su intervención la **Sra. Garrís Medina** añadiendo que durante toda la legislatura han planteado iniciativas pero ninguna de las medidas las han tenido en cuenta. Pasan las temporadas y en julio y agosto Murcia, con miles de turistas a menos de 60 kilómetros de la ciudad, queda como ciudad fantasma.

Pidió Sres. Concejales del Partido Popular que prestaran un poco de atención pues parecía que les interesa poco lo que exponía.

Retomó su intervención y dijo que por esto reiteraban la necesidad de que se realice un plan estival de turismo, cultura y habitabilidad para el municipio en 2015 y que de forma urgente se reúnan grupos municipales y el sector empresarial para tomar iniciativas que ellos mismos plantean. Esperaba que con esto se consiga que en este mes de agosto ningún hotel del municipio tenga que cerrar. Que se hagan cosas de manera diferente para obtener resultados diferentes.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, lamentó la actitud de algunos concejales durante la intervención de la Sra. Garrís.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, como portavoz del Grupo Popular, pidió al Sr. Tornel que no actuará así, cualquiera puede hablar brevemente por algún asunto y no se le está llamando la atención. La actitud era innecesaria.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel indicándole que respetara a los demás concejales, como el resto le respetaba a él.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que se sentía respetado.

La **Sra. Fuentes García-Lax** respondió que eso era recíproco, como ellos le respetaban, él debía respetarlos a ellos también.

El **Sr. Tornel Aguilar** respondió que como entendía que le iban a escuchar con la atención que no había merecido su compañera de Pleno, lo agradecía.

Respecto a la moción dijo que la cuestión fundamental era hacer un Plan en materia turística y en un plazo de tiempo concreto, el verano, con todas sus dificultades. Pero la concejalía de turismo por la razón que sea no quiere hacer un plan. El Sr. Ruiz desde la Comunidad Autónoma habla de este como sector de tirón económico, pero recordando las cifras de ocupación en este sector daba una realidad no halagüeña. Insistió que a pesar de todas las dificultades que existían, habían propuestas que se podían emprender. Concluyó que hacer actividades sueltas no era un Plan.

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

**El Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que quizás se deberían replantear por la duración de los Plenos, el hacer un descanso a las doce para tomar algo y relajar el ambiente para no llegar a situaciones tan tensas como la vivida. Refiriéndose a la moción indicó que estaban conformes con tomar medidas para fomentar el turismo en Murcia, si bien el estío del verano no era una época ideal para los visitantes pero sí que habría que hacer un Plan. En cuanto a los acuerdos propuestos consideró que a los puntos uno y dos se llegaba tarde, y los puntos tres y cuatro, que le parecían lo mismo, sí estaban conformes. Por ello afirmó que para la próxima legislatura sí deberían hacer un plan con la participación del sector turístico y los grupos políticos. Concluyó diciendo que apoyarían la moción.

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

**El Sr. Gómez Carrasco**, Concejal de Cultura, agradeció la moción presentada, no obstante explicó que desde las diferentes concejalías se estaba haciendo un trabajo en colaboración y que iban en la línea de lo planteado en la moción integrando turismo, seguridad, comercio, etc. Siempre trabajando en continua colaboración con el sector turístico. Informó sobre las actuaciones estivales, consecuencia de un trabajo continuo y que estaba dando sus frutos, pese a lo que dijeran. Son conscientes que todo era mejorable y por ello se mantenían abiertos a propuestas. Por lo dicho pasó a presentar una moción alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia a través de las diferentes áreas y concejalías, seguirá trabajando con el fin de promocionar cultural y turísticamente la ciudad de Murcia a lo largo de todo el año y con especial incidencia en el periodo estival.”

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrés Medina.

La **Sra. Garrís Medina**, del Grupo Socialista, dijo que la respuesta del Sr. Gómez era siempre la misma, la gestión en su concejalía era siempre la misma. Le invitó a probar el verbo innovar, y pasó a leer titulares en prensa desde el año 2009 hasta el actual sobre las actividades en verano en Murcia para reflejar que no había cambiado en estos años ni el concejal ni las actividades. Calificó su actuación de gris, plana y sin propuestas. Tras cinco años de crisis económica, en los que el ingenio debía ser algo que primase en las políticas públicas, se seguían cerrando hoteles en el mes de agosto aún siendo los más económicos a nivel nacional, y a Murcia se la veía como una ciudad fantasma. Preguntó cómo no conseguían atraer a los miles de turistas que se encontraban a solo sesenta kilómetros de la ciudad. Puso ejemplos de otras ciudades. Indicó que lo que decía era reflejo de las quejas que les transmitían desde el sector empresarial turístico. Por esto ella le planteaba que hicieran algo distinto y que dieran margen a los propios técnicos del Servicio a hacer nuevos planteamientos. Continuó recordando las distintas propuestas que le habían planteado en estos últimos años, y concluyó diciendo al Sr. Gómez que le faltaba poner los pies en la calle y ver que la realidad superaba sus repetitivas propuestas. Les habían pedido una reunión junto con el resto de concejalías implicadas, después de que ellos se reunieran con el sector empresarial, pero no les había respondido a dicha petición y esto reflejaba el interés que se tomaban. La conclusión que extraían era que llevaban demasiado tiempo en el mismo sillón. Informó que retiraba la moción y animaba al Sr. Gómez y al Sr. Cascales a que trabajaran conjuntamente y que al final de la legislatura dejen algo que haya podido ser efectivo. Pidió que no tuvieran miedo y superaran sus inseguridades.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, insistió que la Sra. Garrís había planteado algo concreto, y por ello él insistió en el concepto de Plan, con recursos y objetivos. La moción era para un periodo concreto. Agradeció que el Concejal de Cultura respondiera a temas de turismo y ocupación hotelera, pero todo ello responde a que no había un plan concreto. Lo que se pretende es una oferta turística para el verano, estableciendo quiénes serán los destinatarios, a quién interesa atraer, qué instalaciones se tienen, etc. Pero se estaban negando a hacer un plan de trabajo, para poner encima de la mesa una oferta turística y dentro de esto puede permanecer lo que ya se estaba haciendo, pero no solo eso.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** lamentó los discursos de la Sra. Garrís en los que todo lo ve negro. Con todo ello faltaba a la verdad, y esa era su línea de trabajo. Ellos por su parte estaban satisfechos con el trabajo que se hacía, el día anterior habían presentado las diferentes acciones que se van a realizar a lo largo de los meses de verano y que no

se limitaban a los titulares de prensa como había dado a entender la Sra. Garrís. Informó que hasta cuarenta establecimientos habían colaborado de forma conjunta en estas iniciativas. Este lunes se había reunido con Hostemur, y están abiertos a iniciativas. Quiso reconocer también la labor realizada por los técnicos municipales de su concejalía, así de las diferentes áreas implicadas en este tema. Finalizó diciendo que los datos indicaban que la ocupación hotelera se iba incrementando. Lamentó que hubieran retirado la moción.

La moción fue retirada.

#### **4.8.MOCIÓN DE LA SRA. GARRÍES MEDINA SOBRE IMPLANTACIÓN DE LA TARJETA CIUDADANA DE MURCIA.**

Por la **Sra. Garrís Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El fomento y uso de las nuevas tecnologías facilita que las administraciones públicas evolucionen hacia entes más eficientes, transparentes y sobrias. La iniciativa política debe ir dirigida a promover actuaciones que impulsen la innovación y el ahorro, más aún en este momento económico. A nivel municipal es nuestro deber plantear propuestas inspiradas en estos conceptos.

Diferentes ayuntamientos como Zaragoza, Gijón o San Sebastián han puesto en marcha iniciativas que permiten agrupar en un único soporte los distintos usos y servicios dependientes de una administración municipal. Se trata de las denominadas Tarjetas Ciudadanas que permiten unificar las diversas tarjetas que se utilizan para acceder a los servicios municipales.

Estas tarjetas tienen carácter personal e intransferible y pueden solicitarla todas las personas empadronadas en el municipio. Los poseedores de ellas pueden pagar el transporte público, el de los aparcamientos subterráneos, a centros deportivos, museos y bibliotecas, etcétera.

Este tipo de tarjeta es gratuita para los vecinos y supone ventajas evidentes para el usuario que, con un solo documento, podrá acceder a numerosos servicios dependientes del Ayuntamiento de Murcia. Para la administración tiene sin duda un beneficio claro. Se puede obtener una mayor información sobre los hábitos de los ciudadanos del municipio de Murcia por lo que ayudaría a mejorar los servicios ofrecidos. Además se

puede supervisar con más facilidad las concesiones privadas de algunos de los servicios municipales, incluidos en este tipo de tarjetas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 el siguiente acuerdo:

1. Iniciar los trámites para poner en marcha una Tarjeta Ciudadana que permita agrupar las diferentes tarjetas que se usan actualmente para acceder a los distintos servicios municipales."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, consideró que se trataba de un planteamiento de futuro para la gestión ciudadana y pensaban que tenía sentido. Añadió que podía incluir las condiciones sociales de cada ciudadano para que se efecturan de forma directa los posibles descuentos a aplicar. Apoyaban la iniciativa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaría la iniciativa. Les parecía que podía ser una propuesta ventajosa para Murcia.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal de Cultura, informó que iba a presentar una alternativa, pero antes recordó el avance del Ayuntamiento en diferentes ámbitos sobre unificación de tarjetas como las relativas al transporte. En cuanto al número de empresas que se podrían ver afectadas por esto eran más de veinte, y cada una de ellas utiliza una tecnología distinta. En el Ayuntamiento se estaba avanzando, para ir integrando los diferentes servicios y adaptarlos a las nuevas tecnologías. Pasó a presentar la moción alternativa:

“Continuar los trámites para reducir y unificar las diferentes tarjetas que se usan actualmente para acceder a los diferentes servicios municipales.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina**, del Grupo Socialista, preguntó al Sr. Secretario si se podía presentar una alternativa con el mismo concepto de la moción original. Lo propuesto por el Sr. Gómez era que se va a realizar el trámite para unificar todas las tarjetas, por tanto era lo mismo que su moción pero con el membrete del Partido Popular. Continuó diciendo que una ciudad que quiere ser smart city, que no se platee tener una tarjeta ciudadana no le parecía lógico. Propuso que se hiciera una moción única de todos los grupos ya que estaban todos conformes.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** repitió que mientras que la Sr. Garrés pedía una tarjeta ciudadana, él proponía continuar los trámites para reducir y unificar las diferentes tarjetas.

La **Sra. Garrés Medina** dijo que ella no lo entendía así y por ello pedía al Sr. Secretario que dijera si reducir y unificar significaba lo mismo que ir o iniciar los trámites hacia una única tarjeta.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario** que dijo que era una cuestión política y no jurídica, por lo que no le correspondía a él determinarlo.

La **Sra. Garrés Medina** informó que iba a modificar su acuerdo.

El **Sr. Moya-Angeler** indicó que lo debió indicar antes de que se presentara la moción alternativa.

La **Sra. Garrés Medina** preguntó en qué parte del reglamento del Pleno se decía que se tuviese que hacer antes. Solicitó al Sr. Presidente que el Sr. Secretario respondiera a su pregunta.

El **Sr. Moya-Angeler** respondió que en el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Ayuntamiento de Murcia, Ley de Bases de Régimen Local. Procedió a iniciar la votación.

Sometida a votación la moción alternativa del **Sr. Gómez Carrasco** se aprobó por trece votos a favor del Grupo Popular, ocho abstenciones cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y seis abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, deca- yendo así la moción inicialmente presentada.

#### **4.9. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA CALLE VICENTE BAEZA DE PUENTE TOCINOS.**

El **Sr. Zapata Ros** procedió a dar lectura a la moción cuya aprobación se propone comunicando al Sr. Secretario que modificaba el punto dos de sus acuerdos por estar mal redactado, por lo que pidió disculpas. Dio lectura a continuación a los acuerdos con la corrección: :

"La Calle Vicente Baeza de Puente Tocinos requiere mejoras desde hace años sin que hasta el momento se haya actuado para mejorar su viabilidad, a pesar de que es un

barrio habitado por unos trescientos vecinos y lugar de paso de muchas personas de nuestra pedanía.

La zona presenta serias deficiencias dada la estrechez del camino, lo que se ha venido supliendo en algunos tramos por la ocupación de franjas de solares privados. No sucede así en aquellos otros en los que hay una valla de protección, una reguera o viviendas que llegan hasta el borde del mismo.

El principal problema se detecta en el mismo acceso a la calle, pues no hay espacio para que simultáneamente pueda entrar y salir un vehículo. Esto es algo que podría evitarse con unos pocos metros de ampliación. Los restantes tramos habría que analizarlos uno a uno para dar mas anchura y seguridad a la circulación.

En mitad del barrio hay una nave abandonada donde se acumula igualmente suciedad, y en cuyo interior hay restos de hogueras por la presencia de personas que la han ocupado ocasionalmente.

Además de lo anterior, dado que la única salida que tiene el pueblo para acceder al Palacio de Deportes o la zona comercial adjunta y barrios adyacentes es la acera que conduce por la calle Mayor hasta Miguel Indurain, ya que la Avenida Yllescas carece de aceras y está expresamente prohibido que las personas circulen, muchos vecinos se comunican atravesando por los solares que lindan con la Calle Vicente Baeza, saltando el desnivel que hay hasta la acera de Miguel Indurain y cruzando la calle sin semáforo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1º) Solicitar a los propietarios de los solares que dan acceso a la Calle Vicente Baeza que cedan los metros necesarios para ampliar los accesos y tramos posibles del camino.

2º) Realizar las aceras que permitan a los vecinos circular sin peligro y solicitar a los propietarios la cesión de una parte de los solares o atrios de las viviendas que lindan con el mismo.

3º) Exigir al dueño de la nave abandonada que la derribe o realice el cerramiento total de la misma.

4º) Construir una acera que dando continuidad a una de las que ya existen en las calles perpendiculares del barrio, de acceso a la Avenida Miguel Indurain, con un semáforo coordinado con los restantes de la avenida."

Finalizó su intervención el **Sr. Zapata Ros** diciendo que la moción era la que sus compañeros de la Junta municipal de Puente Tocinos habían llevado al Pleno de esta pedanía.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, insistió en que la propuesta ya se había trabajado en su junta municipal, y su grupo también coincidía en plantear la cesión voluntaria de los terrenos. Sabían que uno de los vecinos no estaba dispuesto a ceder solares, pero consideraba que esto se podría solucionar.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, indicó que les parecía razonable la petición y esperaban la intervención del Sr. Arce.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, respondió al Sr. Zapata que en la Junta municipal de Puente Tocinos, sabían sus vocales que habían intentado hacer algunas actuaciones. No entraría en determinar si era una calle, carril o camino si era cierto que daba entrada a un grupo de viviendas con familias. Recordó que había dos Planes Parciales previsto en ese espacio y con ello las viviendas se quedaban consolidadas, y entre tanto no se podía hacer nada. La Junta municipal intentó ensanchar el camino, y no dejaron hacer nada a pesar de haber ido con los técnicos municipales para hablar con los vecinos pero no estaban dispuestos a ceder nada. La segunda cuestión era que si el Ayuntamiento emprendía las acciones de construir aceras y ensanchar calles, no se daría continuidad por la falta de terreno y se invertiría dinero público en algo que corresponde a los promotores. Resumió la situación: disponibilidad de terreno cero, un gasto en una inversión que corresponde a los promotores, vecinos que están en contra.

También informó que en Torre Villescas tenían un proyecto que se estaba terminando para enviarlo a Contratación. Con esto se tendría acerado en el carril de Torre Villescas hasta Miguel de Indurain. Pidió sensatez, la actuación tenía un coste elevado y con problemas ya mencionados.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** calificó la intervención del Sr. Arce de echar balones fuera. Recordó que existía el mismo problema en el Barrio del Progreso y se había hecho una acera. La calle Vicente Baeza presentaba importantes dificultades, pero preguntó si le parecía razonable supeditar la situación al urbanismo que estaba en la situación que estaba. Dijo que consideraba que era una cuestión de voluntad, recordando que la competencia en materia de seguridad residía en la corporación municipal y esto se debía ante-

poner a otras cosas. Calificó de desesperanzador para los vecinos que se vote en contra de la iniciativa, pidió voluntad para iniciar los trámites necesarios para que se resuelva, que en el caso de la nave era un caso de cumplimiento de las ordenanzas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, respondió al Sr. Zapata que ponía cosas en su boca que no había dicho, no había dicho que no hubiera dinero sí que hacía falta terreno. Él no iba a levantar falsas expectativas, ambos sabían que los vecinos no ceden los terrenos y no hay nada que los obligue a hacerlo. En cuanto a demoler la nave, dijo que ésta tenía un propietario y estaba tapiada por lo que no había problema de que se metiera nadie, estando en un Estado de derecho no podían por decreto tirarla. Si tuvieran los terrenos lo harían, como en otros casos que sí había sido posible, no podían pensar que estuvieran en contra de que los vecinos tuvieran seguridad. Ambos conocían la situación perfectamente, voluntad toda pero no podían engañar a los ciudadanos con falsas expectativas. Señaló que con los desarrollos urbanísticos previstos quedará todo solucionado. Finalizó diciendo que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** cuando habló de dinero era porque había dicho que había que expropiar terreno y para ello hacía falta dinero, si no había cesión voluntaria, y era cierto el Sr. Arce no había dicho que no hubiera dinero. Concluyó diciendo que sí se podía hacer. Decir que los planes parciales se iban a hacer muy rápido eso sí era mentir a los vecinos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés** preguntó al Sr. Zapata si tenía algún sistema para hacer aceras en el aire. Era fácil decir cosas que sabía que eran imposibles.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **4.10. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS RELATIVA A LA SITUACIÓN DE Balsa abandonada en la pedanía de Jerónimo y Avilese (CAPÍTULO 3).**

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En el mes de junio del año 2012, el Grupo Socialista tras una visita a la pedanía de Jerónimo y Avilese en la que los vecinos nos explicaron de forma muy exhaustiva

todos los problemas que tenían, presentamos una moción al Pleno para intentar que la situación de esta población mejorara. En concreto había un punto preocupante por la seguridad de los vecinos y niños de la zona y era el estado de abandono de una balsa en el paraje de Villa Tadea.

En el mes de julio de 2013, presenté una moción para reiterar nuestra preocupación sobre la situación de dicha balsa y proponiendo que se diera solución rápida por el riesgo que tenía, bien de manera directa por el propietario o de manera subsidiaria por parte del Ayuntamiento trasladando los gastos de la actuación al propietario.

En ambos plenos se rechazaron las mociones, en la última ocasión del mes de julio del pasado año, el señor Durán García, negó hasta tres veces, la existencia de la balsa, incluso exigiendo las disculpas públicas del concejal que presenta esta moción.

Hoy en el Pleno del mes de abril de 2014 continuamos con la misma situación de no hacer nada, veamos si ahora el señor Durán acierta de balsa, y le damos solución a los problemas de los ciudadanos de la zona.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Que se obligue al propietario de la balsa a que en un plazo de tiempo corto proceda al vallado de forma segura de la balsa o a su desmantelamiento.

2. En caso de no hacerlo que la concejalía competente de las órdenes oportunas a los servicios técnicos municipales para iniciar el desmantelamiento de la balsa de agua abandonada en el paraje de Villa Tadea y traslade el coste al propietario de la misma."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, informó que se abrió un expediente disciplinario contra una sociedad, que pasados los plazos establecidos y haciendo los requerimientos a la sociedad ésta hizo alegaciones y se habían resuelto los recursos puestos, y eso motivó que se archivara el expediente contra la sociedad cuando acreditó que no era la titular de la balsa. Las actuaciones se tienen que hacer al titular por ello se abrió nuevo procedimiento al actual titular de la balsa, y a día de hoy el expediente administrativo se había hecho notificación por edicto, al saber que la empresa en sí pertenece al Ayuntamiento de Orihuela se les han mandado los oficios correspondientes a este ayuntamiento con sus plazos legales. Una vez pasados los plazos

se va a proceder a la ejecución subsidiaria de los mismos. En esa situación se encontraba el expediente. Cualquier actuación de la Administración en una propiedad privada tenía que ser según lo que marca la legislación vigente. Por lo dicho rechazaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, agradeció la explicación del Sr. Bernabé. Pero recordó que la cuestión se había traído al Pleno dos años atrás, comparó esto con una zanja en una carretera y preguntó si en tal caso el Ayuntamiento se pondría a buscar quién lo había hecho, o primero tataría la zanja. Consideró que era mucho tiempo el transcurrido, y preguntó cómo se había hecho con la otra balsa con la que le contestaron la primera vez que trajo el tema al Pleno, que se eliminó en dos días.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** explicó al Sr. Zapata que una cosa era una actuación en una propiedad privada y otra en un vial público, en este último la Administración actúa de oficio sin procedimiento administrativo. En cuanto a la otra balsa referida, el propietario con los permisos correspondientes tiró la balsa, en este caso el propietario no había querido hacer ninguna actuación haciendo caso omiso a cualquier requerimiento llevado por esta Administración. Si tenía dudas podía ver el procedimiento.

El **Sr. Zapata Ros** pidió que constara en acta que el Sr. Bernabé había dicho que la balsa que se demolió el propietario solicitó todos los permisos.

El **Sr. Bernabé Caballero** respondió que había dicho o querido decir que solicitaría los permisos para hacer la actuación, no tenía en ese momento constancia si lo había solicitado o no.

El **Sr. Zapata Ros** dijo que constara en acta que tienen mucho interés en conocer el expediente que dio lugar a la eliminación de la balsa, por tomar ejemplo para comparar con el actual expediente.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **4.11. MOCIÓN DE LA SRA. GARRÍES MEDINA SOBRE FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL PAQUETE TURÍSTICO “MURCIA VALE X 4”.**

Por la **Sra. Garríes Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La apuesta por el sector turístico de nuestro municipio es una cuestión clave para enderezar el rumbo de la economía de Murcia y sobre lo que el Grupo Socialista ha hecho especial hincapié durante toda la legislatura.

En este ámbito actuar teniendo en cuenta la capitalidad que ejerce nuestro municipio en la Región de Murcia es aprovechar una de nuestras fortalezas.

Desde la Concejalía de Deportes, Juventud y Turismo se ha presentado un paquete turístico al que se han adherido numerosos hoteles de Murcia denominado "Murcia vale x 4". El objetivo debe ser incrementar la ocupación hotelera y reactivar la actividad económica en el municipio, al mismo tiempo que se estarían promocionando otros destinos regionales.

Desde el Grupo Socialista apoyamos esta iniciativa, muy similar a una que planteamos a propuesta del sector empresarial turístico hace un par de años. Creemos que es necesario, por lo tanto, dotar de fondos su promoción para que sea lo más eficaz posible, y no sea otra iniciativa que quede en papel mojado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 el siguiente acuerdo:

Poner en marcha desde la Concejalía de Deportes, Juventud y Turismo una campaña publicitaria para promocionar el paquete turístico "Murcia vale x 4" en los principales portales e intermediarios turísticos."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que les extrañaba que no se hubiera hecho ya lo que se proponía y que no se hubiera dado difusión a la campaña. Apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que querían escuchar la intervención del Sr. Cascales, no se entendería que una campaña que surge de su concejalía no se promocionara.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

El **Sr. Cascales Tarazona**, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, afirmó que le satisfacía la presentación de este tipo de mociones. Pasó a centrar las posiciones señalando que resultaba contradictorio que la Sra. Garrés en una moción anterior dijera que la política turística del Partido Popular era la de no tener ini-

ciativas, hablando del verbo innovar, y seguidamente presente esta moción donde se ve una muestra de lo que en materia turística se entendía por innovar, creando un paquete turístico nuevo en relación con los existentes de años anteriores. Lo que planteaban con este paquete era un producto de calidad y perfilado, añadiendo que el sector hotelero lo había cogido con muy buena predisposición. Informó que cadenas como NH estaban valorando la posibilidad de incluir estos paquetes como propios de la cadena planteándolo como forma de fidelización del cliente, pues si se alojaba en Murcia más de dos días recibe una contraprestación con ocio y servicios. La promoción del paquete existía realizándose a nivel nacional. No obstante apoyarían la moción, pues si el producto gustaba al sector y era innovador se iba a potenciar.

Continuó diciendo que se podían hacer más cosas pero la situación económica dificultaba un poco emprender nuevas acciones, aunque se hacían bastantes como: nuevos puntos de información turística, tarjetas turísticas, autobús turístico, creación de paquetes turísticos, del fomento de la oficina de Congresos, la presencia de un stan propio del Ayuntamiento en FITUR. También informó del Plan de dinamización turístico que se estaba haciendo desde la UMU y la UCAM, documento que ya les presentará personalmente, y que desde el Ayuntamiento se estaban articulando los trámites necesarios para contratarlo. El último acto administrativo era un plan de marketing y comunicación, que salió por concurso y se adjudicó en subasta a una empresa murciana que había finalizado hacía un mes su proyecto.

En cuanto a lo que habían dicho sobre Murcia en los meses de julio y agosto, todos sabían que no se nutría del turismo de sol y playa, pues el clima mediterráneo riguroso limitaba a la hora de plantear una oferta turística para estos meses. En Murcia estos meses nunca serán de temporada alta, con gente por las calles y actividad comercial importante pues el clima no lo permitía. Pero siguen presentando planes desde la Concejalía de Turismo emprendiéndose acciones en todos los municipios de playa desde Almería hasta el sur de la provincia de Valencia para potenciar nuestros valores monumentales y gastronómicos. Al Sr. Tornel le dijo que en esta legislatura no había presentado ninguna iniciativa turística, no obstante veía bien la crítica. Entendidos en el sector afirmaban que Murcia tiene un activo turístico que será un referente y principal motor y se trata de nuestra gastronomía, aunque les sorprenda que un concejal promocio una marinera, que se debe promocionar como imagen de marca. El problema que ha tenido Murcia era no haber sabido señalar los verdaderos iconos de marca y promocionarlos al exterior. Continuó dirigiéndose al Sr. Tornel y le dijo que le veía más preocupado en saber cómo estaba el posicionamiento del mobiliario urbano de la multinacional francesa DECO, que en saber cómo se estaban haciendo las campañas de promoción turística,

y que se debía tener cuidado con la mala fe. Él en sus veinte años como concejal nunca había jugado con la mala fe y le gustaría que todos hicieran lo mismo. Concluyó que se había hecho mucho y quedaba mucho por hacer, ninguno de los presentes estaban para tirar cohetes ni vanagloriarse de nada, lo ciudadanos estaban pidiendo otra cosa y el tiempo pasaba, en breve habrá elecciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina** agradeció al Sr. Cascales su intervención y le dijo que aceptaban sus disculpas por la situación anteriormente producida, en la que unos y otros han podido herrar por las disyuntivas que se plantean en las sesiones. Señaló que revisarían los portales turísticos, ámbito en el que se podrían dirigir con este paquete y que era cierto que la gastronomía era uno de nuestros potenciales. Innovar era algo bueno y era el momento de trabajar todos juntos por lo que esperaba que les convocara a esa reunión para trabajar, qué era lo que necesitaba el municipio con el Plan de dinamización que llegará justo con las próximas elecciones.

Se aprobó por unanimidad.

#### **4.13.MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE SEGURIDAD VIAL, ESPECIALMENTE PARA PEATONES EN EL CARRIL DE LA ESCUDERA DE PUEBLA DE SOTO Y SU ADECUACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DISFRUTE Y PUESTA EN VALOR AMBIENTAL DE ESTE ENTORNO DE HUERTA.”**

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación de propone:

"El carril de La Escudera es un camino de Huerta, plagado de curvas, que discurre entre la pedanía de la Puebla de Soto y La Raya, junto a la acequia Mayor de Barreiras. El referido cauce, uno de los más importantes y antiguos de la huerta de Murcia, presenta unas dimensiones de unos 5 o 6 metros de anchura, y otros 4 o 5 de profundidad, dotado de muros de mampostería, y que con frecuencia presenta un caudal medio de agua importante.

El referido vial en dos de sus tramos, uno de 140 y otro de 350 metros lineales, presenta un más que evidente riesgo de caída al referido cauce, que como hemos apuntado transcurren juntos, sin más protección, ni vallado, ni biondas. Además el carril de la Escudera presenta una anchura escasa: 6 o 7 metros, carece de aceras y de protección en la separación entre el camino y el cauce, por lo que hemos tenido noticias de que no

es la primera vez que se han producido accidentes por caída al desnivel que se observa en la documentación adjunta, entre el camino y la Acequia Mayor de Barreras.

La zona de la que estamos hablando, a nuestro entender reúne valores ambientales y paisajísticos dignos de su puesta en valor desde el punto de vista de la atracción del turismo ambiental, que requiere un esfuerzo de promoción y mayor atención, desde nuestro punto de vista, por parte de este Ayuntamiento. Entendemos que la puesta en valor ambiental y paisajística del referido entorno es absolutamente compatible con la seguridad y la accesibilidad imprescindible en la zona.

Es por todo lo expuesto, por lo que entendemos que sería imprescindible e incluso urgente, iniciar el estudio técnico correspondiente para resolver de una forma definitiva las tres carencias que se plantean:

1° Dotar de seguridad el tráfico rodado instalando algún vallado entre la acequia y el camino, evitando y obstaculizando en la medida que sea posible que los vehículos puedan salirse del camino cayendo al cauce.

2° Aprovechando la instalación del referido vallado particularmente su cimentación, posibilitar la construcción de un paso exclusivo para peatones, de unos 0 '80 metros de anchura, entre el camino y el cauce que garantice la seguridad de los peatones, protegiéndolos del tráfico de vehículos por este estrecho y sinuoso vial.

3° Que se tenga en cuenta el entorno de huerta y su valorización ambiental, a la hora de seleccionar los materiales con que se lleve a efecto la obra, es decir, en vez de utilizar un vallado metálico, introducir materiales acordes con la puesta en valor referida, esto es, utilizar un vallado de madera que genere el mínimo impacto y contraste visual en el entorno.

Es por lo que, con la finalidad de mejorar la seguridad del tráfico en el carril de La Escudera, poner en valor el potencial ambiental y paisajístico de esta zona de huerta y delimitar una zona de paso de peatones exenta del riesgo del paso de vehículos por el estrecho y de sinuoso trazado del vial referido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Encargar a los servicios técnicos municipales correspondientes, el estudio, diseño, licitación, contratación y ejecución de las obras necesarias en el carril de La Escudera, entre éste y la Acequia Mayor de Barreras, con el objeto de minimizar el riesgo de caída por desnivel de los vehículos y peatones que circulan por esta zona, teniendo en cuenta que los materiales y el diseño posibiliten y compatibilicen la puesta en valor ambiental y paisajística del paraje y la seguridad de los peatones respecto del tráfico rodado y del riesgo de caída por desnivel."

CALLES CON  
PELIGRO DE  
CAIDA A  
ACEQUIAS.

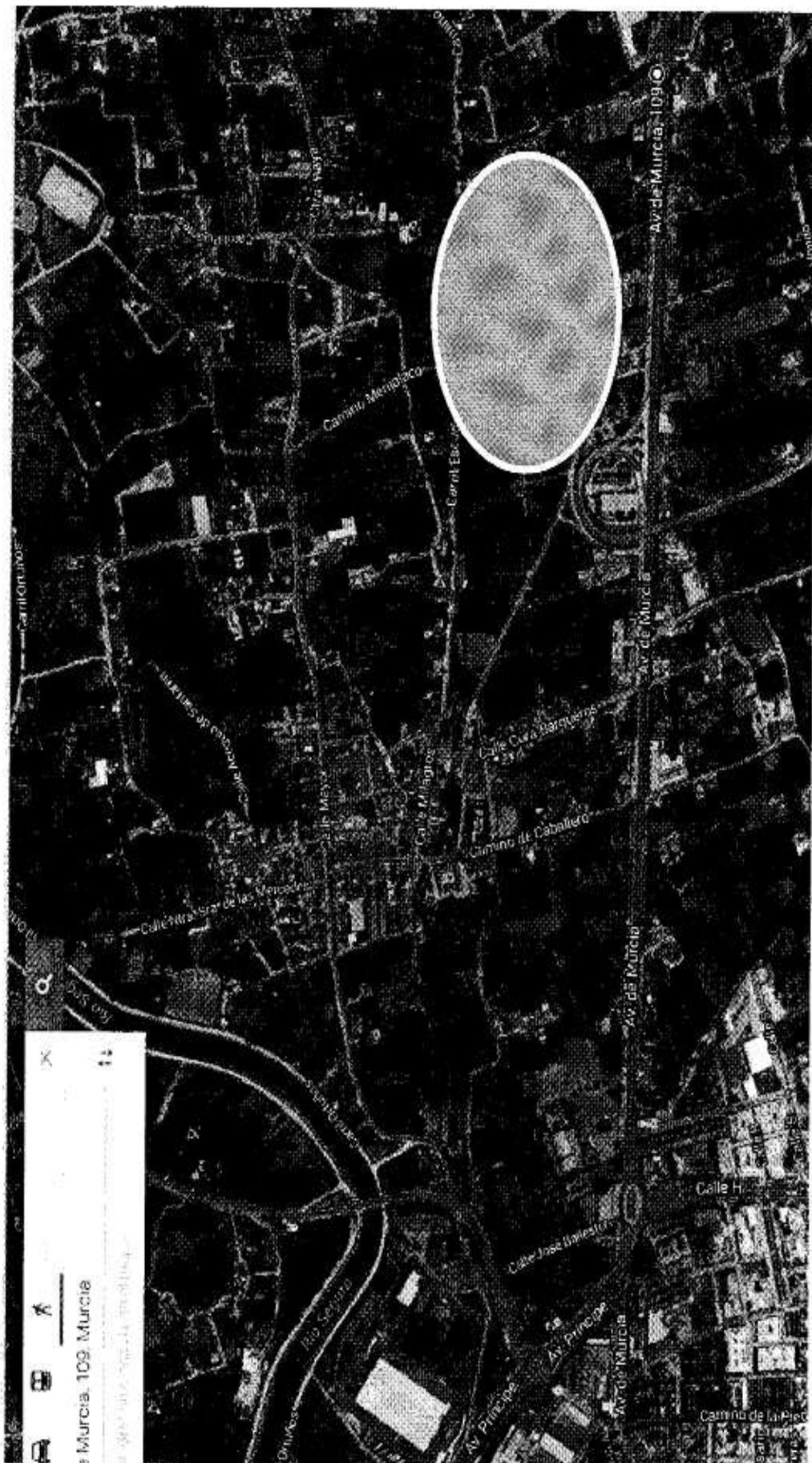
PUEBLA DE SOTO

JUNIO DE 2014

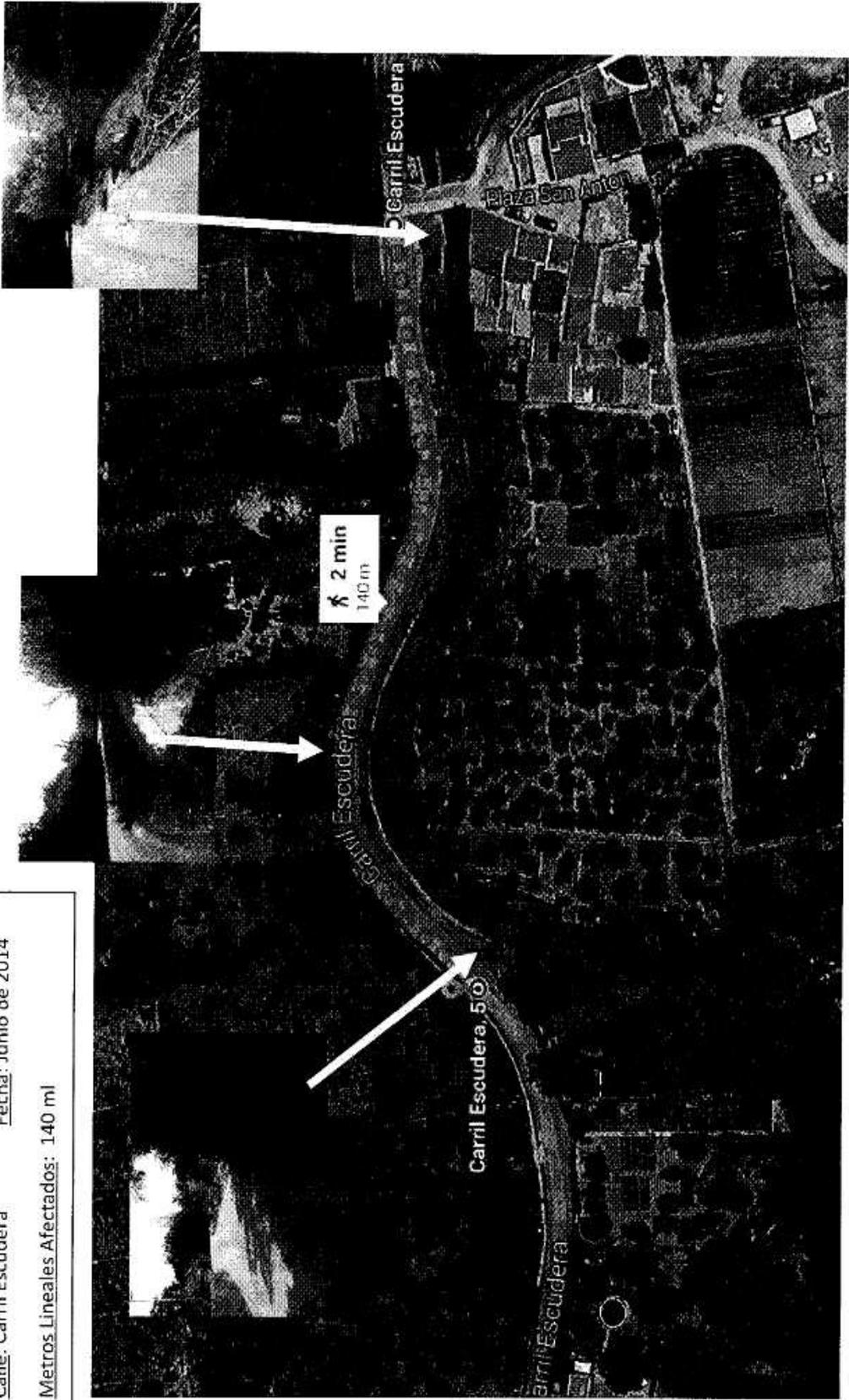
Localidad: Puebla de Soto

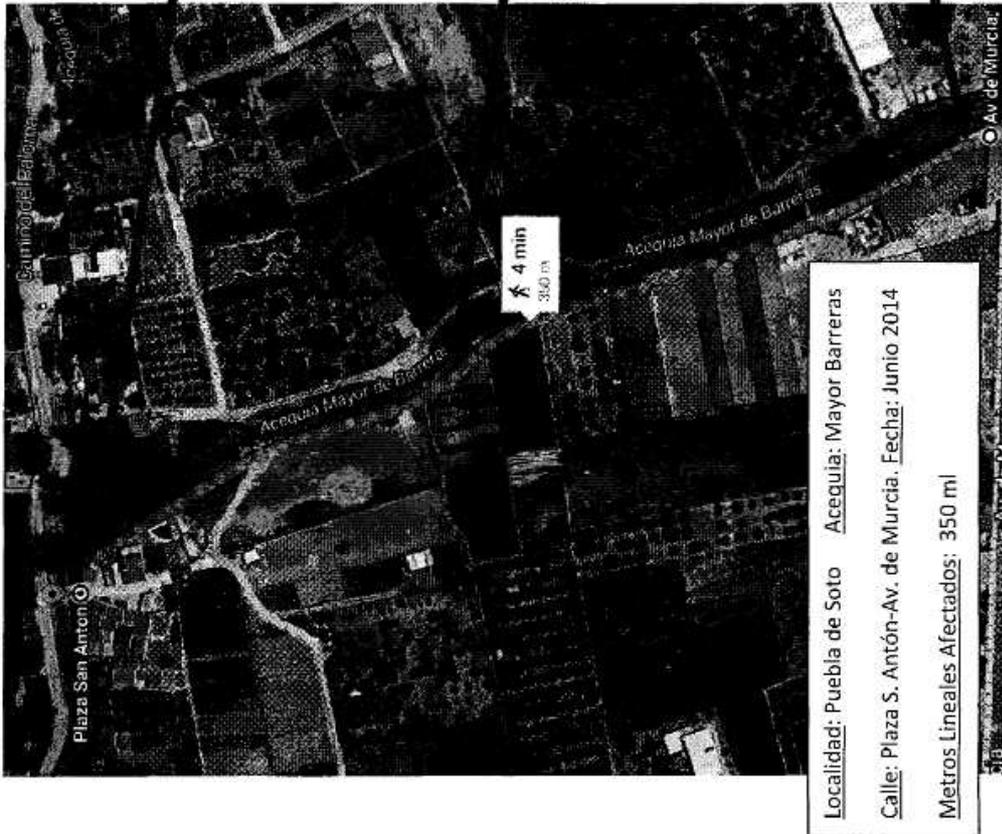
Fecha: Junio de 2014

DETALLE DE SITUACION



Localidad: Puebla de Soto    Acequia: Mayor Barreras  
Calle: Carril Escudera    Fecha: Junio de 2014  
Metros Lineales Afectados: 140 m





El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El Sr. **Iniesta Alcázar**, Concejal delegado de Tráfico y Transportes, informó que apoyarían la moción y que daba las gracias al Alcalde pedáneo Sr. Galera. El estudio estaba en marcha, la situación ya había sido detectada, estaban terminando el estudio de los trescientos metros y se adoptarán medidas para mejorar la seguridad vial al carril.

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El Sr. **Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que pedía la palabra para felicitar al Sr. Zapata por la moción y que en su caso el tercer punto de los acuerdos le gustaba de forma especial. Él también presentaba una moción que iba en ese sentido.

Se aprobó la moción por unanimidad.

## **- MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

### **4.14.MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE PROPUESTA DE REFERENDUM SOBRE EL MODELO DE ESTADO.**

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Dicha ley no existía cuando actual monarca manifestó, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso dotarla de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, Opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre,, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Murcia propone el siguiente **ACUERDO**:

El pleno del Ayuntamiento de Murcia insta al Gobierno del España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado, y decida entre monarquía y república."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, como portavoz del Grupo Popular, informó que su grupo no apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo tampoco apoyaría la moción. Consideraban que había una forma diferente de llevar adelante la propuesta, existía una sentencia de Tribunal Supremo que establecía que para cualquier modificación en el modelo de Estado requería una modificación previa de toda la Constitución y no un referéndum. Por tanto la vía debía ser una propuesta de modificación de la Constitución en el Congreso de los Diputados y que se vote allí.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina**, del Grupo Socialista, informó que su Grupo se iba a abstener, entendían que el acuerdo que se plantea debería instar a las Cortes Generales. Desde su Grupo consideraban que se tenía que hacer una revisión y modificación de la Constitución y que era el momento para ello y no solo en este tema, también en cuanto a limitación de mandatos, etc.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra catorce del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dos votos a favor del Grupo Izquierda Unida-Verdes, cuatro abstenciones del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **4.15. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE INSPECCIÓN SANITARIA.**

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (en lo sucesivo LRSAL) prevé diversos plazos para transferir aquellas competencias que han desaparecido del catálogo de la anterior ley.

Uno de los servicios que debe ser transferido se refiere a la inspección y control sanitario de mataderos, industrias alimentarias y bebidas que estaba en el catálogo de prestaciones de la anterior ley con este tenor

“En todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los

núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y *control de alimentos y bebidas.*”

Y en la vigente ha quedado como sigue.

El artículo 26

«1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

En consonancia con esta redacción la Disposición Transitoria Tercera establece *Servicios de inspección sanitaria.*

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, las Comunidades Autónomas prestarán los servicios relativos a la inspección y control sanitario de mataderos, de industrias alimentarias y bebidas que hasta ese momento vinieran prestando los municipios.

Lo que implica que con fecha 30 de junio de 2014 la CCAA de Murcia debería asumir estos servicios.

Sin embargo, la impresión que tenemos es que poco o más bien nada se ha hecho para realizar la transmisión del servicio y de sus trabajadores a la CARM. Además hay que destacar que la inspección sanitaria no está entre las competencias delegables recogidas de forma taxativa en el artículo 27.3 del citado texto de la LRSAL.

Creemos que en nuestro municipio debemos resolver esta situación atendiendo a varias cuestiones:

Por un lado, hay que tener en cuenta la voluntad de este Ayuntamiento -expresada en el pleno de febrero de 2014- de seguir prestando a lo largo de este año todos los servicios que venía desarrollando y de mantener todas las competencias que tenía atribuidas y para los y las cuales ya tiene aprobadas las correspondientes consignaciones presupuestarias.

Por otra parte, hay que recordar que, recientemente han sido admitidos a trámite varios recursos de inconstitucionalidad sobre la LRSAL presentados, entre otros, por distintas CCAA. Por este motivo, estas CCAA, con el fin de evitar las disfunciones en la prestación de servicios públicos y vacíos competenciales mientras el TC no dirima el recurso de inconstitucionalidad han elaborado su propia normativa que permitirá que las entida-

des locales de su territorio puedan mantener las competencias atribuidas por la legislación autonómica anterior a la entrada en vigor de la Ley 27/2013.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Seguir prestando los servicios relativos a la inspección y control sanitario de mataderos, de industrias alimentarias y bebidas en el ámbito de su municipio.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la CARM a que en la mayor brevedad elabore una normativa que garantice el mantenimiento de las competencias municipales con el fin de evitar las posibles disfunciones o vacíos competenciales que se pudieran producir en la prestación de servicios públicos y que la mantenga en tanto no se resuelvan los recursos de inconstitucionalidad planteados contra la LRSAL."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, informó que su grupo apoyaba la moción, considerándola necesaria. Su Grupo cree que la reforma que se había hecho debilitaba la posición de los municipios y no produciendo los ahorros pretendidos. Sí alejará las decisiones de los ciudadanos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaba la moción, los dos puntos del acuerdo les parecían correctos, pero no entraban a valorar si la ley era buena o mala. Explicó que lo apoyaban pues creían que se podía dar un vacío legal en tanto que la Administración autonómica no tomara las competencias, pudiéndose dar un desfase entre administraciones. Por otra parte él prefería que las competencias en este tema dependieran de las CC.AA. en lugar de los Ayuntamientos, pues en el caso de Ayuntamientos pequeños no se verían obligados a tener estas infraestructuras y las grandes industrias se podrían instalar en estos territorios sin el coste del servicio de inspección, o que las inspecciones no sean lo suficientemente rigurosas por falta de recursos y pudiéndose dar casos de contaminación como el sucedido con un matadero hacía unos días.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, del Grupo Popular, informó que entendiendo el fondo de la moción su grupo no la apoyaría y explicó que ya se dio un acuerdo de Pleno en el mes de febrero de 2014 por el que mantenían todas las actividades de inspección sanitaria, y destacó que si bien era cierto que la Ley 27/2013 prevé la asunción de estas competencias, también era cierto que permanecen como competencia propia nuestra la tramitación de licencias de actividad, esto conllevaba el correspondiente informe técnico para su tramitación. Entendían que ya se manifestaron en este sentido y que no habría

ningún problema en este Ayuntamiento en el traspaso que se iba a dar entre ambas administraciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que mantenía la moción. Entendía que esas competencias debían ser necesariamente transmisibles y en ese sentido se daba una duda y por ello proponía que se exigiera a la CARM que se pronunciara sobre este asunto. Le preocupaba que ellos estuvieran muy inquietos en este tema y la CARM no lo estuviera ni en cuanto a asunción de la competencia ni del gasto que implica, o esa era su impresión. La Ley decía que el día 30 estos señores eran suyos y la Comunidad no se ha pronunciado.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **4.16. MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

La **Sra. Herguedas Aparicio** informó que retiraba la moción, y no porque la moción careciera de sentido sino que había visto que el Ayuntamiento ya había aplicado la normativa que corresponde, no solo la de carácter general y de ámbito autonómico sino también por el Plan de Igualdad municipal.

#### **4.17. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS Y ZONAS PÚBLICAS EN SANGONERA LA SECA.**

El **Sr. Tornel Aguilar** informó que aceptaba una rectificación propuesta por el Sr. Bernabé a su moción y por ello le cedía el turno de palabra para que lo expusiera.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, explicó que apoyarían la moción con la rectificación en el punto dos de los acuerdos, que quedaría con la siguiente redacción:

**“Que desde la concejalía competente se inicien o prosigan los trámites administrativos necesarios para que los dueños de los solares mantengan en condiciones sus terrenos.”**

El texto completo de la moción quedaría del siguiente modo:

"Los vecinos de Sangonera la Seca han expresado en más de una ocasión su preocupación por la limpieza y mantenimiento de terrenos municipales en su localidad. En concreto, en torno al nuevo complejo polideportivo y al CEIP Vicente Medina se debería realizar un mayor control del mantenimiento.

Esta preocupación no se limita solo al caso urbano de la pedanía. Particularmente en estas fechas aumenta la exposición a incendios en el municipio, en función de las condiciones climatológicas y del estado de limpieza del terreno, Cabe destacar la configuración de esta pedanía y sus alrededores, donde buena parte corresponde a campo abierto, lo que implica la presencia de vegetación propia (generalmente matorral) que también requiere de un control específico en época de alerta por incendios. La franja en torno al cauce del río Sangonera es un lugar sensible a este peligro. Las barriadas más afectadas por este riesgo son Cuevas del Norte, Molino de la Vereda y Ermita de Belén.

#### ACUERDOS

1. El Pleno municipal insta a la Administración competente a realizar un plan de limpieza urgente en la zona del río Sangonera: Rambla de Belén, Rambla de las Salinas. Rambla del Puntarrón y Rambla del Llano Montoya.

2. Que desde la concejalía competente se inicien o prosigan los tramites administrativos necesarios para que los dueños de los solares mantengan en condiciones sus terrenos.”

Explicó el **Sr. Bernabé Caballero** que la aportación era porque muchos de los trámites ya estaban en curso.

La moción se aprobó por unanimidad.

#### **4.18. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE FACILITAR EL APARCAMIENTO PARA MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES.**

El **Sr. Tornel Aguilar** dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Por distintos motivos, el uso de vehículos de dos ruedas ha ido en aumento durante los últimos años. Es una evidencia que tanto bicicletas como ciclomotores o motocicletas circulan en un número considerable por la ciudad, lo que lleva asociada la necesidad de aparcamiento en la vía pública. Este aparcamiento se realiza en gran medida sobre las aceras, al no existir de forma general zonas adaptadas a tal efecto.

Esta realidad se hace particularmente complicada en torno a centros públicos y centros de trabajo. Estos días hemos observado la confluencia masiva de motos aparca-

das en la acera de la entrada principal del Hospital Publico Reina Sofía, con el agravio que ello origina a los peatones. De hecho, Policía Local ha advertido a los propietarios de estos vehículos de lo inadecuado de utilizar esta zona como aparcamiento.

En octubre de 2008, el grupo municipal de Izquierda Unida presentó una moción a este Pleno en el sentido de abordar el problema referido. La moción fue aprobada con el compromiso de “aumentar las plazas de aparcamiento para vehículos de dos ruedas, sobre todo cerca de centros públicos”.

Sería necesario determinar una serie de puntos de concentración de motos en las aceras para proceder a ofrecer alternativas de aparcamiento a los usuarios. Los centros hospitalarios, la plaza Ceballos, el Paseo Menéndez Pelayo, etc. son lugares de saturación de motos aparcadas en aceras, una situación no ordenada desde la concejalía correspondiente y que crea evidentes situaciones tanto de incomodidad para los peatones como de inseguridad ante posibles casos de emergencias.

A partir de lo expuesto, este concejal propone al Pleno los siguientes Acuerdos:

1. La concejalía de Tráfico y Transporte diseñará un plano de lugares con evidente saturación de motos aparcadas en aceras.

2. Para estas situaciones, la concejalía propondrá zonas alternativas o establecerá espacios destinados al aparcamiento de vehículos de dos ruedas."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, informó que apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal delegado de Tráfico y Transportes, explicó que en la moción dejaba claro el incremento del uso de las motocicletas en el municipio. El resto de la moción dejaba entender que no existía un mecanismo arbitrado por la concejalía para la concesión de plazas, por ello recordó que en el último año se habían habilitado en torno a 150 plazas para motocicletas y dio sus ubicaciones. El Gabinete de Tráfico funcionaba de forma automática sin su intervención, y en colaboración con la policía local que notificaba la frecuencia de aparcamientos en aceras. En cuanto a regu-

lar el aparcamiento en aceras no estaba permitido salvo en puntos donde no hay alternativa o por motivos de seguridad. Concluyó que el mecanismo existía y funcionaba bien.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que no pretendía con su moción decir que no se hubiera hecho nada, pero existían realidades sin resolver. Por esto pedía que se estudiaran los puntos negros de peligro y se buscara una solución.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** contestó que solo intentaba transmitirle con su intervención que era un proceso que funcionaba muy bien y que él como político no intervenía, los técnicos lo hacían muy bien, pero donde no existía alternativa no podían hacer nada. Por ello entendía innecesaria la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **- MOCIONES DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

#### **4.19.MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE PROTECCIÓN DE LOS PUNTOS SINGULARES DE LA RED HIDRÁULICA DE LA HUERTA DE MURCIA, DETERMINADOS EN EL PROYECTO NATURBA.**

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En enero de 2013 se aprobó una moción en Pleno por la cual le instábamos a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio que hiciera públicas las conclusiones del Proyecto Naturba.

El día 19 de este mes nos ha llegado al Grupo Municipal información remitida por la Consejería de Fomento y Obras Públicas, información que en ningún momento recoge nuestra demanda y por lo tanto no nos aporta ninguna novedad sobre los resultados y conclusiones a las que se llegaron.

Sin embargo, se hizo público que uno de los resultados que se habían obtenido de dicho proyecto (con un presupuesto de 300.000 euros) fue el de los trabajos realizados para la caracterización de toda la Red Hidráulica de la Huerta de Murcia a través de SIG, determinando los tramos principales de la red de riego, además de la identificación de los puntos singulares del sistema.

Conocer este trabajo, por lo menos, sería de una gran importancia y ayuda para este Ayuntamiento de cara a establecer medidas de protección de estos entornos singulares dentro de la Huerta, e impedir su degradación. e incluso su destrucción, por medio

de entubamientos de muy dudosa legalidad, como el que se ha hecho en la acequia mayor Aljufía degradando un paraje de indudable interés ecológico y cultural.

Por otro lado, estos puntos singulares del sistema de acequias y azarbes de la Huerta, pueden ser, en un futuro, el inicio de la reconstrucción de áreas más o menos extensas de temática huertana -cultivos tradicionales, parques arbolados, etc.- donde se conserven los valores ambientales y culturales de una huerta que cada vez tiene más complicado mantener sus estatus puramente agrícola, y que bien conexionados con vías verdes entre sí y con la ciudad, supondrían una vía amable de entrada de la ciudad en la huerta y la mejor forma de presentar a los “urbanos” los valores paisajísticos, agrícolas y culturales de este entorno.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Instar a la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del territorio a que envíe a este Pleno, en el más breve plazo de tiempo posible, el trabajo realizado de la caracterización de la Red Hidráulica de la Huerta de Murcia, para conocimiento de todos los Grupos Municipales."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, informó que su grupo votará a favor de la moción, la consideraban apropiada y necesaria. Sugerían añadir en el texto del acuerdo a continuación de "todos los grupos municipales" la siguiente redacción:

"... para su conocimiento con la finalidad de estudiarlo y alcanzar los acuerdos precisos desde este Ayuntamiento tendentes a fomentar, impulsar y blindar el patrimonio histórico, cultural, paisajístico y agrícola de la huerta de nuestro municipio."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que el objetivo era contar con el apoyo del Grupo Popular para que se aprobara, si a estos no les parecía mal por su parte también estaba conforme con admitir la aportación. Explicó que no lo había incluido antes en el acuerdo por considerar que era la primera fase del trabajo y en la próxima legislatura, cuando se tenga el trabajo, habría mucho que debatir sobre que punto se podría proponer. Indicó que esto estaba empezando y que lo importante era que les mandaran el trabajo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que en el anterior Pleno la moción aprobada al respecto contó con el apoyo de su Grupo, y a ellos no se les había enviado ninguna conclusión sobre el tema del proyecto Naturba, por lo que agradecería al Sr. Bernabé que también les hiciera llegar esta documentación. Añadió que se debía incorporar al acuerdo “que se publiquen los resultados” de un proyecto que había costado 300.000 euros de dinero público, suponiendo la participación de distintos colectivos y todavía no habían rendido cuentas sobre el gasto realizado. Por tanto consideraba que era una exigencia como ciudadanos a otra Administración la justificación del gasto y como iban a seguir los trabajos y las propuestas de mejora. Concluyó que si el Sr. Sotomayor estaba conforme se debía incorporar a la propuesta el siguiente texto:

“Pedir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la publicación de los resultados.”

El **Sr. Sotomayor Sánchez** tomó la palabra y recordó que esa petición estaba incluida en la propuesta de su anterior moción, pero no lo habían hecho público. En cuanto a la información que le había remitido el Sr. Bernabé era consecuencia de un ruego que le presentaron pidiendo que les remitieran las conclusiones y resultados. No tenía inconveniente en añadir de nuevo que se hagan públicas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, respondió a la Sra. Herguedas que le enviaría la información que le habían remitido recientemente. En respuesta a la petición del Sr. Sotomayor ellos reiteraron a la Consejería que hiciera cumplimiento de la moción aprobada por unanimidad en el Pleno y fruto de eso mandaron la información que él había remitido a los grupos. Respecto a la actual moción su grupo la apoyaría tal y como se presentó inicialmente, el resto de aportaciones se corresponderían con fase posteriores.

Se aprobó por unanimidad la moción inicial.

#### **4.20.MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE EL ACCESO A DATOS E INFORMACIÓN EN PODER DE LOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN POR PARTE DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Por el **Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, en el desarrollo de su función de control sobre los asuntos municipales, realiza diariamente ruegos, preguntas, peticiones de información y comunicaciones interiores con las diferentes concejalías que componen el Ayuntamiento de Murcia, con el fin de obtener los datos precisos a los cuales tiene derecho, tal y como se establece en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local, en el artículo 46 sobre el régimen de funcionamiento de las Entidades Locales, en su punto e) *"En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones"*.

El artículo 5 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia regula el acceso a la información de los concejales, disponiendo que «se entenderá concedida por silencio administrativo, en el caso de que el órgano a que se haya hecho la solicitud, no dicte resolución denegatoria en el plazo de cinco días naturales desde el día siguiente de la fecha de aquella». Esta regulación municipal establece un plazo más perentorio que el establecido por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que en este último caso, el plazo es de cinco días hábiles.

Asimismo, dicho Reglamento, en su artículo 22 ‘Ruegos y Preguntas’, determina que «las preguntas se habrán de anunciar al Alcalde por los concejales con 24 horas de antelación a las sesiones y solo podrán contestarse en las ordinarias, después de despachar los asuntos comprendidos en el orden del día. El preguntado podrá contestar en la sesión a cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente».

El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia tiene, en estos momentos, más de una veintena de ruegos, preguntas, peticiones de información y comunicaciones interiores sin responder desde el mes de octubre de 2013, algo que interfiere de manera directa con el normal desarrollo de sus funciones establecidas por Ley, y que contraviene de manera directa el artículo 77 de la mencionada Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que «todas los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos e informaciones abren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio del derecho recogida en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado».

Conviene recordar además el derecho al cargo público establecido en el artículo 23.2 de la Constitución Española, uno de los derechos fundamentales de nuestra Carta

Magna que no debería verse violentado por quien al jurar o prometer su cargo asumió su defensa. El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia entiende que las diferentes concejalías deben ser capaz de defender su gestión sin necesidad de tener que recurrir a ocultar datos e información a la que este Grupo tiene derecho, y además ya reconocido mediante un acto administrativo producido por silencio.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia se compromete responder a las preguntas formuladas en el Pleno y a entregar con carácter inmediato toda la información que los diferentes Grupos Municipales tiene reconocida por silencio administrativo, así como en lo sucesivo a proceder entregar cualesquiera datos o informaciones que obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de la función de los Grupos Municipales ateniéndose de manera estricta a los plazos que marcan las diferentes leyes y reglamentos reguladores de las Entidades Locales."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, informó que su grupo apoyaría la moción, la situación expuesta era práctica habitual y cuando la respuesta era rápida era cuando les producía sorpresa. Las cosas deben hacerse de forma más ágil y transparente como así lo demandaba la sociedad. Incluso años atrás hubo un encierro de concejales del grupo socialista por esta razón.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, propuso que a la propuesta presentada se añadiera la siguiente redacción:

“cumpliendo la legalidad y la Ley de Protección de Datos”

Si admitían esa frase apoyarían la moción, y en cuanto a aspectos constructivos cuando les piden información ellos tienen la obligación de darla siempre que legalmente se pueda dar, pero les pidió que cuando requirieran una información que fuera porque realmente la necesitan. En ocasiones se encuentran que les llega una petición y esa misma mañana han hecho una rueda de prensa criticando a este u otro servicio, y lo piden para justificarlo. Recordó que cuando hacen la petición se pone en marcha a una serie de funcionarios a hacer este trabajo adicional y por lo que rogaban que fueran coherentes en esto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dijo que no tenían inconveniente en añadir la aportación pues lo que le importaba era que se cumpliera la propuesta.

La **Sra. Fuentes García-Lax** también les pedía el compromiso de que las peticiones fueran reales.

El texto de la moción con la aportación de la **Sra. Fuentes García-Lax** quedaría del siguiente modo:

"El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, en el desarrollo de su función de control sobre los asuntos municipales, realiza diariamente ruegos, preguntas, peticiones de información y comunicaciones interiores con las diferentes concejalías que componen el Ayuntamiento de Murcia, con el fin de obtener los datos precisos a los cuales tiene derecho, tal y como se establece en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 46 sobre el régimen de funcionamiento de las Entidades Locales, en su punto e) *"En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones"*.

El artículo 5 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia regula el acceso a la información de los concejales, disponiendo que «se entenderá concedida por silencio administrativo, en el caso de que el órgano a que se haya hecho la solicitud, no dicte resolución denegatoria en el plazo de cinco días naturales desde el día siguiente de la fecha de aquella». Esta regulación municipal establece un plazo más perentorio que el establecido por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que en este último caso, el plazo es de cinco días hábiles.

Asimismo, dicho Reglamento, en su artículo 22 'Ruegos y Preguntas', determina que «las preguntas se habrán de anunciar al Alcalde por los concejales con 24 horas de antelación a las sesiones y solo podrán contestarse en las ordinarias, después de despachar los asuntos comprendidos en el orden del día. El preguntado podrá contestar en la sesión a cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente».

El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia tiene, en estos momentos, más de una veintena de ruegos, preguntas, peticiones de información y comunicaciones interiores sin responder desde el mes de octubre de 2013, algo que interfiere de manera directa con el normal desarrollo de sus funciones establecidas por Ley, y que contravie-

ne de manera directa el artículo 77 de la mencionada Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que «todas los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos e informaciones abren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio del derecho recogida en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado».

Conviene recordar además el derecho al cargo público establecido en el artículo 23.2 de la Constitución Española, uno de los derechos fundamentales de nuestra Carta Magna que no debería verse violentado por quien al jurar o prometer su cargo asumió su defensa. El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia entiende que las diferentes concejalías deben ser capaz de defender su gestión sin necesidad de tener que recurrir a ocultar datos e información a la que este Grupo tiene derecho, y además ya reconocido mediante un acto administrativo producido por silencio.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia se compromete responder a las preguntas formuladas en el Pleno y a entregar con carácter inmediato toda la información que los diferentes Grupos Municipales tiene reconocida por silencio administrativo, así como en lo sucesivo a proceder entregar cualesquiera datos o informaciones que obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de la función de los Grupos Municipales ateniéndose de manera estricta a los plazos que marcan las diferentes leyes y reglamentos reguladores de las Entidades Locales, cumpliendo la legalidad y la Ley de Protección de Datos."

Se aprueba por unanimidad.

#### **4.21.MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE LA RETIRADA DE CONFIANZA POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ A SU PRESIDENTE.**

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Sigifredo Hernández, presidente de la Junta municipal de la pedanía de Santa Cruz, y presidente de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, ha sido condenado este mes de junio a pagar una multa de 900 euros así como una indemnización de 3000 euros abonable a la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma por un delito imprudente contra el patrimonio histórico, por el derribo del molino de Oliver en Aljucer en 2008.

Dentro del ámbito de competencias municipales, y según se señala en el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos vigente, en el artículo 43. '*Presidente de la Junta*', «*el Presidente de la Junta Municipal será nombrado por el Alcalde Presidente o propuesto del Pleno de la Junta, de entre los vocales que componen el mismo. Lo elección se efectuará por mayoría absoluta en primera votación, o en segundo por mayoría simple*>>».

Dado que en el ámbito político la representación en barrios y pedanías en la figura del Presidente tiene un carácter vinculado a su elección por parte de los vocales que conforman cada Junta municipal, y dado que en el artículo 55. del mencionado Reglamento "*el Ayuntamiento podrá exigir la responsabilidad del Presidente y de los miembros de la Junta, cuando por dolo o culpa grave hayan causado daños y perjuicios o lo Corporación*", el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, y dentro de sus competencias municipales, considera que la condena de Sigifredo Hernández por el derribo del molino de Oliver en Aljucer en 2008 causa, de manera efectiva, un daño a la imagen de esta Corporación.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a los componentes de la Junta municipal de la pedanía de Santa Cruz a que procedan a la retirada expresa de la confianza a Sigifredo Hernández por su condena por un delito imprudente contra el patrimonio histórico, tras el derribo del molino de Oliver en la pedanía de Aljucer en 2008, y procedan a su sustitución."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, informó que apoyarían la moción. Este mismo asunto ya lo habían traído a Pleno y lo que planteaban era que fuera el propio Alcalde el que le retirara la confianza por ser él quien lo nombra, pero no se aceptó. Por ello consideró inteligente la forma de plantearlo por UPyD.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que ellos también habían pedido de forma reiterada la dimisión del Presidente de la junta Municipal de Sta. Cruz, cuando había cometido acciones confirmadas como delitos. También apoyarían la moción.

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

El Sr. **Herrero Martínez**, Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, informó que su grupo no apoyaría la moción, pues tenían que ser los miembros de la junta municipal quienes lo hicieran.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

## **5. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

### **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

#### **Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

Día 22	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Llano de Brujas, en representación del Grupo Municipal Popular, a ABPH
--------	--

Día 28	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de San Ginés, en representación del Grupo Municipal Socialista, a JST, y nombrar a ETL
--------	---

“ Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Los Garres, en representación del Grupo Municipal Socialista, a SSA, y nombrar a JCM

Día 30	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
--------	---

#### **Junio 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

Día 2	Solicitar al Consejo Jurídico de la Región de Murcia informe sobre la posibilidad de sustituir préstamos concertados al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, con otros préstamo de otras entidades con mejores condiciones financieras, manteniendo los plazos de amortización y demás obligaciones impuestas por el real decreto citado
-------	--

“ Admitir la solicitud presentada por CBP, en el sentido de dejar sin efecto su escrito de renuncia a participar en la convocatoria par la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director de la Oficina del Gobierno Municipal

Día 3	Modificar la composición del Comité de Seguridad y Salud
-------	--

Día 5	Dejar sin efecto Decreto de 6-5-2014 y proceder al archivo del expediente abierto a AMZ por tarifas impagadas en el Mercado de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia
-------	--

Día 6	Proceder a la suspensión de expedientes de revocación de autorización de uso de módulos del Pabellón A de Mercado de Frutas y Hortalizas de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (2 Decretos):
-------	--

- M<sup>a</sup>EPR, módulo D

- RSM, módulo 51

“ Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

Día 12	Constitución del tribunal calificador del concurso-oposición para la creación
--------	---

- de una lista de espera de Auxiliar de Bibilotecas
- “ Constitución del tribunal calificador del concurso-oposición para la creación de una lista de espera de Ordenanza
- Día 13 Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de Santiago el Mayor, en representación del Grupo Municipal Socialista, a JJMC, y nombrar a AML
- “ Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
- Día 17 Nombramiento como Consejeros del Consejo Escolar de Murcia a varios vocales

### **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD**

#### **Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 6	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a Asociación Protectora Las Torres, expte. 510/2014-V
Día 7/mayo	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (11 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- JAMG, expte. 500/2014-V</li> <li>- FHG, expte. 512/2014-V</li> <li>- CMC, expte. 511/2014-V</li> <li>- JHB, expte. 515/2014-V</li> <li>- CMH, expte. 514/2014-V</li> <li>- JGG, expte. 517/2014-V</li> <li>- JEHB, expte. 516/2014-V</li> <li>- CGCN, expte. 518/2014-V</li> <li>- ERTR, expte. 519/2014-V</li> <li>- ALVG, expte. 521/2014-V</li> <li>- JML, expte. 523/2014-V</li> </ul>
Día 8	Declarar la caducidad del procedimiento en relación con el expte. sancionador incoado a AJMI y archivo de las actuaciones, expte. 1940/2013-V
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (10 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- MCEA, expte. 526/2014-V</li> <li>- METL, expte. 524/2014-V</li> <li>- RAB, expte. 527/2014-V</li> <li>- FMM, expte. 528/2014-V</li> <li>- AMM, expte. 529/2014-V</li> <li>- MGS, expte. 525/2014-V</li> </ul>

- MSP, expte. 530/2014-V
  - SCG, expte. 531/2014-V
  - MBM, expte. 533/2014-V
  - MFAC, expte. 532/2014-V
- Día 9 Estimar el recurso de reposición planteado por AVS, contra resolución de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 30-09-2013 y revocar dicho decreto por el que se le sancionaba con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 475/2013-V
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales de Emergencia Social por importe de 3.100 €, expte. 6891/2014
- Día 9/mayo Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (10 decretos):
- GLSC, expte. 537/2014-V
  - VAH, expte. 538/2014-V
  - LG, expte. 539/2014-V
  - NLZ, expte. 543/2014-V
  - LESV, expte. 544/2014-V
  - IRM, expte. 536/2014-V
  - FSN, expte. 540/2014-V
  - SSCF, expte. 541/2014-V
  - VASP, expte. 542/2014-V
  - LTV, expt. 535/2014-V
- “ Archivar 4 exptes., Desestimar 8 solicitudes del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y Dar de Baja en el citado Servicio a 220 usuarios, expte. 7325/2014
- Día 12 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.876 €, expte. 7319/2014
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a NSR, expte. 1983/2013-V
- Día 13 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- FRG, expte. 180/2014-V
  - ARM, expte. 1987/2013-V
- “ Declarar la caducidad del procedimiento, archivando las actuaciones en relación con el expte. sancionador iniciado contra JRS, expte. 1409/2013-V
- Día 14 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.380,28 €, expte. 7346/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.278 €, expte. 7320/2014
- Día 14/ma Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.205,50 €, expte. 6920/2014
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos):
- JCMF, expte. 2159/2013-V
  - CCF, expte. 204/2014-V
  - JGL, expte. 201/2014-V

- PLM, expte. 202/2014-V
  - ELM, expte. 200/2014-V
  - VMT, expte. 2162/2013-V
  - ABE, expte. 2165/2013-V
- Día 14 Requerir a VFP, para que en el plazo de 1 mes cese en los vertidos de aguas residuales a la acequia “El Bollo”, que realiza la vivienda de su propiedad sita en Camino Casa Grande, nº 5-bajo de Alquerías (Murcia); expte. 1104/2012-S
- Día 16 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.543 €, expte. 7491/2014
- “ Requerir al adjudicatario de la cantina del Casino Cultural Agropecuario de Aljucer (Murcia), sita en C/ Príncipe de Asturias, nº 40 de Aljucer (Murcia) para que, en el plazo de 15 días, subsane las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas; expte. 317/2014-S
- “ Dar de Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio a 13 solicitantes, Dar de Baja en el citado Servicio a 46 usuarios, Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 72 solicitantes y Archivar 46 exptes.; 7933/2014
- Día 19 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 decretos):
- REA, expte. 725/2014-V
  - JASF, expte. 733/2014-V
  - LAG, expte. 730/2014-V
  - FGG, expte. 729/2014-V
  - ASP, expte. 728/2014-V
- Día 19/may Requerir a Herederos de DA-AMB, propietarios del inmueble (antigua fábrica de hielo) sito en Carril Torre Alcayna del Barrio del Progreso de Churra (Murcia), para que proceda al desalojo de las personas que lo ocupan, llevando a cabo asimismo la limpieza de la finca; expte. 1784/2013-S
- “ Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (4 decretos):
- MLV, expte. 679/2014-V
  - LMB, expte. 704/2014-V
  - VMCB, expte. 659/2014-V
  - MAGF, expte. 74/2014-V
- Día 20 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (6 decretos):
- JMHL, expte. 740/2014-V
  - JMU, expte. 734/2014-V
  - JBJ, expte. 738/2014-V
  - MICG, expte. 739/2014-V
  - MLM, expte. 736/2014-V
  - MDS, expte. 735/2014-V

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20	Dar de Alta en el Servicio de Comidas a Domicilio a 16 usuarios, Dar de Baja en el citado Servicio a 24 usuarios, Archivar 25 exptes. y Aprobar la incorporación a Lista de Espera a 16 solicitantes; expte. 8023/2014
Día 21	Denegar Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales a diversas personas, expte. 8179/2014
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- APA, expte. 743/2014-V</li> <li>- AAAM, expte. 744/2014-V</li> <li>- JLL, expte. 745/2014-V</li> <li>- DMC, expte. 746/2014-V</li> <li>- JSV, expte. 741/2014-V</li> </ul>
Día 22	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.770, expte. 7614/2014
Día 22/may	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a JAO, expte. 199/2014-V
“	Declarar la no existencia de infracción por parte de RJV, en el expte. sancionador nº 207/2014-V y proceder al archivo del mismo
Día 26	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.258 €, expte. 7616/2014
“	Requerir a FJCL y a MCD para que, en el plazo de 48 horas, permita la entrada del Inspector Sanitario a la vivienda en la que residen sita en C/ Rosario, nº 118 de La Ñora (Murcia), a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra; expte. 362/2014-S
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a ELS, expte. 2168/2013-V
“	Requerir a la propiedad de la parcela que contiene varias edificaciones sita en el Carril del Cebadero de Patiño (Murcia), para que en el plazo de 48 horas proceda al desalojo de los ocupantes de dicho inmueble; expte. 401/2014-S
Día 27	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- CVM, expte. 223/2014-V</li> <li>- ATS, expte. 575/2014-V</li> <li>- JCM, expte. 361/2014-V</li> <li>- JGC, expte. 747/2014-V</li> <li>- JDMR, expte. 737/2014-V</li> </ul>
Día 28	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.525 €, expte. 7929/2014
Día 28/may	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.179 €, expte. 23179 €
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (11 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- SAB, expte. 755/2014-V</li> <li>- AMM, expte. 756/2014-V</li> <li>- ELM, expte. 758/2014-V</li> <li>- FJTP, expte. 760/2014-V</li> </ul>

- MSF, expte. 753/2014-V
  - MPR, expte. 754/2014-V
  - AJL, expte. 749/2014-V
  - AMA, expte. 750/2014-V
  - SMA, expte. 748/2014-V
  - JEGG, expte. 752/2014-V
  - ARA, expte. 751/2014-V
- Día 29 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 decretos):
- FAPS, expte. 870/2014-V
  - APS, expte. 759/2014-V
  - LAG, expte. 432/2014-V

## **Junio 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2	Desestimar las solicitudes de varias personas de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 8496/2014
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a AFM, expte. 761/2014-V
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):
	- FMM, expte. 1957/2013-V
	- JIH, expte. 2166/2013-V
	- SJM, expte. 2080/2013-V
Día 3/junio	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (8 decretos):
	- MERG, expte. 763/2014-V
	- M <sup>a</sup> ALT, expte. 764/2014-V
	- JMU, expte. 765/2014-V
	- JNB, expte. 768/2014-V
	- FSN, expte. 769/2014-V
	- EFI, expte. 770/2014-V
	- SGS, expte. 771/2014-V
	- OB, expte. 772/2014-V
“	Aprobar la incorporación de 27 solicitudes a la Lista de Espera en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, Archivar 1 expte., desestimar 8 solicitudes del citado Servicio, Dar de Alta a 151 solicitantes y Dar de Baja a 16 usuarios; expte. 8635/2014

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 4	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.385 €, expte. 8242/2014
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 26.615 €, expte. 8241/2014
“	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.690 €, expte. 8118/2014
“	Requerir a la propiedad de la vivienda sita en C/ Ancha, nº 7 de Algezares (Murcia), para que en el plazo de 15 días, lleve a cabo las medidas correctoras exigidas tras la inspección sanitaria efectuada; expte. 706/2014-S
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- MN, expte. 774/2014-V</li> <li>- AVO, expte. 775/2014-V</li> </ul>
Día 5/junio	El perro de raza Pastor Alemán propiedad de JMB, deberá ir siempre provisto de bozal y requerir la presentación del informe relativo a la implantación de microchip en el plazo de diez días; expte. 448/2014-V
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (8 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- EPC, expte. 786/2014-V</li> <li>- SGN, 787/2014-V</li> <li>- VVP, expte. 782/2014-V</li> <li>- JAMR, expte. 766/2014-V</li> <li>- ALSM, expte. 781/2014-V</li> <li>- ZMF, expte. 778/2014-V</li> <li>- M<sup>a</sup>CMV, expte. 776/2014-V</li> <li>- AGT, expte. 777/2014-V</li> </ul>
Día 6	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.247 €, 8376/2014
“	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- NLM, expte. 225/2014-V</li> <li>- GYDJ, expte. 190/2014-V</li> <li>- JPC, expte. 191/2014-V</li> <li>- ARD, expte. 214/2014-V</li> <li>- CBMC, expte. 209/2014-V</li> <li>- TGM, expte. 208/2014-V</li> <li>- AFT, expte. 194/2014-V</li> </ul>
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- AJSA, expte. 780/2014-V</li> <li>- ASE, expte. 788/2014-V</li> <li>- M<sup>a</sup>PSM, expte. 504/2014-V</li> </ul>
Día 10	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social por importe de 7.798 €, expte. 8495/2014

**Fecha Asunto**

Día 12/juni	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.450 €, expte. 8504/2014
Día 13	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.450 €, expte. 8501/204

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE**

**Abril 2014**

**Fecha Asunto**

Día 29	Modificar el decreto de fecha 20 de marzo de 2014 en el sentido de que la titularidad del quiosco de helados sito en c/ Pintor Molina Sánchez (jardín) de El Esparragal, pase a RMH. Autorizar a RMH la instalación de kiosco en c/ Pintor Molina Sánchez (Jardín) de El Esparragal, con destino a la venta de helados con carácter provisional.
--------	--

**Mayo 2014**

**Fecha Asunto**

Día 5	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a VMN, por ocasionar molestias vecinales con música muy elevada, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a la Asociación Proyecto Némesis, por ocasionar molestias vecinales por ejercer la actividad disponiendo de reproductor del sonido musical que causa molestias al vecindario, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 7/mayo	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Latincana S.L., por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FMCS por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 8	Imponer a KKM una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 9470-GWX.
Día 9	Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"><li>- ASG; matrícula 1067FVK.</li><li>- MATN; matrícula 1214-FYJ.</li><li>- JAAH; matrícula 2559-DSP.</li></ul>
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (7 Decretos). <ul style="list-style-type: none"><li>- Viva Atalayas S.L.</li><li>- ATM.</li></ul>

- Pasarela Vicmar S.L.
- ACG.
- Delimitex Ingeniería y Demarcaciones S.L.
- FJGS.
- RPL.

Día 12 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (3 Decretos).

- Nabulares S.L.
- ERR.
- IRFC.

Día 12/mayo Declarar la caducidad del procedimiento sancionador a GCM en virtud de Decreto de 08-05-2013 y ordenar la iniciación de expediente sancionador a GCM, por quema de residuos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ejercer actividades susceptibles de producir molestias por ruidos con las puertas o ventanas abiertas, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).

- Gintonería S.L.
- Viva Atalayas S.L.

Día 13 Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a M<sup>a</sup>CMG en virtud de Decreto de 24-10-2013 y ordenar la iniciación de expediente sancionador por manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumió, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Imponer a JMRP una sanción de 100 € estacionar vehículo sobre jardín sin autorización, matrícula 3248BNR.

“ Poner a disposición de la Asociación Solidarios para el Desarrollo el uso de jardín y escenario de La Seda, en Murcia, con motivo de la “X Fiesta en la Calle” para la realización de juegos y talleres, el 31 de mayo de 2014.

“ Desestimar la solicitud de cambio de titular presentada por MFGI, como titular de la concesión administrativa para la explotación de un quiosco-bar sito en Plaza Circular de Murcia.

Día 14 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a CPC por estacionar en zona verde, en Murcia, Jardín del Malecón el vehículo matrícula 5561-DLM, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Día 14/mayo Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MOPG, por estacionar en zona verde, en Murcia, Jardín del Malecón, matrícula 7081-HMP, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JJR, por estacionar en zona verde, el vehículo matrícula MU-0908-BV, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JMP, por estacionar en zona verde, en Jardín del Malecón, el vehículo matrícula MU-9628-B, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Día 16 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias al vecindario por ruidos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).

- RSC.
  - AY.
- Día 16 Calificar como infracción administrativa grave el sobrepasar los límites admisibles de nivel sonoro de la Cafetería Pub Selex. Imponer a Serrano y Giménez S.L., una sanción de 1.000 €.
- “ Calificar como infracción administrativa grave por hacer uso de cocina incumpliendo las condiciones establecidas en la licencia de actividad a EHG, titular del local dedicado a café-bar sin música ni cocina denominado “Las Tablas”, e imponerle una multa de 700,70 €.
- “ Calificar como infracción administrativa grave por estar funcionando con la puerta abierta trascendiendo la música al exterior al local denominado “China Town” de Café Doble Puerta S.L, e imponerle una sanción de 301,- €
- Día 19 Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionarmolestias vecinales con música en vehículo, a:. (2 Decretos).
- AMYA; matrícula MU2830CB.
  - VLR; matrícula 6416GCS.
- Día 19/may Imponer una sanción de 401 € por realizar quema deresiduos sin autorización, a: (4 Decretos).
- o
- ACL.
  - JGT.
  - FIG.
  - GBR.
- “ Imponer a LEJS una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda.
- “ Imponer a ARR una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en terraza.
- “ Imponer a RSO una sanción de 63,11 € por ocasionarmolestias vecinales con música en vivienda.
- “ Imponer a M<sup>a</sup>TLA una sanción de 63,11 € por tener un perro en el interior de la vivienda, ocasionando molestias vecinales.
- “ Imponer a PMRG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales por ladridos de perro.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (6 Decretos)
- PDM; matrícula 6863DVH.
  - DCM.
  - GMSS; matrícula 8322FNG.
  - EBR; matrícula M0263ZH.
  - FCP; matrícula 2405GBH.
  - NSR; matrícula A8216CG.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a González Máquinas Recreativas, por ocasionar molestias vecinales con música, disponiendo de un

plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Día 19 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos).

- AMVM.

- RCFG.

Día 19/mayo Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JPV, por ocasionar molestias vecinales cantando en voz alta, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JJS, por ocasionar molestias vecinales, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ERR por ocasionar molestias vecinales con música en café bar, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a RRSK, por ocasionar molestias vecinales 25 personas en el piso ocasionando gran escándalo, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AJNB, por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a SNOA, por ocasionar molestias vecinales con música alta, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JPG, por ocasionar molestias vecinales con pájaros, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Imponer a JABC una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 1129DZY.

“ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador a MJGH en virtud de Decreto de 8 de Noviembre de 2011 y ordenar la iniciación de expediente sancionador a MJGH con motivo de “Manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido”, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Día 19/mayo Declarar la caducidad del procedimiento sancionador a APG, en virtud de Decreto de 23 de Septiembre de 2013 y ordenar la iniciación de expediente sancionador a APG con motivo de “Manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido”, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador a JJGP, en virtud de Decreto de 23 de Septiembre de 2013 y ordenar la iniciación de expediente sancionador a JJGP, con motivo de “Manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido”, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Declarar la caducidad del procedimiento sancionador a MFML, en virtud de Decreto de 23 de Septiembre de 2013 y ordenar la iniciación de expediente sancionador a MFML con motivo de “Manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido”, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

“ Imponer a JPAS una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con gritos y desplazamiento de muebles y portazos.

“ Imponer a IFR una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 19	Imponer a AVC una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con gritos, golpes, portazos y muebles.
“	Imponer a ASC una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con gritos y música elevada.
“	Imponer a RHN una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales vociferando desde el balcón a los viandantes.
“	Imponer a EYIP una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con gritos.
Día 19/may	Imponer a DMMN una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con el televisor a gran volumen.
“	Imponer a ELG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música.
“	Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (13 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> <li>- FJNA; matrícula MU6126CC</li> <li>- MOM; matrícula MU5001CF.</li> <li>- JTS; matrícula 9632HDP.</li> <li>- MGD; matrícula MU7627AW.</li> <li>- DBB; matrícula 7137GTC.</li> <li>- PPPP; matrícula 9444GHM.</li> <li>- JMTS.</li> <li>- LBM; matrícula MU6705CC.</li> <li>- AMR; matrícula 6397DNV.</li> <li>- JMMB; matrícula MU3750BZ.</li> <li>- RLJ; matrícula 0826GPX.</li> <li>- JRG; matrícula 0918DSK.</li> <li>- AAR; MU8411BS.</li> </ul>
“	Imponer una sanción de 90,15 € a YHT por ocasionar molestias vecinales con música alta en la parte exterior de la vivienda.
“	Calificar como infracción administrativa grave al ejercer la actividad con las puertas abiertas al café bar con música Altea Café S.L. e imponerle una sanción de 301,- €.
“	Calificar como infracción administrativa grave a Sarao Ocio S.L., titular del café-bar sin música y con cocina, al ejercer la actividad haciendo uso de instalación musical, incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad concedida el 27 de enero de 2011, que prohibía disponer de música e imponerle una sanción de 1.000,- €
“	Calificar como infracción administrativa grave a PPE, titular del café-bar sin cocina ni música y panadería denominado “Boutique”, por ejercer la actividad haciendo uso de cocina, incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad concedida a fecha 28 febrero de 2013 e imponerle una sanción de 1.001€

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 19/may	Imponer a JSEL una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música alta.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FNM por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 5566HGM, disponiendo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Estimar las alegaciones efectuadas por ABGT contra la incoación de procedimiento sancionador nº 725/13-MA por la infracción consistente en manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido.
“	Imponer a PMRG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias con un perro.
“	Imponer a AHJ una sanción de 280,70 € por quema de residuos tóxicos no autorizados.
Día 21	Calificar como infracción administrativa Grave por sobrepasar los límites admisibles de nivel sonoro a la Academia de Baile Camargo, S.C., e imponerle una sanción de 420 €.
“	Calificar como infracción administrativa Grave por sobrepasar los límites admisibles de nivel sonoro al supermercado “Superdumbo”, e imponerle una sanción a Alnape S.L., por importe de 420 €.
“	Calificar como infracción administrativa Grave por sobrepasar los límites admisibles de nivel sonoro el café-bar “El Ahorcado Feliz” e imponerle una sanción al titular del establecimiento Pelusamur S.L, por importe de 2.500 €.
“	Calificar como infracción administrativa Grave por ejercer la actividad haciendo uso de instalación musical incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad al café-bar sin cocina ni música denominado “Plan 9” e imponerle una sanción al titular de la licencia RNL, por importe de 700,70 €
Día 21/mayo	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a DLL en virtud de Decreto de 23-09-2013 y ordenar la iniciación de expediente sancionador a DLL, por manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
“	Imponer a PLS una sanción de 70 €, por estacionar en interior de zona ajardinada.
“	Imponer a GVA una sanción de 100 € por estacionar en interior de zona ajardinada.
“	Imponer a JEHLP una sanción de 100 € por estacionar un vehículo en zona verde.
“	Calificar como infracción administrativa GRAVE por sobrepasar los límites admisibles de nivel sonoro al gimnasio “Elite”, e imponer un sanción de 700,70 € a Fitness Elite S.L.
Día 22	Desestimar el recurso interpuesto por JFSR representado por su padre D. José Antonio Soriano Hurtado frente a la resolución de 7-01-2014, mediante la que se imponía al interesado una sanción de 90,15 € y confirmar dicha sanción.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador MRR por la perforación de una abertura en la esfera del contador para la introducción de agujas o elementos similares que impiden el normal funcionamiento del contador, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a EG por manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 23	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Mediterráneo Hispa Group S.A., por “Abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos ni que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente se haya puesto en peligro grave la salud de las personas”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
Día 23/mayo	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Peraleja Golf, S.L., por manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones. (2 Decretos al mismo titular)
Día 26	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por quema de residuos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (8 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> <li>- AA</li> <li>- FJOM.</li> <li>- GFB.</li> <li>- JMM.</li> <li>- JDRM.</li> <li>- VGN.</li> <li>- JME.</li> <li>- Excavaciones y Montajes Viguera S.L.</li> </ul>
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por “Abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas”, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- FCS.</li> <li>- Andrés López e Hijos S.A.</li> <li>- Ladrimur S.L. Unipersonal.</li> <li>- Grupeman Textincal S.L.</li> <li>- Promar Vega.</li> </ul>
“	Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo, a: (2 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> <li>- IME; matrícula 7738GRY.</li> <li>- ATM; matrícula MU0457BT.</li> </ul>
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por “realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas”, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones, a: (4 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> <li>- Baño y Martínez Excavaciones y Movimientos de tierras S.L.</li> <li>- Construcciones La Vega de Aljucer S.L.</li> <li>- Excavaciones Montoya e Hijos S.L.</li> <li>- Excavaciones Montoya e Hijos S.L.</li> </ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 26/mayo	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MTMP por circular en vehículo matrícula C6420BLR emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.</p> <p>“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a RFM por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 5395CWL, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.</p> <p>“ Calificar como infracción administrativa Grave por el incumplimiento de las condiciones establecidas en materia de contaminación acústica a La Tapa Aguileña S.L., titular del establecimiento Ronería-Gintonería “Europa”, e imponerle una sanción de 3.000 €</p>
Día 27	<p>Calificar como infracción administrativa GRAVE por el incumplimiento de las condiciones de la licencia de actividad concedida a FAPS por ejercer la actividad haciendo uso de la actividad musical en el local “Caribe”, e imponerle una sanción de 1.001 €.</p> <p>“ Calificar como infracción administrativa Grave por el incumplimiento de las condiciones de la licencia de actividad concedida a AB y otros, C.B., titular del establecimiento Aduana, e imponerle una sanción de 1.001 €.</p>
Día 28	<p>Modificar el Decreto de 8 de abril de 2014 en el sentido de cambiar la ubicación del quiosco concedido a SVC que se instalará –esta temporada- en Avda. de la Paz (Jardín) El Palmar. Dejar en vigor todas las demás condiciones, aspectos y términos reflejados en dicho Decreto.</p> <p>“ Calificar como infracción administrativa Grave por ejercer la actividad haciendo uso de la actividad musical, incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad concedida al Café-Bar sin cocina ni música denominado “Mantis” siendo el titular RBR, e imponerle una sanción de 1.001 €.</p> <p>“ Calificar como infracción administrativa Grave por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la licencia de actividad del gimnasio denominado “Elite” siendo el titular Fitness Elite, S.L., e imponerle una sanción de 1.001 €.</p>
Día 29/mayo	<p>Calificar como infracción administrativa Grave por ejercer la actividad incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad concedida a FLF, titular del local dedicado a Café Bar con cocina, e imponerle una sanción de 1.000 €.</p> <p>“ Imponer a MVC una sanción de 100 € por estacionar el vehículo matrícula 5125GHX en el interior de jardín.</p> <p>“ Imponer a EHEJ una sanción de 100 € por estacionar en zona ajardinada sobre césped.</p> <p>“ Imponer a JIR una sanción de 100 € por estacionar el vehículo matrícula 5760-DVK en zona verde.</p> <p>“ Imponer a RL una sanción de 100 € por estacionar el vehículo matrícula GC9815BW en zona verde.</p>
Día 30	<p>Autorizar a la Peña Sociocultural La Parra, el uso del jardín y la Pérgola de San Basilio, para la celebración de “Festival Nacional del Vino” el día 4 de Octubre de 2014.</p>

## **Junio 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2	<p>Proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna a nombre de VZN.</p> <p>“ Acordar el levantamiento del precinto de la cocina del Restaurante denominado “Gran Mundo” sito en Avda. Juan de Borbón, condicionado a que se veri-</p>

- fique previamente por los Técnicos Municipales mediante informe favorable al respecto, el cumplimiento de la normativa correspondiente.
- Día 3 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JABG por estacionar el vehículo matrícula 5009-HRK en zona verde, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 3/junio Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MVLR por estacionar el vehículo matrícula 6403-DNS en zona ajardinada.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO**

### **Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

- |             |  |
|-------------|--|
| Día 14      | Confirmar la acogida de MK para participar en el proyecto de referencia GR-21-62-2013-R2, en el marco de Servicio de Voluntariado Europeo del Programa Erasmus+, aprobado por la Agencia Nacional Griega del Programa Juventud en Acción – Erasmus+, y confirmar a la Social Cooperative Activities for Vulnerable Groups-EDRA la persona seleccionada |
| Día 20      | Nombrar miembros del jurado de la modalidad de Otras Tendencias, dentro de la disciplina de Música del XXII Certamen Municipal de Creación Joven “Creajoven 2014”  |
| “           | Nombrar miembros del jurado de la modalidad de Canción de Autor, dentro de la disciplina de Música del XXII Certamen Municipal de Creación Joven “Creajoven 2014”  |
| Día 23      | Dejar sin efecto el nombramiento, por Decreto de 28-4-2014, de PML como jurado de la disciplina de gastronomía del Certamen Municipal de Creación Joven 2014   |
| Día 26      | Denegar la petición de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a PLM y aprobar las peticiones de varios beneficiarios: desde FRR hasta SPM  |
| Día 30/mayo | Aprobar el Programa de Actividades Deportivas para la temporada de Verano 2014 y Curso 2014/2015, así como los servicios complementarios que se prestarán a los usuarios inscritos en las actividades programadas  |

### **Junio 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

- |       |  |
|-------|--|
| Día 2 | Denegar la petición de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a varios beneficiarios: desde JMF hasta CGB; aprobar las peticiones de varios beneficiarios: desde FCG hasta TCM |
| Día 3 | Reservar el uso del Estadio Municipal La Condomina, sin liquidación de precios públicos, a Inter-Consulting & Communications S.L., para el espectáculo musical de Extromoduro el día 7 de junio de 2014  |

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 4	Denegar la petición de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales a FTF y a MPF; aprobar las peticiones de varios beneficiarios: desde LLPO hasta JRGJ
Día 5	Dar por finalizado a todos los efectos, de mutuo acuerdo, el Convenio de Colaboración formalizada con fecha 11-1-2013 con el Club GD Gestión Deportiva para el desarrollo de actividades deportivas
“	Dar por finalizado a todos los efectos, de mutuo acuerdo, el Convenio de Colaboración formalizada con fecha 2-10-2013 con la AMPA CEIP Félix Rodríguez de la Fuente para el desarrollo de actividades deportivas
Día 10	Aprobar la cesión de uso de la Piscina Municipal Murcia Parque al Club Natación Murcia, para la celebración del XXX Trofeo de Natación de Verano Ciudad de Murcia, los días 21 y 22 de junio de 2014

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Marzo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20	Autorizar compensación iniciada de oficio, expte 0601/168339, correspondiente a devolución de fianza, a nombre de Urbatisa S.L., por importe de 3.093,86 €
Día 21	Autorizar compensación iniciada de oficio a nombre de Ministerio de Fomento, expte 0601/170846, por importe de 456,76 €

### **Abril 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 7	Autorizar compensación iniciada de oficio a nombre de Ministerio de Fomento, expte 0601/172282, por importe de 289,94 €
“	Autorizar compensación a nombre de ISELEMI S.L., por importe de 247,37 €, expte 0601/170707
Día 9	Autorizar compensación iniciada de oficio a nombre de Takazyma Promociones S.L., expte 0601/172655/2014, por importe de 647,60 €
Día 10	Autorizar compensación a nombre de Inveriones Fisaencar C.B., por importe de 3.850,20 €, expte 0601/172786
Día 16	Autorizar compensación iniciada de oficio a nombre de Loftea S.L., expte 0601/172680/2014, por importe de 2.350,91 €
Día 29	Autorizar compensación a nombre de MAF, por importe de 600 €, expte 0601/174040

### **Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 5	Autorizar la compensación solicitada por JJRG, en representación de Autocares Rios, S.A., expte 0601/173690, en cuantía de 3.257,70 €
Día 13	Incautar a Angel Calvo ACN, S.L., la garantía prestada para responder de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de la obra con número de licencia 7090/07, por importe de 1.264,43 €
“	Reconocer la obligación correspondiente a factura por importe de 375,10 €, a favor de de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L., correspondiente a ejecución subsidiaria en C/ Sierra Nevada esquina C/ Bolos y C/ Huerto Gambín 3, Murcia (expte 365/02-RE)

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 19	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 325.391,82 €
Día 20	Aprobar facturas del Servicio de cultura a favor de Pirotecnia Cañete S.L., AK-AK Producciones S.L. y Carrozas Esteban S.L, por importes de 13.160,00 €, 17.000,00 € y 37.522,10 € respectivamente
Día 21	Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 5.445,00 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de festejos populares de Espinardo, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Espinardo
Día 22	Aplicar los ingresos duplicados de importe igual o menor a 6,00 € que figuran en la Cuenta No Presupuestaria 41901000, por importe de 372,82 € al concepto 39901 “Recursos Eventuales. Imprevistos”, del Estado de Ingresos del Presupuesto vigente (expte B-3/2014)
“	Reconocer la obligación de la factura de la Asociación Cultural Surefolk, por importe de 750,00 €, con cargo al proyecto Actuaciones Musicales para el presente año para promover y apoyar las manifestaciones culturales desarrolladas por grupos sociales
Día 22/may	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 133.018,60 €
“	Anular la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de facturas por importe de 19,26 €
Día 23	Aprobar facturas del Servicio de cultura a favor de Floristería Fernando Hijo S.L y Radio Popular S.A.-COPE, por importes de 10.100,650 € y 18.000,00 € respectivamente
“	Autorizar compensación a nombre de La Esquina de Victorio S.L., por importe de 717,99 € (expte 0601/175952)
“	Denegar la compensación solicitada por Construcciones Hermanos Chelines S.A., correspondiente al I.A.E del ejercicio 2013, por existir deuda más antigua con la que procede la compensación de los créditos reconocidos a su favor; autorizar compensación en cuantía de 2.948,99 € correspondiente al I.A.E del ejercicio 2012
Día 26	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 286.971,46 €
Día 27	Devolver a Hotel Grill Murcia S.L., el documento de aval prestado en garantía de la gestión de los residuos inertes de la construcción de la obra con nº de licencia 10279/01-LE
“	Incautar las garantías prestadas para responder de la correcta gestión de los residuos generados por la ejecución de obras a diversos titulares de licencias de obras: desde MªJAM (nº licencia 2808/99) hasta Promociones Construcciones Arbemur S.L. (nº licencia 1109/07)
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Efectuar, en cumplimiento de la sentencia 176/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, la devolución

de 24.608,60 € en concepto de ingreso indebido por encautación de garantía correspondiente a la ejecución de la obra de Consultorio de Atención Primaria en Llano de Brujas, a UNDEMUR, S.G.R

Día 27/may Aprobar compensación de deudas y créditos a favor de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por importe de 90,00 € (expte CSC-2/2014)

“ Efectuar la devolución de ingreso indebido de 116,17 € a MJRL, correspondiente a gastos de viaje para participar en el Proyecto Common Space, del Servicio Voluntario Europeo

“ Reconocer las siguientes obligaciones (3 Decretos):

- Por importe de 1.815,00 €, a favor de FJPC, con cargo al Proyecto de Actuaciones Musicales
- Por importe de 4.056,75 €, a favor de la Agrupación Musical de Beniaján, correspondiente a concierto el 5 de abril en la Iglesia San Juan Bautista de Beniaján
- Por importe de 21.005,60 €, a favor de Gilterra S.L, correspondiente a la Certificación nº 1 última de la Pavimentación de aceras en C/ Pedro García Villalba, desde C/ Valle hasta C/ Pinos de La Alberca, mes de marzo 2014

Día 28 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

“ Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles, por recibos correspondientes a alquileres de locales, por importe de 33.450,24 €

Día 29 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

“ Reconocer la obligación a favor de comunidades de propietarios, por recibos correspondientes a locales o viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 4.880,03 €

“ Devolver a la Comunidad Autónoma 1.205,94 € en concepto de reintegro de cantidad no justificado, relativo a la subvención concedida para la realización del proyecto Habilidades Sociales Básicas Nivel II, de la Dirección General de Instituto Murciano de Acción Social

“ Autorizar un gasto de 15.500,00 € para el abono de la estancia y alimentación de los participantes en distintas actividades del Plan Municipal de Intercambios Juveniles 2014

Día 29/may o Aprobar el importe que resta por abonar en concepto de certificación final, en relación con el contrato de Elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de reforma interior del Teatro Romea de Murcia, suscrito con UTE Teatro Romea, 23.449,43 €

Día 30 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

“ Expedir mandamiento de pago a justificar por importe de 7.000 € a favor del Servicio de Descentralización, para pago urgente de festejos populares de Los Martínez del Puerto, siendo el funcionario habilitado para su percepción y justificación el Administrador-Secretario de la Junta Municipal de Los Martínez del Puerto

## **Junio 2014**

### **Fecha Asunto**

Día 2 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 231.360,99 €

“ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

“ Proceder a la devolución de ingresos al Servicio Regional de Empleo y Formación por importe de 2.290,78 más intereses de demora por importe de 120,19 €, relativos al expte AC-2011-2093, acción formativa de la especialidad de podador restaurador arbóreo

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2 junio	Autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones correspondientes a tasaciones de costas (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Practicadas en P.A. N° 746/2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 7, por importe de 378,92 €</li> <li>- Practicadas en R.Ap. N° 352/2010 por Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2ª, por importe de 1.266,14 €</li> </ul>
Día 3	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 3	Rectificar apartados PRIMERO de la parte dispositiva de los Decretos de fecha 6-5-2014 por los que se aprobó el reconocimiento de la obligación de las certificaciones de obra n° 1 última, correspondientes a las obras de Pavimentación de calzada Camino Viejo de Monteagudo entre Almirante Loaysa y Calle Rosendos en Zarandona, Pavimentación de aceras en Avenida de La Raya, desde Acequia Puxmarina hasta el n° 10, en La Raya y Pavimentación de aceras en Avenida de Lorca, desde Calle San José de la Montaña hasta Avenida de Colón en Sangonera la Seca; en cuanto a los números de facturas indicadas en la parte dispositiva
Día 4	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros.
“	Aprobar la liquidación por suministro de agua a los distintos Servicios del Ayuntamiento, correspondiente al bimestre B2 del año en curso, a favor de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A., por importe total de 157.865,10 €
“	Aprobar factura de URBAMUSA por importe de 15.480,87 €, derivada de la elaboración del Plan Parcial del sector ZG-Pn6 de El Puntal
“	Dejar sin efecto el expediente de compensación de deudas y créditos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, CSC-19/2013, por un total de 79.099,29 €
“	Autorizar, disponer, reconocer la Obligación y ordenar el Pago de facturas de Anticipos de Caja Fija, por importe total de 38.756,59 €
Día 5	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, por importe de 301,55 €, a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en concepto de intereses de demora en relación a la permuta de dos fincas municipales por la Antigua Cárcel de Murcia
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 339.163,94 €
Día 6/junio	Aprobar selección de proyectos de capital por importe total de 24.060.963 € (expte 2014/SELI1.01)
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Aprobar compensación a nombre de Progarini Promociones Inmobiliarias S.L., en la cuantía de 28.221,60 €, correspondiente a deuda con créditos reconocidos a favor de Boende Contratista de Obras S.L. ( expte 0601/178655/2014)
Día 10	Proceder a iniciar expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito en cuantía de 1.863.031,61 €, para suplementar el crédito de la par-

tida destinada a la amortización de préstamos (expte 2014/SU01)

- Día 10 junio Anular Decretos de fecha 29 y 30 de abril de 2014 correspondientes a Tasaciones de costas practicadas en P.A. N° 746/2010 por importe de 378,92 € y en R..Ap. N° 352/2010 por importe de 1.266,14 €
- Día 11 Aprobar certificaciones y/o facturas de URBAMUSA cuyo gasto debe reintegrarse por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, por importes de 328,39 € y 356,13 €, a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en concepto de intereses de demora en relación a la permuta de dos fincas municipales por la Antigua Cárcel de Murcia
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 334.186,38 €
- “ Reconocer la obligación por intereses y amortización de préstamos concertados, autorizar, disponer y reconocer la obligación por los gastos financieros devengados por diversas entidades de crédito, por importe total de 1.334.417,20 €
- Día 12 Proceder a iniciar expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario dentro del presupuesto vigente, por importe total de 5.833.654,59 €, para dotar de crédito presupuestario a gastos que no es posible demorar su ejecución al ejercicio siguiente por tratarse de nuevos programas y proyectos de inversión
- Día 12 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda, por la suma de 288.436,60 €, correspondiendo a la mensualidad de reintegro 37ª de la liquidación definitiva de 2008 y a la mensualidad de reintegro 25ª de la liquidación definitiva de 2009, de la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado
- Día 13 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS**

### **Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 16	Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en Camino de la Fuensanta y C/ Acuario de Santiago el Mayor.
Día 19	Conceder a FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO, licencia para apertura de zanja en Acceso Autovía A-7, Ctra. de La Ñora, Costera Norte.
Día 20	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para realizar catas por avería en diferentes calles: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"><li>- Calles Pina, Ronda de Levante y Plaza de la Iglesia (Ciudad Convert).</li><li>- Calles Carlos III, Las Norias, Alcalde Gaspar de la Peña y Travesía Alicante 1.</li></ul>
Día 21	Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en diferentes calles: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"><li>- C/ José López Almagro, Murcia.</li><li>- C/ Parranda de Murcia.</li><li>- C/ Santa Rita de Murcia..</li></ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 27 mayo	Autorizar al Colegio Oficial de Diseñadores de Interior y Decoradores de la Región de Murcia, el uso de la Avda. de la Libertad, para la instalación de un stand de 3,50x4,50 con motivo de la presentación a los medios de comunicación del proyecto “MURCIA INTERACTUA” desarrollado por el CODYD en colaboración con el Ayuntamiento de Murcia, el día 30 de mayo de 2014, entre las 10:00 y las 15:00 horas.
“	Autorizar a El Pozo Murcia F.S., el uso de la vía pública, para la instalación de un stand de 9,64 m2, en C/ Molina de Segura (junto Palacio de Deportes), durante los días 28 de mayo al 16 de junio de 2014, con motivo de la celebración de los partidos de “Play Off 2014”.
“	Dejar sin efecto el acuerdo municipal por el que se autorizó a la O,N.C.E. la explotación de quioscos en diferentes emplazamientos: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plaza Canalejas de Algezares (Murcia).</li> <li>- C/ Santa Teresa, Avda. Fama, 32 y Plaza Juan XXIII.</li> </ul>
“	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanja en Avda. Ronda Parque Universidad y otras en Espinardo.
Día 28	Aceptar la renuncia de diferentes interesados, a la autorización de ocupación de la vía pública en distintas calles: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- EIS (Bar-Cafetería Marinesca) con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Navegante Juan Fernandez, concedida mediante Decreto de fecha 05/04/2005, y dejar sin efecto la misma.</li> <li>- MªJVV (La Cocina de Vives), con barras en Plaza Apóstoles de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 2014, y dejar sin efecto la misma.</li> <li>- Delicias de París, S.L. (Delicias de París) con barras en Plaza Belluga de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 2014, y dejar sin efecto la misma.</li> <li>- Bocarock, C.B. (Café-Bar El Rincón de los Faroles), con barras en Plaza Universidad de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 2014 y dejar sin efecto la misma.</li> <li>- JASM y Otro, C.B. (Bar La Toga), con barras en Plaza Universidad de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 2014 y dejar sin efecto la misma.</li> </ul>
Día 28 mayo	Desestimar la petición de SMC, para el uso de la vía pública, con el fin de celebrar un evento musical de estilo coreano en Plaza Santo Domingo, el día 31 de mayo de 2014.
“	Autorizar a Radio Murcia, S.A. el uso de la vía pública, para la instalación de un escenario en Avda. de la Libertad, y dos escenarios en Plaza Santo Domingo, con motivo del proyecto artístico denominado ACTUA, a celebrar los días 31 de mayo y 1 de junio de 2013, con una superficie a ocupar de 306 m2.
“	Autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el uso de la vía pública, para la instalación de stands, en la

- Avda. Libertad, el día 3 de junio de 2014, con motivo de la celebración del mercadillo “Eje-Eme Murcia”, superficie de ocupación de 357 m2.
- Día 28 mayo Autorizar a la Asociación de Vecinos de Vistabella, el uso de la vía pública, para la instalación de un mercadillo solidario, en C/ Francisco Martínez García, el día 1 de junio de 2014, con el fin de recaudar fondos para la Asociación.
- “ Aceptar la renuncia de FJMM (Cafetería Centro Social de Mayores de San Antón), a la autorización de ocupación de la vía pública con la instalación de mesas con sus correspondientes sillas en C/ Metal, concedida mediante Decreto de fecha 05/02/2013 y dejar sin efecto la misma.
- Día 30 Autorizar al Café del Arco C.B. (Café del Arco), el uso de la vía pública, para la instalación de una tarima de 3x2 en el anexo a la terraza que tiene autorizada en el Arco de Santo Domingo, el día 5 de junio de 2014, con el fin de celebrar un mini-recital de Jazz-Soulin, con horario de 21:00 a 22:45 horas, con una superficie de ocupación de 6,00 m2.
- “ Autorizar a Create CV & Rodríguez, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de 3 jaimas de 4x4, en Plaza Cardenal Belluga, el día 31 de mayo de 2014, con el fin de realizar una actividad de pintura al aire libre, superficie de ocupación 48 m2.
- Día 30/may Conceder a EMUASA licencia para la apertura de CINCO (5) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.

## **Junio 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al Servicio de Calidad Urbana a: ELECNOR, S.A., Expte. 168/2014. Importe: 2.000,00 €.
Día 3	Autorizar a la Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Presidencia de la C.A.R.M., el uso de la vía pública, para la celebración de diversos conciertos a pie de calle, el día 5 de junio de 2014, con horario de 18'00 a 23'00 horas, con una superficie a ocupar de 218,60 m2, con motivo de la celebración del “IV Ciclo de Música y Naturaleza”, en colaboración con el Conservatorio de Música y la Fundación CajaMurcia.
“	Autorizar al Orfeón Murciano Fernández Caballero, el uso de la vía pública, para celebrar un concierto a pié de calle, en Plaza Universidad, el día 4 de junio de 2014, horario de 19:00 a 21:00 horas, con motivo de la celebración del acto de clausura conmemorativo de 80 aniversario del Orfeón, superficie de ocupación de 50 m2.
“	Autorizar a Ideas y Proyectos Móviles 3000, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de un trailer-expositor, en Plaza Cruz Roja, los días 5, 6 y 7 de junio de 2014, superficie de ocupación de 123,75 m2, con motivo de la campaña del 15 aniversario de Global Humanitaria de sensibilización sobre la importancia de defender los derechos de la infancia.
“	Autorizar al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, el uso de la vía pública para la instalación de un escenario, sillas, unidad móvil y dos vehículos, en Plaza Cardenal Belluga, con motivo de la realización del programa de televisión de la cadena “13TV” (espacio “El Cascabel”), horario de 22:00 a 24:00 horas, el día 6 de junio de 2014, con una superficie a ocupar de 688,75 m2.
Día 3	Autorizar a la Asociación de Comerciantes y Propietarios de los locales comerciales de las Calles Platería y Trapería de Murcia, el uso de la vía pública, para colocar e instalar diversos elementos.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 4 junio	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ctra. del Palmar 8, Murcia.</li> <li>- C/ Estación nº 11 de Beniaján.</li> <li>- C/ Carmen de Cabezo de Torres.</li> </ul>
Día 5	Autorizar a S.L. Baquiano (Pizz-Hamb-Bocat. Central Park), la instalación de mesas y sillas en Avda. San Pedro del Pinatar del Ranero, periodo de ocupación Anual.
“	Autorizar a la Asociación de Pintores Murcianos y Otras Artes (APIMO), el uso de la vía pública, con el fin de promover actividades socioculturales y educativas, y dar a conocer a los ciudadanos la obra de pintores murcianos, en Glorieta de España, los días 7, 8, 9, 14, 21 y 28 de junio de 2014, superficie de ocupación 50 m2
Día 6	Autorizar a JAGG (Café-Bar Boobly), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo (4,40 x 4,40 m2) en Avda. Francisco Jiménez Ruiz 14 (Edif. Alfatego II) Murcia, con una superficie a ocupar de 19,36 m2.
“	Autorizar a JRGA (Café-Bar El Cuentavinos), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo (4,70 x 5,50 m2) en Felix Rodriguez de la Fuente Murcia, con una superficie a ocupar de 25,85 m2.
“	Autorizar a LAAC (Café-Bar El Museo de la Tapa), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo (6,00 x 4,00 m2) en Joaquín Báguena nº 8 Murcia, con una superficie a ocupar de 24,00 m2.
“	Autorizar a DNP (Bar Fénix), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo, sin anclaje a fachada (4,52 x 3,00 m2), en Plaza de Las Flores, 12 Murcia, con una superficie a ocupar de 13,56 m2.
Día 10 junio	Autorizar a Radio Marca Murcia, el uso de la vía pública, para la instalación de una pantalla gigante, carpa y escenario, en Plaza Universidad, los días 13, 18 y 23 de junio de 2014, superficie a ocupar de 89 m2, con motivo de la celebración del Mundial de Fútbol Brasil 2014, horario de 17:00 a 24:00 horas.
“	Revocar la autorización de ocupación de la vía pública con mesas, sillas y sombrillas, al actual titular del local y actividad comercial Volamurcia, S.L. (Taberna Volapie), sito en la C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia, y dejar sin efecto la autorización concedida para ello mediante Decreto de 06 de junio de 2012 y de 25 de marzo de 2013.
“	Autorizar a Restaurante Morales, S.L. (Café-Bar M DMORALES), la instalación de mesas y sillas en C/ Escultor Roque López de Murcia, periodo de ocupación Anual.
“	Autorizar a MBB (centro de actividades lúdicas y deportivas), el uso de la vía pública, para la instalación de un escenario, sillas y mesa de sonido, en Plaza Historiador Juan Torres Fontes de Murcia, el día 27 de junio de 2014, superficie a ocupar de 250 m2, con motivo de la celebración de la fiesta fin de curso del centro, horario de 20:00 a 24:00 horas.
“	Autorizar a OY, (Confitería-Cafetería-Panadería), la instalación de mesas y sillas en Plaza Reina Sofía nº 4 de Puente Tocinos, periodo de ocupación

Temporada.

- Día 10 junio Autorizar a CBM (Café-Bar Barrio Húmedo), la instalación de mesas y sillas en C/ Glorieta de España, periodo de ocupación Anual.
- “ Transmitir a Hebeca, C.B. (Café-Bar Ronería&Gintonería Europa), la licencia de instalación de mesas y sillas, otorgada mediante Decreto de fecha 28 de febrero de 2014 a La Tapa Aguiluña, S.L. (Café-Bar Ronería Europa), en Avda. de Europa de Murcia, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a S.L. Vegara Meirelles e Hijos (Pizzería Come Come Tallarín), la instalación de mesas y sillas en Plaza Camachos nº 13 Murcia, periodo de ocupación Temporada.
- Día 11 junio Autorizar a S.L. Restaurante Morales (Café-Bar M. DMORALES), el uso de la vía pública para la instalación de sombrillas en Escultor Roque López nº 4, con una superficie a ocupar de 16,00 m2.
- “ Iniciar expediente para la revocación de la autorización para la ocupación de la vía pública con un quiosco para la venta de Prensa-Frutos Secos sito en C/ Princesa Murcia, concedida a EMS.
- “ Autorizar a MAGP (Café-Bar La Gata Negra), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo sin anclaje a fachada en Príncipe Felipe nº 5 La Ñora, con una superficie a ocupar de 10,80 m2
- “ Autorizar a S.L. Vegara Meirelles e Hijos (Pizzería Come Come Tallarín), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo sin anclaje a fachada en Plaza Camachos nº 13 Murcia, con una superficie a ocupar de 19,36 m2
- “ Autorizar a OY (Confitería-Cafetería-Panadería), el uso de la vía pública para la instalación de sombrillas en Plaza Reina Sofía, 4 de Puente Tocinos, con una superficie a ocupar de 20,00 m2.
- “ Autorizar a S.L. El de la Bernarda (Restaurante María Sarmiento), el uso de la vía pública, para la instalación de dos toldos sin anclaje a fachada en Plaza de Europa, Murcia, con una superficie a ocupar de 44,65 m2.
- “ Autorizar a la Empresa Gas Energía Distribución Murcia S.A.U., para la apertura de zanja en distintas calles: (4 Decretos)
- C/ del Carmen, Murcia.
  - Avda. de Murcia, Cabezo de Torres.
  - C/ Jara Carrillo de El Palmar.
  - Avda. Alcaldes de Murcia, Murcia.
- Día 12 Autorizar a JMGJ (Mesón “Los Soportales”), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo anclado a fachada en C/ Azucaque nº 6, Murcia, con una superficie a ocupar de 10,80 m2.
- Día 16 junio Autorizar al Café del Arco, C.B. (Café del Arco), el uso de la vía pública, para la instalación de una tarima de 3x2 en al anexo a la terraza que tiene autorizada en el Arco de Santo Domingo, el día 19 de junio de 2014, con el fin de celebrar un mini-recital de Jazz-Soulin, con horario de 21:00 a 22:45 horas, con una superficie de ocupación de 6.00 m2.
- “ Autorizar a CQT, el uso de la vía pública, para la instalación de 6 a 8 vehículos de la marca Porsche y 4 tarimas de 2x1, en Avda. de la Libertad, el día 18 de junio de 2014, con motivo de la presentación de “VIII Evento Internacional Porche Days Murcia PDM”, superficie de ocupación 116,00 m2, horario de 11:00 a 14:00 horas.
- “ Acceder a la petición formulada por M<sup>a</sup>CRB (Café-Bar Tinta Roja), y modificar la autorización concedida mediante Decreto de 18 de marzo de 2013 en el siguiente sentido: reducir de 2 a 1 las mesas autorizadas y que el periodo de ocupación pase a ser de temporada, siendo esta del día 01 de marzo al 31 de octubre del año natural.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 15	<p>Autorizar y disponer el gasto derivado de la ejecución de los siguientes contratos (8 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pavimentación tramo aceras en Camino de las Torres de Corillas, M/Derecha Fase I, en Javalí Nuevo, adjudicado a Sodimur S.L., por importe de 13.142,22 €</li><li>- Pavimentación de aceras en Avenida de Lorca, desde Calle San José de la Montaña hasta Avenida de Colón en Sangonera la Seca, adjudicado a Domus torralba S.L., por importe de 8.882,96 €</li><li>- Pavimentación de aceras en Avenida de La Raya, desde Acequia Puxmarina hasta el nº 10, en La Raya, adjudicado a Domus torralba S.L., por importe de 14.861,91 €</li><li>- Pavimentación de calzada Camino Viejo de Monteagudo entre Almirante Loaysa y Calle Rosendos en Zarandona, adjudicado a Sodimur S.L., por importe de 9.081,41 €</li><li>- Pavimentación de aceras en Ctra de Alcantarilla, junto Fábrica la Pólvara, y tramo en Carril de Funes junto Brazasl, en Javalí Viejo, adjudicado a Sodimur S.L., por importe de 11.454,07 €</li><li>- Pavimentación de aceras en Calle Luis Braille y Fray Canuto en Aljucer, adjudicado a Sodimur S.L., por importe de 11.732,19 €</li><li>- Pavimentación aceras en Calle América de Espinardo, adjudicado a Sodimur S.L., por importe de 11.373,12 €</li><li>- Pavimentación de aceras en Calle Pedro García Villalba, desde Calle Valle hasta Calle Pinos en La Alberca, adjudicado a Gilterra S.L., por importe de 10.726,33 €</li></ul>
Día 16 mayo	<p>Autorizar y disponer un gasto por importe de 19.585,67 €, a favor de Construcciones Hermanos Chelines S.A., correspondiente a ejecuciones subsidiarias, como adjudicataria del Servicio de limpieza y vallado de solares y ejecución subsidiaria de los mismos</p>
Día 21	<p>Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sentencia nº 53/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Murcia, a DRM, en 1.745,46 €, expte 178/10 R.P.</li><li>- Sentencia 122/14, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, a M<sup>a</sup>CMG, en 3.995 €, expte 276/11 R.P.</li><li>- Sentencia 148/14, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia, a SEL, en 5.736,78 €, expte 347/08 R.P.</li></ul> <p>“ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por DNSP (expte 32/13 R.P.)</p>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 22 mayo	Aprobar el expediente, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, y ejecución del Servicio de actividades sociosanitarias en los Centros Municipales de Estancias Diurnas de Barriomar, Beniaján y Cabezo de Torres, por lotes, con un precio máximo de 1.609.175,99 €
Día 22	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- CGC, expte 102/2014 R.P.</li> <li>- FRB, expte 104/2014 R.P.</li> </ul> <p>“ Rectificar apartado primero de la parte dispositiva de acuerdo de Junta de Gobierno de 16-4-2014 por el que se aprobó la adjudicación a Asistencia, Formación y Eventos S.L., la prestación del Servicio de respiro a familias con personas con dependencia funcional en el municipio de Murcia, en cuanto al porcentaje de IVA aplicable al importe de adjudicación del contrato, el cual queda establecido en el 4% de dicho importe</p>
Día 23	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por ACM, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Puertas de Murcia (expte 209/13 R.P.)
Día 26	Aprobar la prórroga de los siguientes contratos (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento de Murcia, formalizado con Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, periodo 1 septiembre 2014 y 1 septiembre 2015, en la cantidad de 144.606,06 €</li> <li>- Servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión en nóminas/recursos humanos, con programas fuentes y asistencia técnica para su parametrización, instalación, implantación, migración de datos y formación de usuarios, formalizado con Meta 4 Spain, S.A., por plazo de un año natural, finalizando el 30 junio 2015, en 19.197,62 €</li> <li>- Gas natural en instalaciones deportivas municipales, formalizado con Gas Natural Comercializadora S.A., periodo 31 mayo 2014 y 30 mayo 2015, en 130.680,00 €</li> </ul> <p>“ Autorizar y disponer gastos a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias para el presente ejercicio que le corresponde al Ayto como copropietario titular de viviendas y locales (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidad de Propietarios Edificio Ntra Sra de Cortes de Nonduermas, 1 vivienda, 827,88 €</li> <li>- Comunidad de Propietarios Edificio Príncipe Felipe en Joaquón Garrigues Walker 18, 35 plazas de garaje, 2.158,80 €</li> </ul> </p>
Día 26/may	Desestimar recurso de reposición formulado por MACE en expte 206/13 R.P de responsabilidad patrimonial <p>“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- JCO, expte 42/12 R.P.</li> <li>- PMB, expte 206/12 R.P.</li> <li>- M<sup>a</sup>BGZ, expte 37/13 R.P.</li> <li>- Mapfre Familiar S.A y JVMS, expte 139/13 R.P.</li> </ul> </p>
Día 27	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Televida Servicios Sanitarios S.L., relativo a Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en el municipio de Murcia: Ejercicio 2013 - 487.341,61 €, ejercicio 2014 - 916.905,60 €, ejercicio 2015 - 429.563,20 € <p>“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- M<sup>a</sup>CDL, expte 112/13 R.P.</li> <li>- WMVB, expte 121/13 R.P.</li> </ul> </p>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 28 mayo	<p>Autorizar y disponer un gasto de 34.707,94 € correspondiente a las liquidaciones de 1 enero a 31 julio 2014 por la prestación del Servicio de Inspección de la Concesión del Servicio de Transporte Público mediante Autobuses de Líneas Urbanas Municipales, a favor de Emurtel S.A.</p> <p>“ Autorizar, disponer y obligar un gasto por importe de 76,26 € a favor de ASD en relación a expte de responsabilidad patrimonial 40/2014</p> <p>“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AAM, expte 4/13 R.P.</li> <li>- DAR, expte 10/14 R.P.</li> </ul> <p>“ Requerir a ciudadanos que han solicitado el empadronamiento en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, para que subsanen las deficiencias de su petición: desde AIMF, hasta SCB</p>
Día 29	<p>Proceder a la limpieza de las parcelas de propiedad municipal con nº de inventario 1430-I, 1431-I y 1433-I, sitas en C/ Toledo de El Palmar, por la empresa Construcciones Hermanos Chelines S.A.; autorizando y disponiendo un gasto de 37.267,47 €</p> <p>“ Proceder a la limpieza de la parcela propiedad municipal sita en Torre Caradoc, Carril de las Caverneras de Murcia, nº inventario 1270-I, por la empresa Construcciones Hermanos Chelines; autorizar y disponer el gasto de 1.269,29 € a favor de la citada empresa</p> <p>“ Archivar provisionalmente expediente de responsabilidad patrimonial nº 59/2014 R.P., iniciado de oficio, al haber concedido plazo a DPM para la presentación de documentación necesaria para la continuación del procedimiento sin que se haya dado cumplimiento a dicho requerimiento</p> <p>“ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Demolición de vivienda municipal en Camino Orilla del Río, 19 de Puente Tocinos, contratada con Derribos Paredes S.L.</p> <p>“ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JRVP y FJAR, expte 17/2014 R.P.</p> <p>“ Autorizar y disponer gastos a favor de comunidades de propietarios, correspondientes a cuotas ordinarias para el presente ejercicio que le corresponde al Ayto como copropietario titular de viviendas y locales (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidad de Propietarios Garaje Bloque 5 en Avda La Fama nº 10 a 1ª y 2ª escalera de Murcia, 11 plazas de garaje, por importe de 1.514,52 €</li> <li>- Comunidad de Propietarios Edificio Plan Joven I en C/ Aurora 10 de La Ñora, un local, por 332,64 €</li> </ul> <p>“ Dejar sin efecto Decreto de 4-12-2013 para la concesión de una subvención de 2.200,00 € al Club de Opinión Senada 21, por imposibilidad sobrevenida</p>
Día 30 mayo	<p>Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Tratamiento ambiental de solares para usos culturales. Proyecto Urban Murcia, Bº Espíritu Santo, Espinardo, contratada con Construcciones y Excavaciones Sánchez López S.L.</p> <p>“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):</p>

- AAC, expte 107/12 R.P.
  - ASMM, expte 93/13 R.P.
- Día 30 mayo Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por J VI en nombre y representación de Rotación de Estacionamientos S.L.U. (expte 100/2014 R.P.)

## **Junio 2014**

### **Fecha Asunto**

- Día 2 Declarar la baja por caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y haber transcurrido dos años desde su alta en el citado Padrón sin haber renovado dicha inscripción: desde AG (expte 0360/2014), hasta ZEB (expte 0739/2014)
- “ Comunicar a UTE Murtrafic Murcia, adjudicataria del contrato para el Servicio de Mantenimiento, conservación, reparación y explotación de las instalaciones de regulación, control e información de tráfico del Ayuntamiento de Murcia, que la cláusula 16.1 del Pliego de Condiciones del contrato le habilita directamente para reclamar ante particulares, compañías de seguro y juzgados, el importe de los daños causados por terceros conocidos a las instalaciones semaforicas de cualquier tipo
- “ Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por RAC, en nombre y representación de su hijo RGA, expte 52/11 R.P.
- Día 3/junio Aprobar la prórroga de los siguientes contratos (2 Decretos):
- Servicio de limpieza en la Piscina Murcia-Parque y vestuarios de instalaciones deportivas municipales, formalizado con Limcamar S.L., por plazo de dos años, finalizando el 4 de junio de 2016, por importe total de 63.790,64 €
  - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas de pádel y fútbol-7 en el Plamar, formalizado con Ferroviaal Servicios S.A., periodo comprendido entre 10 junio 2014 y 9 junio 2015, en la cantidad total de 68.686.60 €
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de los trabajos a realizar por el PMEJF-JV en el Cuartel de la Policía Local de La Alberca
- “ Autorizar y disponer el gasto por importe de 610,80 €, a favor de la Comunidad de Usuarios Los Agustinos, para abono de cuotas por contador y gastos fijos bimensuales para el presente ejercicio por la propiedad de cinco acciones de agua para riego por parte de este Ayuntamiento, propietario de finca de mejora medioambiental en Gea y Truyols
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):
- DGR y Mapfre Familiar S.A., expte 101/13 R.P.
  - MHV, expte 264/13 R.P.
  - PCCM, expte 22/14 R.P.
  - M<sup>a</sup>CBA, expte 26/14 R.P.
  - MDPN, expte 38/14 R.P.
- Día 4 Aprobar el acta de precios contradictorios relativa al contrato de obras de Pista polideportiva cubierta en Valladolid
- “ Rectificar apartado primero de acuerdo de Junta de Gobierno de 28-5-2014 de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del contrato de Servicio de limpieza de las escuelas infan-

tiles dependientes del Ayuntamiento de Murcia, así como en la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto al importe mensual del metro cuadrado a limpiar, que asciende a la cantidad de 2,42 E más el 21% de IVA

- Día 4/junio Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva del Decreto de 15-5-2014 por el que se aprobó autorizar y disponer un gasto de 25.736,70 €, correspondiente al contrato de obras de Pavimentación tramo aceras en Camino de las Torres de Cotillas, m/derecha fase I en Javalí Nuevo, en cuanto a la denominación de la empresa adjudicataria, siendo ésta Gilterra S.L.
- “ Autorizar y disponer el gasto de 960 € a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Antonio Torrecillas en C/ Antonio Torrecillas de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad que le corresponde satisfacer al Ayuntamiento como copropietario titular de dos viviendas en el edificio
- “ Ampliar el plazo para formular alegaciones en expte de responsabilidad patrimonial 16/2012 R.P., a petición de la Comunidad de Propietarios del Complejo Inmobiliario Residencial United Golf Resorts La Tercia
- “ Proceder a la finalización y archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por JBA, al haber sido indemnizado por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (expte 13/2014 R.P.)
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- ACR, expte 225/13 R.P.
  - MCGV, expte 5/14 R.P.
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- M<sup>o</sup>DMG y FJS, expte 106/2014 R.P.
  - ESL, expte 108/2014 R.P.
- “ Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de 2ª Fase Pabellón Multiusos Barrio del Espíritu Santo, Espinardo, contratada con Grupo Bertolín S.A.
- Día 4/junio Proceder, por el Servicio de Contabilidad General, a la devolución de la fianza, por importe de 3.000 €, depositada por Infraestructuras Terrestres S.A., por la ocupación temporal de parte de la parcela 3.5 del Plan Parcial Industrial Ciudad 1 de Murcia
- Día 5 Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Magasegur S.L., para la ejecución del Servicio de vigilancia en los parque forestales municipales de El Majal Blanco y La Murta, por plazo de dos años, finalizando el 6-6-2016, por importe total de 43.978,12 €
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- ISL, expte 190/13 R.P.
  - Mediterráneo Seguros, expte 226/13 R.P.
  - JVF, expte 300/13 R.P.
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- JPS, expte 109/2014 R.P.
  - Comunidad de Propietarios Residencial Campillo I, expte 110/2014 R.P.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 5 junio	Autorizar y disponer un gasto por importe de 17.513,42 €, a favor de U.T.E S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa S.L., adjudicataria del Servicio de demolición y ejecución de actos de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística, por ejecuciones subsidiarias
“	Autorizar y disponer el gasto de 777,00 € a favor de la Comunidad de Propietarios del Garaje Bloque 5, en Avda La Fama nº 10a, 1ª y 2ª escalera de Murcia, correspondiente a reparación de la puerta automática y le corresponde satisfacer al Ayuntamiento como copropietario titular de 21 plazas de garaje
“	Aprobar el acta de precios contradictorios relativa al contrato de obras de Reforma del acceso principal del Mercado Municipal de Saavedra Fajardo en Murcia
Día 5/junio	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato formalizado con aldaba Servicios Turísticos y Culturales S.L., para la prestación del Servicio de información para la sección cultural del Centro de Visitantes La Luz: Exposición permanente y restos arqueológicos del santuario ibérico anexo, para el periodo entre 4 agosto 2014 y 3 agosto 2016 en 204.006,00 €
Día 10	Proceder a la limpieza de la parcela sita en Avda Francisco Jiménez Ruiz, CR5-6 El Puntal, con nº de inventario 206-U, por la empresa Construcciones Hermanos Chelines S.A.; autorizando y disponiendo un gasto de 1.297,73 €
“	Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Construcción de 270 fosas dobles en zona 22 del Cementerio N.P.J de Espinardo, contratada con Jarquil Construcción S.A.
“	Proceder a la finalización y archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por JCR, al haber sido indemnizado por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (expte 126/13 R.P.)
“	Desestimar recursos de reposición interpuestos en expedientes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- CRC y MªASG, expte 292/13 R.P.</li> <li>- JACM, expte 278/13 R.P.</li> </ul>
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>- JMSM, expte 182/13 R.P.</li> <li>- AGL, expte 183/13 R.P.</li> <li>- CAR, expte 298/13 R.P.</li> </ul>
Día 11	Rectificar Decreto de 22-5-2014 de aprobación del expediente y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto del Servicio de actividades socio-sanitarias en los Centros Municipales de Estancias Diurnas de Barriomar, Beniaján y Cabezo de Torres, por lotes; en cuanto al nombre del lote 3, siendo el correcto: Lote 3 Beniaján
Día 11 junio	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Mapfre Vida S.A de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, relativo a Póliza de seguro colectivo de accidentes y vida para el personal del Ayuntamiento de Murcia, periodo comprendido entre 1 julio 2014 y 30 junio 2015, en la cantidad de 98.778,80 €, 49.389,40 € para cada uno de los ejercicios 2014 y 2015
Día 12	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por JCM, expte 313/11 R.P.
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de comunidades de propietarios, por recibos correspondientes a cuotas ordinarias de comunidad cuyo pago es atribuido al Ayuntamiento como propietario titular de inmuebles, por importe total de 109.384,92 €

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 13 junio	Desestimar la solicitud de anulación del Pliego de Condiciones que se aprobó para la contratación del Servicio para la ejecución del Proyecto Ciberaula quedamos al salir de clase, mediante tres lotes, formulada por Habitat Cultural S.L.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES**

### **Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 15	Inicio expte. Sancionador por infracción en Ordenanza Reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida. (25 Decretos).
”	Archivo actuaciones contra MCMA.
Día 16	Archivo actuaciones contra AMA.
Día 19	Inicio expte. Sancionador por infracción en Ordenanza Reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida. (14 Decretos).
”	Desestimar recurso de reposición interpuesto por DHM contra sanción de 5 días de suspensión del permiso local de conductor.
”	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a FMG.
Día 20	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (9 Decretos).
”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento por extravío a JAMS y anular la emitida con fecha 19/09/12.
”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 21	Imponer multa por infracción en Ordenanza Reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida. (6 Decretos).
Día 22	Autorizar a CARELSA S.A. el corte al tráfico y la OVP de la C/ Cardenal Belluga del Polígono Industrial Oeste los días 28 y 29 de mayo para celebrar el “I Concurso Regional de Conductores de Carretillas Elevadoras”.
”	Autorizar a AGS, titular de licencia auto-taxi nº 270 a transferir su licencia a su conductor asalariado BSL.
”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 26	Autorizar al CEIP La Arboleja el recorrido de la “VIII Edición del día de la Bicicleta” el 28 de mayo.
Día 26	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
”	Autorizar a la Asociación de Vecinos de Llano de Brujas el recorrido “XX Marcha Ciclista-Llano de Brujas” el 9 de junio.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 26	Archivo de actuaciones contra PMH.
”	Desestimar Bono-100 a CGG.
Día 27	Archivo de actuaciones contra SBB.
”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 28	Se autoriza la colocación de un espejo en el callejón lateral a la C/ Morera de Santo Ángel de acceso al vado 5088.
”	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (8 Decretos).
Día 29	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
mayo	”
”	Autorizar a instancia de Junta de Distrito de Vistalegre-La Flota a suprimir una de las isletas en C/ Agustín Lara.
”	A instancia de Junta Municipal de La Ñora se autoriza la señalización de prohibido estacionar en C/ Morera.
”	A instancia de DQA se reserva estacionamiento para minusválidos en C/ Ntra. Sra. de los Buenos Libros.
Día 30	Imponer sanción a ASB, titular de licencia auto-taxi nº 9 por incumplir horario autorizado su conductor asalariado JCS.
Día 30	Imponer sanción a MLHH, titular de licencia auto-taxi nº 188 por incumplir horario autorizado su conductor asalariado JMLM.

## **Junio 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2	Autorizar a C.P. Edificio Gran Nelva la colocación de espejo a la salida del garaje en Avda. del Rocío.
”	A instancia de ENT se autoriza reserva de estacionamiento para minusválidos próxima al nº 7 de Avda. Montezahar de Beniajan.
”	A instancia de JAC se autoriza la instalación de isletas a ambos lados de acceso al vado nº 1082 en C/ Arquitectos Francisco y Jacobo Florentín nº 4.
”	Inicio expte. Sancionador contra M. <sup>a</sup> JSS, titular de licencia auto-taxi nº 20 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado EJRG.
”	Inicio expte. Sancionador contra AGO, titular de licencia auto-taxi nº 11 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado AÁOM.
”	Inicio expte. Sancionador contra M. <sup>a</sup> CVG, titular de licencia auto-taxi nº 70 por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado JATO.
”	Imponer sanción a PJGM, titular de licencia auto-taxi nº 47 por incumplir horario autorizado su conductor asalariado JAMG.
”	Imponer sanción a JAHM, titular de licencia auto-taxi nº 284 por conducir sin exhibir el permiso municipal de conducir de la forma reglamentaria.
Día 2/junio	Imponer sanción a MAMC, titular de licencia auto-taxi nº 135 por incumplir horario autorizado su conductor asalariado JJLM.
Día 3	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
”	Se dispone revocar el decreto de sanción de fecha 26/03/2014 contra PFT y retrotraer el expte. Sancionador.
”	Dejar sin efecto expte. Sancionador contra EJS
”	Autorizar a Automóvil Club de Murcia el recorrido de “I Slalom Rincón de Seca 2014” el 14 de junio.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 4	Desestimar a JIP la expedición de tarjeta europea de estacionamiento.
”	Autorizar a Aspaym Murcia la reserva de 32 plazas de estacionamiento en Plaza El Gran Capitán el día 21 de Junio con motivo de Asamblea General Ordinaria 2014.
”	Autorizar acceso de vehículos autorizados en inmediaciones del Museo Hidráulico de Murcia.
Día 5	Autorizar al Club de Atletismo de Murcia el recorrido de “II Carrera Nocturna Ciudad de Murcia” el 12 de Julio.
”	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
”	Imponer multa por incorporarse y viajar en tranvía sin el título de transporte válido (9 Decretos).
Día 6	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
Día 6 junio	Autorizar la reordenación de tráfico de establecer sentido único de circulación desde la Avda. General Ortín al Carril de la Condesa..
Día 10	Se estima adoptar medidas para evitar estacionamiento de vehículos en la C/ Candelaria de Cobatillas.
”	Inicio expte. Sancionador por incorporarse y viajar en tranvía sin estar provisto del título de transporte válido (9 Decretos).
Día 11	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
”	Autorizar a la Fundación Universitaria San Antonio la “Marcha Ciclista Mobisec” el 15 de junio por diversas calles de Murcia.
”	A instancia de Junta Municipal de Torreagüera se reserva zona de carga y descarga en C/ Doctor Fleming.
”	A instancia de C.P. Edificio Azorín, se autorizan medidas para facilitar el acceso al garaje de la comunidad en C/ Saavedra Fajardo 14 de La Alberca.
”	Imponer multa a MÁBO, titular de licencia auto-taxi nº 200 por no exhibir el permiso municipal de conducir en la forma reglamentaria.
”	Imponer multa a FJMT, titular de licencia auto-taxi nº 1 por conducir TPL sin exhibir el permiso municipal de conducir en la forma reglamentaria.
Día 12	Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
”	Autorizar a la Autoescuela Verdolay S.C. a circular por vía urbana con coches de autoescuela.
”	A instancia de RGC, se autoriza la colocación de pivotes y señalización horizontal para facilitar el acceso y salida a su domicilio en Paseo Región Murciana 20 de El Palmar.
Día 12 junio	Se autoriza a C.P. Edificio Juan Carlos I la colocación de pivotes a ambos lados del vado en C/ Felipe II de Santo Ángel.
Día 13	Autorizar a la C.P. Edificio Francisco Espinosa la colocación de isletas en vado a ambos lados de salida del garaje en C/ San Roque de El Palmar.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Abril 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 28	Tomar conocimiento a OY de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Plaza Reina Sofía nº 4, bj, Puente Tocinos.
Día 30	Tramitar la solicitud de uso de interés público promovida por JYF para licencia de obra y actividad de Escuela de pilotos e instalación deportiva de karting en Casas Blancas nº 140, Sucina.

### **Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 8	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB HIPICO VIBECA DE MURCIA, licencia conjunta de obra e instalación de escuela deportiva de hípica en Carril de Villanueva, Beniaján.
“	Tomar conocimiento a SIMÓN CALZADA SIMÓN, SLU, de la comunicación de cambio de titularidad de servicio de comercialización de loterías en C/ Doctor Marañón, nº 6, bj, Murcia.
Día 8	Denegar a JCMG licencia de ampliación de obra y actividad con carácter provisional para ampliación de pistas de pádel en C/ Bolos s/n, Cobatillas.
Día 9	Tomar conocimiento a JTM de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Trovero Repuntín nº 5, Puente Tocinos.
“	Dejar sin efecto Decreto 03-12-2009 que concedió a JLO Y ASOCIADOS, SL, licencia de instalación de pistas de pádel en parcelas RX 1.5 A, RX 1.5 B y RZ 1.4 del Sector ZM-GP2, Guadalupe.
“	Modificar Decreto 09-12-2009 y conceder a CLIMEX, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de discoteca en C/ Puerta Nueva, Edificio Centrofama, bajo, Murcia, con una ocupación no superior a 500 personas.
Día 12	Tomar conocimiento a EVFE de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Avda. Río Segura, nº 5, Murcia.
“	Tener por desistido a SL, FITNESS ELITE de su petición de licencia de obra y actividad de ampliación de 3 pistas de pádel del Centro Deportivo Elite en C/ de los Lucios, Puente Tocinos.
“	Designar a CPG beneficiaria de la vivienda en Plaza Constitución nº 11 del Grupo de 12 dúplex en el Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
Día 13	Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)
-	DOF, construir nave en Carril los Arnau, Los Dolores. Multa: 9.412,90 €.
-	MNN y otro, ampliar vivienda en C/ Santa Ana nº 23, Rincón de Seca. Multa: 7.761,92 €.
-	MLV, construir cerramiento de parcela en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca. Multa: 2.543,63 €.
-	DERRIBOS PAREDES, SL, movimiento de tierras en Avda. de la Alberca, Algezares. Multa: 1.650 €.
-	TV y otros, movimiento de tierras en Avda. de la Alberca, Algezares. Multa: 1.650 €.
-	JAHN, cerramiento de porche en C/ Pintor Saura Pacheco nº 15, Esparragal. Multa: 3.102,83 €.
-	RF, reconstruir cochera en C/ San Antonio nº 61, Era Alta. Multa:

- 1.406,16 €.
- Día 13 mayo Ordenar la ejecución de medidas de restablecimiento por realizar obras sin licencia a varios promotores. (3 Decretos)
- VFSA, construir vivienda en Vereda de la Cueva, Puente Tocinos.
  - FJCR, construir vivienda en Ctra. de Sucina a San Javier, Cuevas de Marín, Sucina.
  - JFP, construir vivienda en Paraje Los Limoneros, Los Puros, Algezares.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- JHL, construir vivienda en Polígono 73, parc. 85, Sangonera la Seca.
  - FJLH, construir vivienda en C/ Acequia Nueva, s/n, Santa Cruz.
- “ En cumplimiento de resolución del Pleno del Consejo Económico Administrativo reducir a 26.860,01 € la sanción impuesta por Decreto 16-04-2013 a TRANSCUBAMAR, SL, por movimiento de tierras sin licencia en Camino Viejo de Fortuna, Cabezo de Torres.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a LA ESTRELLA GASTROBAR, SL, por acondicionar sin licencia local en C/ Rosal nº 11, Murcia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (12 Decretos)
- ZW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Multa: 1.200 €.
  - Idem., expte. 878/13-DA.
  - Idem., expte. 874/13-DA.
  - Idem., expte. 873/13-DA.
  - Idem., LL, en C/ Mayor nº 2, Beniaján. Multa: 300 €
  - Idem., SY en C/ Rector José Loustau nº 12, Murcia.
  - Idem., ZC, en C/ Junterones, Murcia.
  - Idem., TD, en C/ Antonete Gálvez nº 16-B, Murcia. Multa: 1.200 €.
  - Idem., YL, en Avda. de la Fama nº 56, Murcia.
  - Idem., SW en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Murcia.
  - SARA O OCIO, SL, ejercer café bar en C/ Miguel Hernández nº 4, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
  - MA, ejercer comercio menor de frutas en C/ Calvari nº 47, Murcia, sin haber efectuado comunicación previa. Multa: 1.001 €
- Día 13 mayo Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- SJ, comercio menor de alimentación en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos. Contra Decreto 18-02-2014 que imponía multa de 300 €.
  - Idem., KW, en C/ Azahar nº 3, Puente Tocinos.
  - Idem., ZW, multiprecio en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia. Multa: 1.200 €.
- “ Inadmisión a trámite por extemporáneo recurso de reposición interpuesto por AAM contra Decreto 25-02-2014 que le imponía multa de 10.001 €, como titular de café bar en C/ Antonio Segado del Olmo, nº 2, Murcia.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 13 mayo	Tomar conocimiento a PIN de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Torre de Roma nº 14, bajo, Murcia.
“	La licencia que por Acuerdo 04-06-2004 se concedió a JAIG Y OTRO, CB para instalar café bar en C/ Mayor nº 73, El Palmar, se entenderá otorgada a favor de SERVICIOS HOSTELEROS INIPER, SL.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de CLINICA DE BELEN, SA, por ejercer Hospital Clínica en C/ Almirante Gravina nº 2, Murcia, sin licencia.
Día 14	Ordenar a MFM el restablecimiento de la legalidad por construir vivienda sin licencia en C/ Pantano de la Pedrera (Polig. 87, parc. 179), nº 19, Sangonera la Seca.
Día 14	Tomar conocimiento a ABE de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Carlos Valcárcel, nº 1, La Alberca.
“	Declarar la caducidad de expediente solicitando autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
“	Declarar a FCM desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de MCVM por ejercer café bar en C/ Mayor nº 55, Llano de Brujas, sin comunicar cambio de titularidad.
“	Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a PCN por instalar sin licencia vivienda prefabricada en Camino de los Coloraos, El Esparragal.
Día 15	Desestimar a JNM solicitud de revisión de vado en C/ Juan Nortes 19, Alquerías, autorizado por Decreto 06-03-2013.
“	Dar de baja a AHM autorización de vado en C/ Salzillo 108, Sangonera la Seca, concedida por Resolución 09-09-2009..
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad que corresponde a varios titulares de actividad: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- EPB, ejercer Salón de celebraciones en Carril del Majo nº 5, Los Dolores, sin licencia.</li> <li>- Idem., AFM, café bar en C/ Madre Selva, Urbanización Torreguil, Sangonera la Verde.</li> <li>- YK, ejercer café bar en Avda. Marina Española, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.</li> </ul>
Día 15	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de Alfonso Giménez Aguilar por ejercer café bar en C/ Huerto Capuchinos nº 13, piso bj, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titular de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- FRANCISCO MARIN Y FRANCISCO BELANDO, CB, bar-restaurante en C/ Corregidor Pueyo nº 2, Murcia.</li> <li>- ACN, café bar en C/ Navegante Juan Fernández nº 21, Murcia.</li> </ul>
Día 16	Denegar la solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de CRM por ejercer café bar en Avda. Región de Murcia nº 21, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 16 mayo	Tomar conocimiento a SEIDECO, CB, de la comunicación de cambio de titularidad de venta mayor de productos de construcción en C/ Pina nº 4, Murcia.
“	Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- JLVF, instalar aparato de aire acondicionado en C/ Caños nº 3, Letra C, Esc. 1, Piso 1, La Alberca.</li> <li>- JPR, construir barbacoa en Camino Servicio Orilla de la Vía.</li> <li>- RLP, construir vivienda en Carril Travesía de los Leales, Los Dolores.</li> <li>- CIVICA FOMENTO INMOBILIARIO, SLU, instalar caseta prefabricada en Carril Gregorios nº 30, Cabezo de Torres.</li> </ul>
“	Tener por desistido a DSB de su petición de licencia de actividad de café bar en C/ Mariano Caballero esq. C/ Sol, Piso Bj, Llano de Brujas.
Día 19	Acceder a la solicitud de FGT y rectificar Decreto 07-03-2014 que autorizó vado en C/ Manuel Bruquetas 25, Lobosillo, en el sentido de modificar ancho de puerta.
“	Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
“	Conceder a JACR licencia para vallar terreno en GU-MD5, Monteagudo.
“	Declarar desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- ARCS por no aportar la documentación requerida.</li> <li>- Idem., MRVP.</li> <li>- Idem., AGLL.</li> </ul>
“	Dejar sin efecto contrato de arrendamiento suscrito por SNS de vivienda en Ctra. de Alicante nº 265, bajo, dúplex 51 del Grupo de Diseminadas en Zaranzona.
“	Incluir a TD en el Registro de Demandantes de Vivienda con 36 puntos.
“	Que se proceda a devolver a UTE TRANSPORTES DE MURCIA, la garantía correspondiente a expediente 1215/12-AC y 105/14-DAV por importe de 81.600 €.
“	Aprobar el proyecto de obra y conceder a NAGARMUR, SL, licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad para venta minorista de alimentación con carnicería en C/ Las Norias nº 6, bajo, Murcia.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- CHC, ejercer café bar en C/ Acequia Churra la Vieja, Cabezo de Torres, sin licencia.</li> <li>- Idem., JACO, café bar en C/ Nicolás Ortega Pagán nº 1, Murcia.</li> <li>- Idem., IMPERIAL GELATO, SL, heladería en Plaza Santo Domingo nº 10, Murcia.</li> <li>- Idem., HAM OLIV &amp; OLIVE HAM, SL, bocatería en C/ Santa Ana nº 21, Piso Bj, Murcia.</li> <li>- Idem., RK, discoteca en Polígono Ciudad del Transporte nº 13, Los Dolores.</li> </ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 19 mayo	Tomar conocimiento a LA CATA 14, SOC. COOP. de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Ciclista Jesús Montoya esquina Jaime I, Cabezo de Torres.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de SL, TOMBALAIRE por ejercer café bar en Plaza Santo Domingo nº 12, Murcia, sin licencia.
“	Tener por desistido a MAAM de su petición de legalización de obra y actividad de nave porcina en Vereda de Los Silvestres, 28, El Raal.
Día 20	Aprobar Memoria Valorada para la reparación de desperfectos en C/ Vial Ronda Costera Norte y Ctra. Acceso Autovía, U.A. I, del Plan Parcial ZB-GP2, Guadalupe con presupuesto de ejecución de 5.683,36 €.
“	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (20 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- MZ con 47 puntos.</li> <li>- SO con 61 puntos.</li> <li>- AES con 47 puntos.</li> <li>- TE con 48 puntos.</li> <li>- JSO con 40 puntos.</li> <li>- FEM con 56 puntos.</li> <li>- MFE con 47 puntos.</li> <li>- LETA con 49 puntos.</li> <li>- AE-ZE con 47 puntos.</li> <li>- AD con 56 puntos.</li> <li>- OA con 70 puntos.</li> <li>- ZK con 50 puntos.</li> <li>- MICM con 54 puntos.</li> <li>- JATQ con 45 puntos.</li> <li>- HB con 54 puntos.</li> <li>- ARCS con 37 puntos.</li> <li>- SCBR con 50 puntos.</li> <li>- EOM con 36 puntos.</li> <li>- AGM con 37 puntos.</li> <li>- SE con 64 puntos.</li> </ul>
Día 20/may	Declarar a EBL desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
“	Estimar a JMS la minoración de alquiler de vivienda en C/ Madrid 1, bajo, del Grupo R-3 de Espinardo, en un 65% durante 24 meses.
“	Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- ISS, vivienda en C/ del Carmen 1, piso 1º, Javalí Viejo.</li> <li>- GAS, vivienda en C/ Mayor nº 28, San José de la Vega.</li> <li>- DH, vivienda en C/ La Pinada nº 1, Cañadas de San Pedro.</li> <li>- BANCO SABADELL, SA, vivienda en C/ San Miguel 2, escalera 2, bloque II, 1º, El Puntal.</li> <li>- JFFA, vivienda en C/ General Moscardó 10, Piso 3º, Puerta A, El Palmar.</li> <li>- AMS, vivienda en Ctra. Algezares, Carril del Sánchez nº 13, Barrio del Progreso.</li> </ul>
“	Conceder a AMH licencia para vallar terreno en Camino Real nº 46, Letra B, Barqueros.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20 mayo	<p>Que se proceda a devolver aval correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FBB, expte. 9158/2012. Importe: 3.000 €.</li> <li>- GRO, expte. 120/2001. Importe: 1.466,47 €.</li> <li>- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CORBALAN, expte. 540/2013. Importe: 600 €.</li> <li>- FGF, expte. 1009/2013. Importe: 1.200 €.</li> <li>- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO THAIS I, expte. 8971/2012. Importe: 2.000 €.</li> <li>- JPC, expte. 1631/2012. Importe: 2.208,48 €.</li> </ul>
“	<p>Conceder licencia de obra a varios interesados: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CEDIPSA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SA, instalar punto de suministro de GLP en estación de servicio en Avda. Juan de Borbón s/n, Churra.</li> <li>- JCM, instalación aérea de baja tensión en Carril Los Carriles 5, El Palmar.</li> <li>- CP, CONDE FLORIDABLANCA, reparar vallado y modificar pendiente de una rampa en C/ Félix Rodríguez de la Fuente 8-10, Murcia.</li> <li>- EMG, construir vivienda en Vereda de Muñoz 4, El Esparragal.</li> <li>- FENM, construir vivienda en Torre Olivas, Polígono 102, parcela 12, Senda de Granada.</li> <li>- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, SAU, reforma de LAMT 20 Kv en Monteagudo, Casillas, El Esparragal y Llano de Brujas.</li> <li>- INVERLIN, SL, construir 6 viviendas en C/ Pascual 12, Murcia.</li> <li>- JEI, construir edificio en C/ Lope de Vega 3, Los Ramos.</li> <li>- CP, EDIFICIO AZAHAR, rehabilitar pilares edificio en C/ María Matas 1, Beniaján.</li> </ul>
Día 20	<p>Denegar la solicitud de licencia de obra a varios interesados: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROFU, SA, adecuación de cultivo y consolidación de regadío en Paraje de Torre Isabel, Murcia.</li> <li>- IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU, construir 135 viviendas en P.P. Nueva Condomina, Sector ZB-SD-Ch7, Parcela RG-3.06, Murcia.</li> <li>- PROMOCIONES MURCIA 2010, SL, construir edificio de 42 viviendas en Bloque A6, Parcela 11 y Bloque A4, Parcela 6 del P.P. Zarandona 3 (ZM-Zn3), U.A. 7ª, Murcia.</li> <li>- JUAN MURCIA GONZALEZ, SA, construir 20 viviendas en Parcela 2, Bloque A-1 del P.P. Zarandona.</li> <li>- PROYECTOS INMOBILIARIOS MONTEAGUDO, SL, construir 8 viviendas en C/ H, C/ E, Manzana AD1, Parcela 10, U.A. 6ª, P.P. ZM-Zn3, Zarandona.</li> <li>- IBERDROLA INMOBILIARIA, SAU, construir 141 viviendas en Parcela RG 3.03, P.P. Nueva Condomina.</li> <li>- METROVACESA, SA, construir 108 viviendas en Parcela RBAA-1ª/U.A.</li> </ul>

- II, P.P. PN-07, Espinardo.
- VIVIENDAS JARDIN ,SA, construir 3 edificios para 88 viviendas en Sector ZB-SD-Ch7, Parcela RP. 1.02 (p75) “Nueva Condomina”, Murcia.
  - SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS, SA, construir 186 viviendas en Parcela RG1.01 “Nueva Condomina”, Murcia.
- Día 20 mayo Denegar a JAM legalización de construcción de vivienda en Carril de los Ruidices, Algezares.
- Día 20 Conceder a PROSAMALU, SL, licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 31-10-2007 para construir 5 viviendas en C/ Miguel de Cervantes 38, Llano de Brujas.
- “ Proceder al cobro por vía de apremio de la cantidad adeudada a la Entidad Urbanística de Conservación El Mirador de Agridulce por gastos de conservación a varios interesados: (3 Decretos)
- Rosa Baeza Serrano, parcela U-11.10 (Sierra del Taibilla 4, Urb. Montepinar). Importe: 472,61 €.
  - Miguel Verdú González, parcela C-7.1.15 (Sierra del Taibilla 73, Urb. Montepinar). Importe. 312,54 €.
  - Francisco Javier Cutillas Ponce, parcela U-23.15 (Sierra del Burete 18, Urb. Montepinar). Importe: 426,55 €.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de Francisco Javier Amo García para café bar en Senda de la Flota nº 17, bajo, nave 1, Monteagudo.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a GYMCO24, SL, licencia para gimnasio en C/ Isla Cristina nº 12, Murcia.
- “ Que se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades a varios interesados: (2 Decretos)
- ESTACION DE SERVICIO THADER, SLNE, expte. 1238/11-AC y 775/14-DAV. Importe: 38.000 €.
  - GRUPO INVERSOR HISPANIA, SA, expte. 1008/10-AC y 1236/13-DAV. Importe. 354.035,14 €.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (9 Decretos)
- JO, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en C/ Juan de la Cierva nº 5, Murcia. Multa: 300 €.
  - Idem., JX, en C/ Juan de la Cierva con C/ Antonio Sánchez Maurandi, Murcia.
  - Idem., CH, comercio de alimentación en C/ Sagasta nº 15, Murcia.
  - Idem., JL en C/ Ceuta, Murcia.
  - Idem., ZX en C/ Pico de la Panocha nº 3, Murcia.
  - Idem., LF, multiprecio en C/ Las Norias nº 8, Murcia. Multa: 1.200 €.
  - Idem., ZW comercio de alimentación en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
  - Idem., TD en C/ Antonete Gálvez nº 16, Murcia.
  - Idem. WZ en C/ Antonio Abellán Abellán nº 6, Murcia.
- Día 20 mayo Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (7 Decretos)
- CH, multiprecio en C/ Sagasta nº 15, Murcia. Decreto 01-04-2014 que imponía multa de 1.200 €.
  - Idem., FC en C/ Luis de Góngora nº 3, Murcia. Decreto 18-03-2014 que imponía multa de 300 €.
  - Idem., CH, en C/ Sagasta nº 15, Murcia. Decreto 18-03-2014 que imponía

- multa de 1.200 €.
  - SJ, en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos Decreto 11-03-2014 que imponía multa de 300 €.
  - Idem., ZW en C/ Trinidad, Murcia. Decreto 18-03-2014 que imponía multa de 1.200 €.
  - Idem., contra Decreto 01-04-2014.
  - FC, en C/ Luis de Góngora nº 3, Murcia. Decreto 25-03-2014 que imponía multa de 300 €.
- Día 20 mayo Ordenar a HIPOCOCHE, SL, el cese de la actividad de compra venta de coches en Ronda Sur nº 51, Murcia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (8 Decretos)
- ZL, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Floridablanca nº 55, Murcia. Multa: 300 €.
  - Idem., LE, en C/ Marte nº 5, Murcia.
  - Idem., SC, en C/ Puerta Nueva frente al nº 15.
  - Idem., HC, multiprecio en C/ San Antonio nº 9-A, Murcia.
  - Idem., JD, comercio de alimentación en C/ Ingeniero Sebastián Feringan nº 14, Murcia.
  - Idem., JL, multiprecio en C/ Ceuta nº 2, Murcia.
  - Idem., SY, alimentación y panadería en C/ Obispo Frutos con C/ Madrid. Multa: 1.200 €.
  - Idem., SW, multiprecio en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Murcia.
- “ Denegar a TALLERES ESTEBAN GONZALEZ, SL, solicitud de legalización de obras con carácter provisional sin licencia en Carril de los Zaragozas, Beniján.
- Día 20 mayo Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de María Gorriz Requena por ejercer café bar en C/ Presbítero Juan Sánchez Navarro nº 28, Alquerías, sin licencia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- FBA, construir vivienda en Camino Antonio Bernal, Torre Guil.
  - MJNN, construir cerramiento en Polígono 74, parc. 38, Sangonera la Seca.
- “ Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a JSLH por construir vivienda sin licencia en Camino San Juan de la Cruz, nº 20, Nonduermas.
- “ Desestimar a ZW recurso de reposición contra Decreto 07-04-2014 que le imponía multa de 1.200 € como titular de multiprecio en C/ Obispo Frutos, con C/ Trinidad, Murcia.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- CMM, construir vivienda en Carril Curanderos, s/n, El Raal.
  - Idem., JRMM.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20 mayo	Suspender el procedimiento administrativo sancionador iniciado a HIJOS DE MANUEL LUCAS, SL, por construir sin licencia nave en C/ Mayor nº 28, El Raal.
“	Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (9 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- MAM, rehabilitar vivienda en Senda de Molina nº 105, La Albatalía. Multa: 14.030,24 €.</li> <li>- PMS, construir vallado en Carril Antón Mariano s/n, Torreagüera. Multa: 840,60 €.</li> <li>- JCR, vallado de parcela en Carril Torre Amores, San José de la Vega. Multa: 467,25 €.</li> <li>- JACI y otro, construir vivienda en Carril 20, parcela “DA”, Valle del Sol, Polígono 53, parc. 354, Gea y Truyols. Multa: 11.631,51 €.</li> <li>- EMB, rehabilitar vivienda en C/ Mayor nº 159, Santa Cruz. Multa: 11.738,50 €.</li> <li>- MLH y otro, construir cenador en C/ Mayor nº 20, Letra B, El Raal. Multa: 8.297,37 €.</li> <li>- MªAPS, construir cerramiento en Polígono 74, parc. 38, Sangonera la Seca. Multa: 3.052,35 €.</li> <li>- ESA, rehabilitar vivienda en C/ Andrés Baquero nº 14, Murcia. Multa: 7.326,04 €.</li> <li>- AMM, construir vallado en Camino Azarbe del Malecón, Los Dolores. Multa: 130,78 €.</li> </ul>
Día 20 mayo	Imponer a CRS la ejecución de operaciones necesarias para restaura físicamente los terrenos por construir sin licencia vivienda en Vereda de los Juanas nº 5, El Esparragal.
“	Archivar el expediente sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- JASPRO, SL, movimiento de tierras en Polígono 142, parc. 29, El Llano de Sucina.</li> <li>- JFMM, demoler vivienda en Ctra. de La Ñora nº 114, La Albatalía.</li> </ul>
“	En cumplimiento de informe de los Servicios Jurídicos dejar sin efecto multa de 32.662,70 € impuesta por Decreto 24-11-2011 a JAM por construir cobertizo en C/ Santa Ana nº 5, El Palmar.
“	En cumplimiento de informe de los Servicios Jurídicos dejar sin efecto Decreto 03-11-2011 en cuanto a la orden de medidas de restablecimiento impuesta a JSJ por construir nave en Carril de los Sabas, Alquerías.
“	Dejar sin efecto medidas de restablecimiento impuesta por Decreto 03-07-2012 a EBM por construir sin licencia vivienda en Carril Acequia Aljada, Llano de Brujas.
“	Desestimar a PMC recurso frente Decreto 05-11-2013 que le impuso multa de 3.124,56 € por construir albergue-comedor auxiliara nave existente en Paraje La Murta, Corvera.
Día 20 mayo	Estimar parcialmente recurso de reposición a PROMOCIONES MANOLO EL VALENCIANO, SL, frente Decreto 29-10-2013 que le impuso multa de 85.103,32 € por construir sin licencia vivienda en Polígono 139, parcela 44, Las Casas, Cañadas de San Pedro.
“	Rectificar parte dispositiva del Decreto 25-03-2014 y estimar parcialmente recurso a JBP contra Decreto 13-09-2012 que le impuso multa de 5.615,32 € por ampliar almacén en C/ Carreteros nº 3, Javalí Nuevo.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20 mayo	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herederos de FCP, instalar valla publicitaria en Rincón de los Garcías s/n, Los Dolores.</li> <li>- AHC, construir porche en Carril Guerreros nº 54, La Arboleja.</li> </ul> <p>“ Disponer el gasto y reconocer la obligación de 24 €a favor de JRC por intereses de demora en el pago del resto del justiprecio de la parcela nº 13 del Proyecto de Expropiación Forzosa de una franja de terreno al Oeste del Colchón de Salto de la base militar “Méndez Parada”.</p>
Día 21	<p>Conceder a CRM licencia para vallar terreno en C/ Pedro Lozano nº 14, Zarrandona.</p> <p>“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RM con 61 puntos.</li> <li>- MS con 45 puntos.</li> <li>- JGG con 46 puntos.</li> <li>- Ak con 60 puntos.</li> <li>- LGF con 46 puntos.</li> </ul> <p>“ Conceder a AAO licencia provisional para vallar terreno en Camino Corto nº 27, Cañadas de San Pedro.</p> <p>“ Conceder a MCJL licencia para segregar finca en Sangonera la Verde.</p>
Día 21 mayo	<p>Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edif. en Plaza Fuensanta 2, esq. Avda. Constitución y esq. C/ Bando de la Huerta, Edif. Hispania, Murcia.</li> <li>- Edif. en C/ Infanta Cristina 2, 4, 6, 8 y 10, esq. Avda. Juan Carlos I, esq. Condes de Barcelona, Edif. Juan Carlos I, Murcia.</li> </ul> <p>“ Dar por terminado el expediente promovido por PROYECTOS E INSTALACIONES ELEKTROSOL, SL, solicitando licencia exenta con obra de instalación solar fotovoltaica en polígono 49, parcela 112, Avileses.</p> <p>“ Conceder a ANR licencia de apertura de Restaurante en C/ Mayor nº 27, bajo, Los Dolores.</p> <p>“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de ESM por ejercer panadería en C/ San Antonio nº 2, Torreagüera, sin licencia.</p> <p>“ Dar de baja autorización para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FMI, en C/ Constitución 1, Los Garres.</li> <li>- JRHF, en C/ Aurora 18, La Ñora.</li> <li>- JNB en C/ Hernán Cortés 13, Sangonera la Verde.</li> </ul> <p>“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (31 Decretos)</p>

- CFF, con 55 puntos.
- AA, con 61 puntos.
- GO, con 51 puntos.
- RDI con 39 puntos.
- STM con 55 puntos.
- JGF con 39 puntos.
- ALDP con 42 puntos.
- MMCP con 56 puntos.
- RB con 53 puntos.
- LMLJ con 51 puntos.
- AFL con 48 puntos.
- MH con 65 puntos.
- BA con 57 puntos.
- OKE con 60 puntos.
- MCGL con 53 puntos.
- JPF con 59 puntos.
- AT con 51 puntos.
- MPJM con 47 puntos.
- EAM con 51 puntos.
- AE con 39 puntos.
- SL con 53 puntos.
- LCG con 57 puntos.
- SIS con 67 puntos.
- GACJ con 50 puntos.
- JECM con 53 puntos.
- CPM con 62 puntos.
- AMTF con 68 puntos.
- JCS con 66 puntos.
- SU con 59 puntos.
- AAI con 60 puntos.
- KBF con 32 puntos.

Día 21  
may Conceder a TORRE ABELLAN, SL, licencia para segregar finca en Avileles y Balsicas.

Día 22 Conceder a Obispado de Cartagena licencia para demolición interior de antiguo seminario menor de la Fuensanta en C/ Ntra. Sra. de la Fuensanta s/n, Algezares.

“ Se proceda a devolver el aval correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)

- FCG, expte. 7639/2008. Importe: 152,23 €.
- AHM, expte. 4813/2009. Importe: 3.081,33 €.
- MARIA DESAMPARADOS Y FULGENCIA LOPEZ, SLU, expte. 2542/2013. Importe: 3.600 €.

“ Aprobar el proyecto y conceder a EASY SPORT MURCIA, SL, licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad para Gimnasio en Avda. Ronda de Levante nº 15, Murcia.

“ Dar por terminado el expediente promovido por ST de comunicación previa de comercio menor de productos alimenticios en C/ José Maluquer, nº 12, D, Murcia.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 22 mayo	<p>Desestimar a DERRIBOS PAREDES, SL, alegaciones presentadas y requerirle el pago de 4.072 € que le fueron abonados indebidamente por la ejecución subsidiaria de demolición de edificación en C/ Cid, nº 11, Cabezo de Torres.</p> <p>“ Incluir a ABJ en el Registro de Demandantes de Vivienda con 57 puntos.</p> <p>“ Requerir para que proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (17 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, SA, Y OTROS, parcela vallada con abundante maleza en C/ Locomotora 3, Cabezo de Torres.</li> <li>- Idem., CLAGUSA, SL, en C/ Comunidad nº 20, Cabezo de Torres.</li> <li>- Idem., Titular desconocido. Expte. 737/2014.</li> <li>- AUPESÁN, SL, parcela con matorrales en Carril del Félix y Ctra. Fuensanta, Patiño.</li> <li>- PROBALBER 2005, SL, solar sin vallar con maleza en C/ Cánovas del Castillo 17, Torreagüera.</li> <li>- CORPORACIÓN 2004 MURCIA, SL, solar con abundante maleza en Ctra. Santa Catalina, Murcia.</li> <li>- PAP y otro, parcela con maleza en C/ Virgen del Carmen s/n, Javalí Nuevo.</li> <li>- FCL y otro, parcela con maleza en C/ General Primo de Rivera s/n, Javalí Nuevo.</li> <li>- HISPAVIMA, SL, parcela en mal estado en C/ Diego Carmona Aragón, Zarandona.</li> <li>- IFM y otros, solar con abundante vegetación en Plan Parcial CR-4, UE IV, parc. 5.1, Paseo Florencia 51, Murcia.</li> <li>- JGR y otro, solar con maleza en Ctra. Torres de Cotillas 79, Javalí Nuevo.</li> <li>- PROMOCIONES FERVI 2002, SL, solar sin vallar en C/ Vista Levante 2, Sucina.</li> <li>- JARBAS BUSINESS, SL, solar sin vallar con maleza en C/ Peñas Negras 10, Torreagüera.</li> <li>- Idem., JARBAS BUSINESS, SL, en nº 14.</li> <li>- JSP y otros, solar con maleza en su interior en C/ Del Sol 14, El Secano, Torreagüera.</li> <li>- AMP, solar sin vallar en C/ San Francisco 18, Javalí Nuevo.</li> <li>- PROGARBE INVERSIONES, SL, obra parada sin las debidas medidas de seguridad en C/ San Pancrancio y C/ De Nueva Creación, Javalí Nuevo.</li> </ul>
Día 22 mayo	<p>Conceder a LAVAMUR, SL, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad con carácter provisional para lavandería en Rincón de San Antón, 15, nave nº 15, Llano de Brujas.</p> <p>“ La licencia que por Acuerdo 05-06-1998 se concedió a ASA para actividad destinada a odontología en Avda. Juan Carlos I, 55, bajo 3, Zeneta se entenderá otorgada a favor de EBM.</p>

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 22 mayo	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar a FOTOPRIX, SA, proyecto de instalación de venta material fotográfico en C/ Molina de Segura, CC. Atalayas, local 2, Murcia.
“	Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de OCASIÓN INVERSORA, SL, para comercio menor de productos alimenticios en Ctra. de Alicante nº 165, Bj, Zarandona.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de ASOCIACION CANMURCIA por ejercer café bar en C/ Victorio, Murcia, sin licencia.
“	Conceder a NALINVIA, SL, licencia de acondicionamiento de local e instalación de salón de estética en C/ Santa Teresa nº 1, bajo, Murcia.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- SC, PLAZA DE SAN PEDRO, movimiento de tierras en Plaza San Pedro 7 y C/ Riquelme 2, nº 7, Murcia.</li> <li>- RBP, construir vivienda en Carril Belmontes s/n, Senda de Los Garres.</li> <li>- TPA, construir vivienda en Polígono 74, parcela 273, Sangonera la Seca.</li> <li>- ALA, construir vivienda en C/ Antonio Bernal, Torreguil, Sangonera la Verde.</li> <li>- ARP, acondicionar local en C/ Andrés Baquero nº 12, Murcia.</li> <li>- FCT, construir vallado en Travesía Carril de los Leales, Los Dolores.</li> <li>- MPL, ampliar vivienda en C/ Vial 6, P.P. El Palmerla 1 M7/P1, PP ZB-SU3, Sangonera la Verde.</li> <li>- SANCHO CANO, SA, acondicionar local en C/ Arco de Santo Domingo nº 2, Murcia.</li> </ul>
Día 22 mayo	Aprobar el proyecto presentado y conceder licencia a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.</li> <li>- ELIS COGNITA, SL, escuela infantil para centro educativo El Limonar en C/ Colonia Buenavista, s/n, El Palmar.</li> <li>- MAITE MURCIA, SL, ampliar punto de venta de confitería en Avda. Rector Lostau nº 3, Murcia.</li> </ul>
“	Conceder a ENL licencia para segregar finca en El Esparragal.
Día 23	Levantar el precinto ordenado a RK como titular de Discoteca en Polígono Ciudad del Transporte nº 13, Los Dolores.
“	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edif. en Avda. Costera Norte, El Puntal.</li> <li>- Edif. en C/ Antonio Abellán Abellán 1 y 3, esq. C/ Puente Tocinos, esq. C/ Ciudad Real, La Paz, Murcia.</li> </ul>
“	Requerir para que ajuste situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (28 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- JPM, solar deficientemente vallado en C/ Azucena 1, El Secano.</li> <li>- FAV, solar con maleza en su interior en C/ Violetas parc. 3.4, El Secano, Torreagüera.</li> <li>- Idem., JFM, en C/ Sol 49.</li> <li>- Idem., ALM en C/ Adrián 70, Urb. Montegrande, Torreagüera.</li> <li>- Herederos de BSM, parcela con abundante vegetación en Camino Mundo</li> </ul>

Nuevo s/n, Monteagudo.

- Idem., JMM en C/ Sierra de Carrascoy 31, Urb. Montepinar, El Esparragal.
- PROEDIVI, SL, parcela con matorrales en C/ Taller 36, Barrio del Progreso.
- SOLCITRUS, SL, solar con maleza en C/ Adrián 74, Urb. Montegrande, Torreagüera.
- ALEMÁN ARQUITECTOS EDIFICACIÓN, SL, y otros, solar con escombros en C/ Radio Murcia con C/ Arquitecto Cerdán, Murcia.
- Herederos de IAS, parcela con abundante vegetación en Carril de las Claras s/n, Monteagudo.
- MSGH, parcela con vallado en estado deficitario en Polígono 117, parcela 25, Santiago y Zaraiche.
- ALA, solar con abundante maleza y basuras en C/ Higueras 2, San José de la Vega.
- RULER INICIATIVAS, SL, solar con maleza en Avda. Huerto de San Blas 7, El Secano, Torreagüera.
- TORREMIRALLES, SL, solar sin vallar en C/ San Antonio esq. C/ San Blas, Torreagüera.
- PML, parcela con abundante vegetación en Camino Mundo Nuevo s/n, Monteagudo.
- Idem., DGP.
- VIPAMUR, SA, parcela sin vallar en C/ Sierra de Carrascoy, parcela A-21, Urb. Montepinar, El Esparragal.
- CONSTRUCCIONES URDECON, SA, solar con matorrales en C/ Pedáneo Ayala, parcela R1C, UA-25, PERI Manzanas Residenciales UE 10.00 y 11.00, San José de la Vega.
- INMOBILIARIA COMERCIAL Y PATRIMONIAL, SA, solar con matorrales en C/ Petra y C/ Ruis Hidalgo, Murcia.
- DMC, parcela con abundante vegetación en Avda. de Zarandona s/n, Monteagudo.
- Idem., Herederos de JRC.
- BANCO MARE NOSTRUM, SA, solar sin vallar en Ctra. San Javier 31, Torreagüera.
- CIMENTA2 GESTIÓN E INVERSIONES, SA, solar sin vallar en C/ Turbinto 1 esquina a C/ Isaac Peral, Algezares.
- AFRI y otro, vivienda deshabitada en C/ Saavedra Fajardo 31 y C/ Isaac Peral 14, Algezares.
- Herederos de AMG, solar sin vallar en Ctra. Fuensanta, Patiño.
- Idem., ALL y otro, en C/ Isaac Peral 8, Algezares.
- Idem., JMZ, en nº 11.
- AGG y otros, solar con vallado inadecuado en Ctra. San Javier 39, Torreagüera.

Día 23 Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (11 Decretos)

- AZKARAN, SL, instalar rótulo luminoso en fachada en Avda. Gran Vía Salzillo nº 32, Letra B, Edif. Galerías, Esc. 1, Piso 1, Murcia.
- FJC, instalar canal de recogida de aguas en Carril Mateos, dúplex nº 15, Patiño.
- PJAP, construir vivienda en Carril del Perdío nº 37, Letra C, El Palmar.
- DGC, construir vallado en Finca de la Loma, Polígono 40, parcela 23, Cañadas de San Pedro.
- EGN, instalar chimenea en C/ Párroco Pedro Martínez Conesa nº 1, Murcia.
- PML, construir dependencia en planta baja como ampliación de vivienda en Avda. de Murcia nº 69, Monteagudo.
- FJBC, relleno y compactación con zahorra camino en Carril de los Morales s/n, Monteagudo.
- JAGC, vallado de parcela en Prolongación C/ Fuente de San José, La Cueva, Monteagudo.
- ABS y otro, ejecución de tabique interior en C/ Garre, Esc. 1, Piso 3, Puerta J, Barrio del Progreso.
- LSD, construir cobertizo en Finca de la Loma, Ctra. Sucina, Km. 20, Cañadas de San Pedro.
- JMTM, construir cuarto trastero en Carril de los Vicentes s/n, Zarandona.

Día 23 mayo Proceder a devolver a GLM la garantía correspondiente al expediente 1816/2013 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 57,12 €.

“ Declarar la caducidad del expediente promovido por FVC solicitando licencia para construir vivienda en El Palmar.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de Félix Juan García Sánchez por ejercer café bar en C/ Victorio nº 20, Piso Bj, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.

“ Aceptar la renuncia de GRUPO SOLMENDI 2006, SL, a la licencia para Restaurante en C/ Centro Comercial Nueva Condomina, local A 41, Cabezo de Torres.

“ Que se proceda a devolver a EDC la garantía correspondiente al expte. 2716/1994 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 1.202,02 €.

Día 26 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de JTM como titular de café bar en C/ Cartagena nº 72, Murcia.

Día 26 mayo Considerar viable la solicitud de uso y obra provisional instada por MMC para Bar-merendero en Camino de la Acequia del Caracol, Monteagudo.

“ Dejar sin efecto licencia concedida por acuerdo de 03-07-1992 a CAFETERÍA CONSUL, SA, para café bar en Avda. de la Libertad, nº 7, Murcia.

“ Denegar a JRC la solicitud de devolución de fianza constituida en el expediente 8755/2008.

“ Iniciar procedimiento sancionador a MSN por construir sin licencia garaje y trastero en C/ Pensamientos nº 5, Cobatillas.

“ Desestimar a KN la solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por no acreditar suficientemente la necesidad de vivienda por tener algún miembro de la unidad familiar a su disposición una vivienda adecuada.

“ Aprobar el proyecto y conceder a CASA MORATA 1906, SL, licencia para café bar en Avda. Región de Murcia, esq. C/ Martínez Tornel, Los Dolores.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a JL una multa de 300 € por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en co-

- mercio de alimentación en C/ Ceuta nº 2, Murcia.
- Día 26 mayo Requerir para que proceda a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (12 Decretos)
- HISPAVIMA, SL, parcela en mal estado de conservación en Carril de Charlot s/n, Zarandona.
  - VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, SAU, parcela en mal estado en Carril de Charlot s/n, Zarandona.
  - VIVIENDAS ESCULTOR BERMÚDEZ CARO, SL, parcela sin vallar en Paraje San Francisco 1, Murcia.
  - ANGLEMAN 31, SL, solar con maleza en Avda. Doctor Pascual Parrilla Paricio s/n, Murcia.
  - VIVIENDAS NUEVO PALMAR, SL, solar mal vallado en C/ Miguel Hernández con Avda. de las Palmeras, El Palmar.
  - Idem., METROON VIVIENDAS, SL, en C/ Miguel Hernández, Avda. de las Palmeras, Avda. de Burgos, El Palmar.
  - DARMA VIVIENDA, SA, solar con abundante vegetación en C/ Virgilio, San José de la Montaña.
  - WORLD TIZONA, SL, solar con vallado inadecuado provisional en C/ Azucena 3, El Secano, Torreagüera.
  - PROMOCIONES NEOVIMUR, SL, solar con maleza en Avda. Región de Murcia, Urb. Montegrande, Torreagüera.
  - OBISPADO DE CARTAGENA, solar sin vallar y maleza en Avda. Burgos, El Palmar.
  - DELTAMUR, SL, solar con matorrales y malezas en Ctra. Fuensanta, Santiago el Mayor.
  - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, solar con maleza en Avda. Francisco Jiménez Ruiz 17, P.P. CR-5, Polig. 6, parcela 23, Murcia.
- Día 26 mayo Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)
- MANEX PUBLICIDAD, SL, instalar 4 vallas publicitarias en Camino de Servicio, junto Autovía Cartagena, Patiño.
  - AGH, vallado de terrenos en C/ Virgen del Rocío 6, Puente Tocinos.
  - JRM, construcción de vallado en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
  - CPT, construir vivienda en Carril del Perdío 39, El Palmar.
  - VRE, reconstruir vivienda en Camino de la Loma 21, Zeneta.
  - DFJ, acondicionar local comercial en C/ San Lorenzo nº 6, Murcia.
  - JBT, construir almacén en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca.
- Día 27 “ Aprobar el proyecto y conceder a TAMBALICHE, CB, licencia para café bar en Avda. San Ginés nº 57, bajo, San Ginés.
- Conceder a JMMS con carácter provisional, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de lavadero manual de vehículos en C/ Vereda Las Palmeras, nº 4, Los Ramos.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 27 mayo	Conceder a MACM licencia para instalar dos rótulos en C/ Isidoro de la Cierva nº 7, Murcia.
Día 27	Autorizar la ejecución subsidiaria de todas aquellas actuaciones objeto del expediente sancionador nº 1208/2012 iniciado a VARAMAR CENTER, SL, por edificación en estado de abandono en C/ Puerta Nueva, Murcia.
“	Aprobar la Memoria valorada de actuaciones tendentes a garantizar la estabilidad y seguridad del Molina Grande o Molino Caballero en Cr. Caballero esquina C/ Milagros, Puebla de Soto, con un presupuesto de ejecución de 183.903,54 €.
“	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- CMC, vivienda en Prolongación C/ Aurora, s/n, La Ñora.</li> <li>- FMO, vivienda en Vereda del Chocolate, 1-A, Los Ramos.</li> <li>- AGG, vivienda en Carril Mariantonios nº 5, San José de la Vega.</li> </ul>
“	Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- MNGL, vivienda en C/ Asunción nº 18, Piso bajo, Espinardo.</li> <li>- VAZ, vivienda en C/ Abderramán II, nº 6, Piso 6º, Puerta A, Murcia.</li> </ul>
“	Aprobar la Memoria Valorada para ejecución de avales para terminar obras de urbanización de expedientes de la Sección de Licencias de edificación: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expte. 8939/2006-LE. Obras de Urbanización en C/ Santiago y C/ Luna, Santiago el Mayor. Presupuesto de ejecución: 1.205,43 €.</li> <li>- Expte. 2886/2005-LE. Obras de Urbanización en C/ Higuera, San José de la Vega. Presupuesto de ejecución: 1.809,90 €.</li> <li>- Idem., Expte. 6855/2004-LE. Presupuesto de ejecución: 1.920 €.</li> </ul>
“	Conceder licencia de obra a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- DLM, construir vivienda en Vereda Casanova, Parcela 216, Llano de Brujas.</li> <li>- MVC, demoler vivienda en Camino El Parador 3, Alquerías.</li> <li>- JIG, construir vivienda en C/ Juan Ayllón, Cobatillas.</li> <li>- MATRIX EUROPEAN PROPERTY ESPAÑA 2, SL, demoler nave en Avda. Saavedra Fajardo 22-27, Polígono Industrial Oeste, San Ginés.</li> <li>- VALIDEZ Y EFICACIA, SL, construir vivienda en Camino de Servicio de la Autovía Murcia-Cartagena y Camino de la Ermita, Aljucer.</li> <li>- AT, construir piscina en C/ Jacaranda 21, Frondoso Valley, Torre Guil FII, 21, Sangonera la Verde.</li> </ul>
Día 27 mayo	Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- JFBF, entubado de regadera en C/ Juan Ramón Jiménez 57, Urbanización Cantalar, El Esparragal.</li> <li>- JMC, instalar vivienda de madera en Carril del Pérez o Travesía Carril de la Enea s/n, Los Dolores.</li> <li>- JMPL, apertura de hueco en C/ Cristo de Burgos, s/n, esquina C/ Laredo 6, Murcia.</li> <li>- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CELESTE, instalar ascensor en Avda. Rector José Loustau 14, Murcia.</li> </ul>
“	Conceder a AAS licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 24-03-2011 para construir vivienda en Parcela 124 del Plan Parcial ZU-ÑR3, La Ñora.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 27 mayo	<p>Proceder a devolver a PNA y otros la cantidad de 6.098,77 € de la liquidación definitiva del ICIO de la licencia para construir dos viviendas en Vereda de los Zapatas esquina C/ Mariano Caballero, Llano de Brujas.</p> <p>“ Requerir al propietario del edificio en Cr. del Cebadero 7, San Benito el ingreso de 8.674,89 € de la ejecución subsidiaria realizada para demolición total de la edificación.</p> <p>“ Ordenar a OLACABLE, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por instalar sin licencia antena base de telefonía móvil en C/ Mayor nº 368, El Raal.</p> <p>“ Que se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SHANA SHOP ESPAÑA, SL, expte. 236/13-AC y 520/14-DAV. Importe: 1.500 €.</li> <li>- CORTEFIEL, SA, expte. 1019/12-AC y 839/14-DAV. Importe: 1.500 €.</li> <li>- C&amp; AMODAS, SL, expte. 1007/12- AC y 858/14-DAV. Importe: 1.500 €.</li> </ul>
Día 27 mayo	<p>Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ZW, multiprecio en C/ Trinidad nº 7, esq. con Obispo Frutos, Murcia. Contra Decreto 25-03-2014 que imponía multa de 1.200 €.</li> <li>- SH, multiprecio en C/ Gloria nº 15, Murcia. Decreto 25-03-2014 que imponía multa de 300 €.</li> </ul> <p>“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de UNIVERSAL DE EXTINTORES, SA, como titular de almacenaje y fabricación de extintores en Avda. de Alcantarilla nº 82, Nonduermas.</p> <p>“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (20 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- JBA, ejercer taller mecánico en Crta. De Mazarrón, Km. 6, Polígono Industrial Torreguil, parcela 9, Sangonera la Verde, sin licencia. Multa: 10.001 €.</li> <li>- Idem., CAFETERÍAS LÓPEZ Y HERNÁNDEZ, SL, café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas nº 5, Murcia. Multa: 5.000 €.</li> <li>- CH, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Sagasta nº 15, Murcia. Multa: 300 €.</li> <li>- Idem., XX, multiprecio en C/ Pío XII nº 9, Santiago el Mayor.</li> <li>- Idem. expte. 942/13-DA.</li> <li>- Idem., ZW, multiprecio en Plaza Sardoy nº 14, Murcia.</li> <li>- Idem., YL en C/ Joaquín Costa nº 6, Murcia.</li> <li>- Idem. XY en Plaza José Ortega Cano, Murcia.</li> <li>- Idem., SC en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia.</li> <li>- Idem., JD en C/ Ingeniero Sebastián Feringan nº 14, Murcia.</li> <li>- Idem., JL en C/ Ceuta nº 4, Murcia.</li> <li>- Idem., SC en C/ Puerta Nueva nº 8, Murcia.</li> </ul>

- Idem., LX en C/ San Ignacio de Loyola, nº 6, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Idem., JX en C/ Cigarral con C/ Ceuta, Murcia.
- Idem., TD en C/ Antonete Gálvez nº 16-B, Murcia.
- Idem., ZW en C/ Obispo Frutos, Murcia.
- Idem., SY en C/ Obispo Frutos, Murcia.
- DESGUACES LA VEGA, SL, ejercer taller rama mecánica en C/ Mayor nº 164, San José de la Vega, sin licencia. Multa: 5.000 €.
- Idem., LUIS PAREDES E HIJOS, SL, chatarrería en Crta. El Palmar nº 603, El Palmar. Multa: 3.500 €.
- Idem., AUTO LACARCEL, SL, autodesguace en C/ Nueva nº 1, Llano de Brujas. Multa: 5.000 €.

Día 27 mayo Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados. (5 Decretos)

- Junta de Hacendados, obras de entubado de acequia en C/ Orilla del Merancho s/n, Acequia de Pitarque, El Esparragal. Multa: 3.058,80 €.
- TORREVIEJA 93, SL, ocupación de vía pública en C/ Central nº 17, Espinardo. Multa: 3.317,59 €.
- EAF, apertura y colocación de ventana en medianera en C/ Castillo de la Luz, nº 1, Letra A, Piso 4, Santo Angel. Multa: 46,20 €.
- SYLA SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SL, instalar vallas publicitarias en Avda. Miguel Indurain, Los Dolores. Multa: 866,88 €.
- Idem., en Vía Nueva de Los Dolores a Beniaján, Los Dolores. Multa: 650,16 €.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia a varios promotores: (3 Decretos)

- ABTM, construir vivienda en Carril de los Martínez, Algezares.
- Idem., JST en Vereda de los Pajas Largas, El Raal.
- Idem., AMG en Carril Los Sabas nº 6, Alquerías.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- PGRG, ejercer café bar en Plaza Santo Domingo nº 10, Murcia, sin licencia.
- Idem., GRANIER MURCIA PANES ARTESANOS, SL, café bar panadería en C/ Merced nº 4, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- THM, café bar en Avda. Juan XXIII, nº 128, Cabezo de Torres. Contra Decreto 11-03-2014 que imponía multa de 10.001 €.
- GZ, multiprecio en C/ Mariano Vergara nº 15, Murcia. Contra Decreto 11-03-2014 que imponía multa de 300 €.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)

- ZZ con 43 puntos.
- MGH con 61 puntos.

Día 27 mayo Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (4 Decretos)

- SC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en alimentación en C/ Puerta Nueva, Murcia.
- Idem., XW, multiprecio en C/ Ronda de Garay, Murcia.
- Idem., expte. 339/14-DA.
- Idem., CZ en C/ Antonete Gálvez nº 16, Puerta B, Murcia.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 27 mayo	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a GISOFT APLICACIONES INFORMÁTICAS, SC, una multa de 1.001 € por ejercer comercio y reparaciones informáticas sin haber efectuado comunicación previa.
Día 28	Aprobar el proyecto y conceder a DISFRIMUR SERVICIOS, SL, licencia con carácter provisional de obra y actividad para taller mecánico de automóviles en Avda. de Lorca nº 174, Sangonera la Seca.
“	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar a FGS el proyecto de obra y actividad de explotación de ganado caprino en Diputación La Murta, Paraje de las zonas, polígono 68, parcela 63, Corvera.
“	Acceder a la solicitud de AOG y rectificar vado en C/ Salvador Dalí 24, Sangonera la Verde, en el sentido de autorizarlo en función del ancho real de la puerta de acceso.
“	Acceder a la solicitud de AAR y rectificar vado en C/ José Antonio 14/16, Alquerías, siendo la dirección correcta C/ José Antonio 16, Alquerías.
“	Ordenar a DNC el restablecimiento de la legalidad urbanística por vallado de parcela sin licencia en Camino Viejo de Aljucer nº 52, El Palmar.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- ASOCIACION CANMURCIA, se produjo obstrucción a la labor inspectora en café bar en C/ Victorio, Murcia.</li> <li>- SU, ejercer café bar en C/ Diego Hernández nº 33, Bj, Murcia, sin licencia.</li> <li>- CB, ejercer café bar en C/ Mayor nº 128, San Ginés sin comunicar cambio de titularidad.</li> </ul>
Día 28 mayo	Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de actividad a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORO 21 SOLUCIONES DE INGENIERIA, SL, Servicios Técnicos de Ingeniería en Crta. Churra nº 171, Churra.</li> <li>- MPGS, café bar en C/ Luis Fontes Pagán nº 12, bajo, Murcia.</li> </ul>
“	Declarar a ABGG la actividad de peluquería en C/ Hernández Muñoz, s/n, Rincón de Seca, en situación de no autorizada.
“	Denegar a JFM-MA la autorización de uso provisional para granja de vacuno de leche en Carril Los Cárcelos nº 19, Los Garres.
“	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto presentado por MGM Y OTROS, CB, para ludoteca en Plaza Alejo Molina 6, bajo, Alquerías.
Día 29	Declarar la incompetencia del Servicio de Actividades, Sección de Disciplina de Actividades para la resolución de los expedientes relacionados en el Decreto.
“	Conceder autorización para construir vado a varios interesados relacionados en el Decreto.
“	Denegar la solicitud de autorización para construir vado a varios interesados relacionados en el Decreto.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 29 mayo	Declarar la caducidad de expediente solicitando autorización para construir vado a varios interesados relacionados en el Decreto.
“	Que se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencia de Edificación a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- FCG, expte. 7639/2008. Importe: 152,23 €.</li> <li>- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CORAL DE MURCIA, expte. 2110/2012. Importe: 4.500 €.</li> <li>- JOMIBASE, SL, expte. 8837/2006. Importe: 8.920,80 €</li> <li>- LRJ, expte. 9464/2003. Importe: 1.158 €.</li> <li>- CAIXABANK, SA, expte. 1826/2006. Importe: 8.500 €.</li> <li>- JRLG, expte. 5717/1997. Importe: 2.404,05 €.</li> <li>- MDMA, expte. 2174/2011. Importe: 4.590,71 €.</li> </ul>
Día 29/may	Adjudicar a ABMP en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Rafael Alberti nº 12, dúplex 6 del Grupo 226 de Los Ramos.
“	Ordenar a AMG el restablecimiento de la legalidad urbanística por construir sin licencia vivienda en Camino Hambre Viva nº 32, Cañadas de San Pedro.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- ELM, ejercer café bar en C/ Isidoro de la Cierva, nº 5, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.</li> <li>- LA FUENTE DE MURCIA, SL, ejercer café bar en Avda. Alfonso X El Sabio nº 2-bis, Murcia, sin licencia.</li> <li>- Idem., FVR, café bar en C/ Alfonso Palazón Clemares nº 3, Murcia.</li> </ul>
“	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (12 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- MMRM con 53 puntos.</li> <li>- MTFF con 45 puntos.</li> <li>- CCF con 71 puntos.</li> <li>- MTMS con 53 puntos.</li> <li>- MRAM con 64 puntos.</li> <li>- MALB con 60 puntos.</li> <li>- AV con 64 puntos.</li> <li>- KSC con 44 puntos.</li> <li>- RRA con 37 puntos.</li> <li>- GMR con 69 puntos.</li> <li>- CLS con 47 puntos.</li> <li>- AHL con 45 puntos.</li> </ul>
Día 30	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- AIGN, finca en C/ Cruz nº 30, Espinardo.</li> <li>- JFP, finca en Carril Saladares s/n, Torreagüera.</li> <li>- JAGM, construcción de nave en Ctra. de Mazarrón s/n, El Palmar.</li> <li>- JMP, finca en C/ Andalucía nº 1, Barqueros.</li> <li>- DRB, finca en C/ Pirita 7, Urb. El Valle Golf Resort, Baños y Mendigo.</li> <li>- CHA, finca en C/ Torre Piñero nº 8, El Palmar.</li> <li>- HCV, finca en Carril Pepe Tomás nº 117, Torreagüera.</li> </ul>
Día 30	Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Río Frío 13-A, Barriomar.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 30 mayo	Que se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegio Jesús-María, expte. 3362/2013. Importe: 300 €.</li> <li>- IBIL GESTOR DE CARGA DE VEHICULO ELÉCTRICO, SA, expte. 9234/2012. Importe: 1.000 €.</li> <li>- MPAR, expte. 10478/2006. Importe: 4.800 €.</li> <li>- MROLL, expte. 407/2005. Importe: 2.500 €.</li> </ul>
“	Dar por terminado el expediente promovido por ALS solicitando licencia de actividad de Salón de juegos recreativos en C/ Moreno Cortés nº 17, Piso Bj, Cabezo de Torres.
“	Iniciar procedimiento sancionador a JUNTA DE HACENDADOS por obras sin licencia de encauzamiento de hormigón armado del canal del Reguerón en Camino lecho primitivo del Reguerón, Alquerías.
“	Desestimar a AMO solicitud de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda.
“	Dar de baja a JLMT autorizado de vado en Camino de En medio 46-A, Puente Tocinos.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de HERMANOS PEÑALVER, SC, por ejercer carpintería en Avda. del Palmeral nº 21, Sangonera la Verde, sin licencia.
“	Denegar la solicitud de autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)
“	Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.

## **Junio 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2	Conceder a JBL licencia para vallar terreno en Carril Torre de los Leales, Los Dolores.
“	Declarar en ruina inminente la edificación en C/ San José nº 110, Javalí Nuevo.
“	Autorizar a AUTOHERSA, SL, el cambio de titularidad de licencia concedida por Resolución 27-12-2011 para construir vado en Carril de los Sánchez 1, Barrio del Progreso, a favor de AUTOMOCION SAUBEL, SLL.
“	Declarar la caducidad del expediente solicitando autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
“	Dar por terminado a SUPER GONDOLA DISCO, SL, el expediente solicitando cambio de titularidad y ampliación a música de café bar en C/ Mayor nº 89, Los Garres.
“	Que se proceda a devolver a PRM la garantía correspondiente al expte. 5/12-AC y 679/14-DAV del Servicio Administrativa de Actividades, por importe de 8.753,40 €.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2 junio	Tener por desistido de su petición a varios interesados: (14 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- ALN, puesta en marcha y funcionamiento de engrase y lavado de vehículos en Camino de Tiñosa nº 45, Los Dolores.</li> <li>- Idem., CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA “LA CAIXA”, oficina bancaria en Avda. Fabián Escribano Moreno nº 26, Piso Bj, Beniaján.</li> <li>- SLH, licencia de actividad de café bar en Avda. Murcia nº 104, Los Ramos.</li> <li>- Idem., SANITAS NUEVOS NEGOCIOS, SLU, clínica dental en Avda. Libertad (C.C. El Corte Inglés) nº 1, Piso 4, Murcia.</li> <li>- NOMOPACK, SL, autorización de uso provisional de comercio de productos de limpieza en Vereda de la Basca nº 46, Alquerías.</li> <li>- Idem., BSG café bar en C/ del Florero 23, Senda de Granada, Espinardo.</li> <li>- CEPESA ESTACIONES DE SERVICIO, SA, licencia de obra y actividad de aparato surtidor y depósito de Adblue/E.S. Santa Ana en Ctra. N-340, PK 647, Sangonera la Seca.</li> <li>- Idem., LLB, clínica veterinaria en Avda. Príncipe de Asturias nº 33, Murcia.</li> <li>- LOM, licencia de actividad para café bar en Avda. Ciudad de Almería nº 71, Piso Bj, Murcia.</li> <li>- Idem., JAGS, café bar en Crta. Alquerías-Santomera Km. 1, El Raal.</li> <li>- Idem., JMLN, pizzería Ralonna en C/ Trinidad nº 4, Piso Bj, Murcia.</li> <li>- Idem., MNA, gimnasio en C/ Velázquez nº 5, Sangonera la Seca.</li> <li>- Idem., AMMR, tienda de conveniencia en C/ Arturo Duperier nº 15, Murcia.</li> <li>- JAH, cambio de titularidad de café bar en Carril de los Penchos nº 53, Albatalla.</li> </ul>
Día 2/junio	Estimar a JMP petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Alamos 3, 1º B, Dúplex 02 del grupo de Los Rosales, El Palmar.
Día 3	Declarar a ML desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
“	Aprobar la Memoria Valorada para la terminación de las obras de urbanización del expte. 3508/2006, Puente Tocinos con presupuesto de ejecución de 2.429,88 €.
“	Aceptar a PMM-L el desistimiento de la solicitud de licencia para reforma de piso en C/ Santa Catalina 8-2º-Izqda. Murcia.
“	Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (2 Decretos)
“	Conceder licencia de obra a varios interesados: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO C/ SAN ANTON, 18, rehabilitar fachada en C/ San Antón 18, Murcia.</li> <li>- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO Nº 7, sustituir ascensor edificio en Gran Vía Escultor Salzillo 7, Murcia.</li> <li>- MANAGEMENT MARKETING MEDIA, SL, instalar 2 vallas publicitarias en Autovía A-30 y Carril Torre de los Penchos, San Benito.</li> <li>- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ MARIANO GIRADA 2, obras para modernización de ascensor edificio en C/ Mariano Girada 2, Murcia.</li> <li>- FJPP, construir nave industrial en C/ Mayor, s/n, Puente Tocinos.</li> </ul>

- AAF, construir vivienda en Camino del Campillo, El Esparragal.
  - MDFA, construir taller de escultura en Carril de la Romera, La Alberca.
  - JDHN, construir vivienda en Camino del Reguerón s/n, Alquerías.
- Día 3/junio Aceptar la renuncia y dejar sin efecto licencia concedida a varios interesados: (2 Decretos)
- COVIMUR, SL, construir 21 viviendas en Carril de Ruipérez 10 y 12, Murcia.
  - RAMA GUILLEN ROS INMOBILIARIA, SL, construir 6 apartamentos en Urbanización Los Cantalares, Murcia.
- “ Conceder a JMC licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Acuerdo 24-09-1999 para construir vivienda y apartamento en C/ Fuente Ginelo y C/ Esparana, El Esparragal.
- “ Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO “JAIME I, 2ª FASE” licencia de obra por el procedimiento simplificado general para rehabilitar fachada en C/ Madre Esperanza y C/ Burruezo 5, Murcia.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (7 Decretos)
- JARDINES DE PATIÑO SOCIEDAD COOPERATIVA, diez viviendas en Carril de los Morenos, s/n, Patiño.
  - PROMOCIONES ANDRES SANDOVAL, SL, dos viviendas en C/ Mayor esquina C/ Bartolos, Rincón de Seca.
  - MFS, vivienda en Avda. Manuel Carcales Patiñero 44, Patiño.
  - LA PERALEJA GOLF, SL, vivienda en parcela 29.10, Vial 13, Plan Parcial ZU-SF-SN5, Urb. La Peraleja Golf, Sucina.
  - ESTILO KIBIK PROMOCIONES, SL, dos viviendas en Camino de La Boquera esquina C/ del Pozo, San José de la Vega.
  - EMRR, vivienda en C/ Candelaria nº 34, Cobatillas.
  - FCG, vivienda en C/ La Alberca y C/ San Vicente s/n, El Palmar.
- Día 3/junio Suspender el procedimiento administrativo sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios interesados. (4 Decretos)
- MGP, construir vivienda en Polígono 148, parcela 56, Paraje Los Gea, Gea y Truyols.
  - JSC, construir 2 cobertizos en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
  - APA, construir vivienda en Polígono 34, parcela 339, Las Viñas, Alquerías.
  - JSC, construir vivienda en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.
- “ Ordenar a AVP medidas de restablecimiento por construir sin licencia vivienda en Carril de los Morales, Monteagudo.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer a ZW una multa de 1.200 € por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en C/ Obispo Frutos nº 7 con C/ Trinidad, Murcia.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- MRLC, acondicionar local en Plaza Cetina nº 1, Piso 0, Murcia. Multa: 2.842,50 €.

- JAGM, construir vuelo para ampliar porche en C/ Pintor Saura Pacheco nº 17, El Esparragal. Multa: 693,72 €.
- Herederos de JME, construir vivienda en Camino del Caracol, Monteagudo. Multa: 25.915,12 €.
- SYLA SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SL, instalar 2 vallas publicitarias en Ronda Sur s/n, Barrio del Progreso. Multa: 433,44 €.
- FFB, reconstruir vivienda en Carril Puertas de Beniel, nº 37, El Raal. Multa: 20.957,18 €.
- MMBS, construir vallado en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca. Multa: 1.288,93 €.

Día 3 junio En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en el expediente 15/2007 abierto a JCBS por construir vivienda en Carril de los Herreras, El Raal.

“ La licencia que por Decreto 07-07-2005 se concedió a PARSÍ, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, SA, para instalar almacenaje y prueba de elementos de protección contra incendios en C/ Francisco Salzillo, parcela 22/2, módulo B, Pol. Ind. Oeste, San Ginés de entenderá otorgada a favor de CHUBB PARSÍ. SL.

Día 3/junio Conceder cédula de habitabilidad a varios interesados. (7 Decretos)

- IKM, vivienda en Polígono 54, parcela 134, Valle del Sol, Gea y Truyols.
- JJGM, vivienda en C/ Purísima nº 4, Javalí Viejo.
- FRPL, vivienda en Plaza San Juan, 1, Piso 4º, Puerta izquierda, Murcia.
- JDHP, vivienda en C/ San Juan de Dios 5, Piso 2º, Murcia.
- ANM, vivienda en Camino de la Silla 11, Piso 1º, Puerta A, Sangonera la Seca.
- JCF, vivienda en Avda. de la Democracia, 33-A, Aljucer.
- ANM, vivienda en Camino de la Silla 11, Piso 1º, Puerta B, Sangonera la Seca.

“ Considerar viable con carácter de uso provisional el ejercicio de actividad para comercio al por menor de abonos, semillas, etc., en Avda. de Zarandona nº 83, bj, Zarandona instada por FAM.

“ Aceptar el desistimiento del procedimiento solicitando cédula de habitabilidad a varios interesados: (2 Decretos)

- PMR, vivienda en Camino del Badén, Carril de los Pablos, Aljucer.
- VRF, vivienda en Camino Batán 101, Aljucer.

Día 4 Concede a JGG licencia para segregar finca en Monteagudo.

“ Modificar Decreto 21-12-2006 que concedió a SURARTE IMAGEN, SAL, licencia de apertura y puesta en marcha de actividad para montaje de rótulos luminosos en C/ Mayor de Villanueva, Beniaján.

“ Considerar no sustancia la modificación propuesta por DGP de ampliación de actividad de heladería a café bar en C/ Oliver esquina Callejón Cubos, nº 4, Murcia.

“ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de BERNARDINO PERONA E HIJOS, SL, de legalización de matadero industrial en Vereda Rincón del Gallego s/n, Torreagüera.

Día 4/junio Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)

- JSHN, expte. 2238/1998. Importe: 300,51 €.
- FCG, expte. 7639/2008. Importe: 2.000 €
- FCC, expte. 4883/2006. Importe: 1.000 €.

- MAGV, expte. 5387/2004. Importe: 3.200 €.
  - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PRINCESA LETIZIA, expte. 5473/2012. Importe: 600 €.
- Día 4 junio
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de WZ por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de Alimentación en C/ Huelva nº 10, Murcia.
  - “ Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal a varios interesados: (2 Decretos)
    - JMP, vivienda en Carril de los Sánchez, 6 bajo, dúplex 27 del grupo realojados de Llano de Brujas, en un porcentaje del 45% durante 24 meses.
    - ADS, vivienda en C/ Plátanos 5 – 1º D del grupo de los Rosales, El Palmar, en un porcentaje del 50% durante 24 meses.
  - “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de TD por venta de bebidas alcohólicas en comercio de alimentación en C/ Antonete Gálvez nº 16, Murcia.
  - “ Conceder licencia a CFA para vallar terreno en Avda. Sta. Catalina, Aljucer.
  - “ Incluir a OTB en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 69 puntos.
  - “ Dar por terminado el expediente promovido por RRP solicitando cambio de titularidad de café bar en C/ Poeta Vicente Medina nº 2, Murcia.
- Día 5/junio
- Conceder a GRUPO INVERSOR HISPANIA, SA, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Gasolinera en Avda. Juan de Borbón, parcela TC1, Sector ZT – CH2, Churra.
  - “ Declarar en ruina inminente la edificación en Senda de los Garres, 111, Santiago El Mayor.
  - “ Desestimar la petición de MGV solicitando alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por tener una vivienda en régimen de compra en pago aplazado.
- Día 6
- Acordar la caducidad del procedimiento a varios interesados: (3 Decreto)
    - INVERSIONES Y ALQUILERES SIGLO XXI, SL, solicitando obra conjunta con actividad de café bar en Avda. Juan Carlos I, nº 2, Piso bj, Murcia.
    - FJVC, licencia de actividad exenta de comercio menor de frutas en C/ Músico Ant. Rodríguez de Hita, esq. Arquitecto Pedro Monte nº 10, Murcia.
    - Idem., DEPLAMED DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SL, boutique de moda en C/ Platería nº 34, Murcia.
  - “ Que se proceda a devolver a ESTACIÓN DE SERVICIO THADER SLNE, la devolución de la garantía correspondiente al expte. 1238/11-AC y 775/14-DAV, por importe de 20.000 €.
  - “ Acordar la caducidad del expediente promovido por SCM solicitando licencia exenta con obra de Optica en Plaza Díaz Cano nº 3, Piso Bj, Murcia.
  - “ Tener por desistido de su petición de licencia de actividad exenta a varios interesados: (2 Decretos)
    - RW, venta al p.m. de toda clase de productos en C/ Pascual nº 5, Piso Bj,

- Murcia.
- NEFER CENTER, SL, centro de enseñanza de peluquería en Avda. Canalejas nº 1, Murcia.
- Día 10 Conceder a PROLYCO, SL, licencia de apertura con carácter provisional para oficina, exposición de material de construcción en Camino del Reguerón s/n, Nonduermas.
- Día 10 Estimar a IGR la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Vicente Aleixandre 1, Bq. 1, Esc. 3, Piso 6 en un porcentaje del 705 durante 24 meses.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación: (4 Decretos)
- Colegio Oficial de Médicos, expte. 2458/2013. Importe: 1.200 €.
  - PROMOCIONES CEREZO Y ALCARAZ, SL, expte. 7123/2004. Importe: 1.800 €.
  - JFLT, expte. 4139/2008. Importe: 12.141 €.
  - MMN, expte. 2712/1988. Importe: 450,76 €.
- “ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- FPN, vivienda en Vereda del Catalán 42-B, Santa Cruz.
  - TOP, vivienda en C/ La Huerta nº 6, Llano de Brujas.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- D'QUART, SL, 8 viviendas en C/ Mar Menor nº 6, Murcia.
  - FMM, vivienda en Carril Segadores nº 6, Los Garres.
  - RPR, vivienda en C/ Fútbol nº 52, Zeneta.
  - JMC, vivienda en C/ Puente Ginelo s/n, El Esparragal.
- En ejecución de Sentencia procede devolver cantidades abonadas en expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- RESIDENCIAL LO PAGAN, SL, expte. 10944/04 para construir 11 viviendas en Manzana 18, Plan Parcial “Residencial Sucina”, Sucina. Importes: 13.186,61 € y 330,18 €.
  - Idem., expte. 10619/04 para construir 16 viviendas en manzana 16. Importes. 12.171,36 € y 480,26 €.
- “ Conceder a CONSTRUCCIONES ROJO Y TORRALBA, SL, licencia para segregar finca en Cabezo de Torres.
- Día 10 Legalizar a VCA obra de rehabilitación de vivienda en Camino Mundo Nuevo 4, Monteagudo.
- junio
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (3 Decretos)
- OKEY VIVIENDAS, SL, construir 52 viviendas en Parcela RX 1.6ª del P.P. ZB-GP-2, Guadalupe.
  - Parroquia de San Juan Bautista, Beniaján, construir muro de cerramiento en Avda. Federico Guirao, Beniaján.
  - PMM, construir vivienda en Carril de la Enera, Los Dolores.
- “ Conceder a GLG licencia en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 19-02-2013 para construir vivienda en C/ San Roque 6, La Alberca.
- “ Conceder a CAIXABANK, SA, licencia de obra por el procedimiento simplificado general para reforma de planta primera en C/ Trapería 7, Murcia.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS**

### **Mayo 2014**

#### **Fecha Asunto**

- Día 13 Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono por plus de jornadas especiales a diverso personal, por importe total de 259.590,93 €
- Día 15 Conceder licencia sin sueldo a DFM adscrito al Servicio de Policía Local, desde el 02-06-14 hasta el 30-06-14 ambos inclusive.
- “ Conceder a M<sup>a</sup>OVM adscrita al Servicio de S<sup>o</sup> Técnico Disciplina Urbanística permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria, por hijo menor.
- Día 15 Conceder a FFB el día 16 de mayo de 2014, como permiso para el cumplimiento de un deber jurídico inexcusable de carácter público.
- mayo “ Conceder a TGG los días 25 y 26 de abril de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- Día 16 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a CGM para el cargo de Educadora Infantil, para cubrir un exceso ó acumulación de tareas y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Declarar el cese de EMC como Trabajadora Social, con efectos del día 18-05-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de JHG.
- “ Autorizar de modo excepcional a AM<sup>a</sup>CS adscrita a Bienestar Social, la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Declarar a RPR el derecho a disfrutar los 22 días hábiles del permiso por antigüedad y dedicación que le corresponden del año 2013, no disfrutadas, correspondientes por haber cumplido 60 años.
- Día 19 Aprobar el gasto por importe de 2.410,38 €, en concepto de pensión vitalicia de un premio en efectivo equivalente al 20% de las retribuciones básicas. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono a MECF, viuda de AAP, Agente de Policía Local fallecido en acto de servicio.
- “ Trasladar con efectos del 1 de Junio de 2014 a FLP al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial (Mantenimiento de Edificios Municipales).
- “ Declarar a JM<sup>a</sup>MH el derecho a disfrutar los 22 días hábiles de su periodo vacacional que le corresponden del año 2013, no disfrutadas.
- Día 19 Conceder a MLH la reincorporación a la jornada ordinaria de trabajo a partir del día 1 de junio de 2014.
- mayo “ Conceder a JMV adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el 23-05-2014.
- Día 20 Autorizar, disponer y reconocer el gasto a M<sup>a</sup>MHM del Servicio de Relaciones con al UE, con motivo de Reunión transnacional y visita de estudio del Proyecto europeo Civitas Mimosa: Fomento del comportamiento sostenible a través de las nuevas tecnologías (Intercambio de experiencias y buenas prácticas). Bolonia (Italia). El 10 y 11 de abril de 2014, por importe de 44,95 €.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20 mayo	Declarar en Comisión de Servicios a RRB del Servicio de Servicios Sociales, con motivo de Curso “Lenguaje y estilo administrativo. Redacción de documentos” (Ed. 2 (Murcia). Del 13 de mayo al 2 de Junio de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a PLA del Servicio de Contabilidad, con motivo de Curso Gestión económico-financiera: Suministro de información y novedades normativas. Murcia. Del 28 de mayo al 11 de junio de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a MSC del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Organización y participación en la visita cultural a Elda con los talleres de corte y confección de los centros culturales de Los Ramos, Torreaguera, La Arboleja y Casillas. Elda (Alicante). El 8 de mayo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a FSO del Servicio de Ingeniería Industrial, con motivo de Jornadas de iluminación. Paisaje nocturno en los conjuntos históricos. Madrid. El 19 y 20 de mayo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a FSO del Servicio de Ingeniería Industrial, con motivo de XL Simposium nacional de alumbrado. Málaga. Del 28 al 31 de mayo de 2014.
Día 20 mayo	Declarar en Comisión de Servicios a M <sup>a</sup> CFC del Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de reunión de la junta directiva de RECI, paralelo al evento “Ciudades Innovadoras y Sostenibles”, dentro del proyecto Smartspaces. Madrid. El 9 de mayo de 2014.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Jornada “Soundays2014 Interacciones sobre el confort sonoro”. Almería. El 29 de abril de 2014.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de M <sup>a</sup> CFC del Servicio Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de Reunión del comité directivo de RECI, dentro del proyecto Smartspaces (Logroño (La Rioja)). El 28 de marzo de 2014, por importe de 185,10 €.
“	Autorizar, disponer y reconocer a favor de SLF del Servicio de Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de Asistencia a la Jornada Técnica sobre el almacenamiento en las instalaciones fotovoltaicas, organizado pro la UNEF (Unión Española Fotovoltaica), dentro del proyecto Smartspaces. Madrid. El 1 de abril de 2014, por importe de 22,10 €.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de MCFC del Servicio Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de reunión del grupo de trabajo Smart Cities (proyecto Smartspaces), sobre financiación dentro del Programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea. Bruselas (Bélgica) 1 y 2 abril de 2014.
“	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de MHM del Servicio de Relaciones con la UE con motivo de reunión de lanzamiento del proyecto europeo Investin Green (Programas aprendizaje permanente-Prog. Leonardo Da Vinci-Transferencia e Innovación): fomento del emprendedurismo en la economía verde. Análisis competencias necesarias para emprender sector. Perugia (Italia)). Del 1 al 3 de abril de 2014.
“	Conceder a JCS los días 12, 13 y 14 de mayo de 2014, correspondiente al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad y desestimar la solicitud de los días 15 y 16 de mayo del 2014, teniendo en cuenta que solo tiene derecho a disfrutar de tres días.
Día 20 mayo	Desestimar la solicitud de NDS, teniendo en cuenta que solamente se pueden disfrutar hasta el día 15 de enero de 2014.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20 mayo	Aprobar la realización y propuesta de organización de las dos ediciones de la Acción Formativa: Actualización de Mandos de la Policía Local” y aprobar el gasto de las dos ediciones por importe total de 2.178,00 €
“	Aprobar la realización y propuesta de organización de las dos ediciones de la Acción Formativa “Actualización Normativa para Agentes” y aprobar el gasto correspondiente a las dos ediciones por importe total de 1.702,80 €.
“	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de SEIS por importe de 340.000 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono, la liquidación correspondiente al mes de Mayo/2014 por importe de 25.861,85 €
“	Aprobar la contratación laboral temporal, en la modalidad de Contrato de Trabajo para la Formación de PMI para cubrir la baja por renuncia presentada por uno de los alumnos inicialmente contratados para la realización del MPEF-MAY “Palmar Gastro-Turismo”, en la Especialidad de “Servicios Auxiliares de Restaurante-Bar”.
Día 21	Aprobar el gasto correspondientes a las guardias localizadas realizadas durante el mes de Abril 2014 por importe de 250 € a JRPG adscrito al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Junio 2014.
“	Aprobar el gasto por importe de 11.042,30 € en concepto de kilometraje a diverso personal. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Mayo/2014.
“	Trasladar con efectos de su alta médica a M <sup>a</sup> RGE al Servicio de Medio Ambiente.
“	Desestimar la solicitud de traslado de MAAB.
Día 21 mayo	Conceder a CBS adscrita a Servicios Sociales, los días 8 y 9 de abril de 2014, correspondientes al permiso por ingreso y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
Día 22	Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso: “Recursos T.I.C. para la enseñanza” y aprobar el gasto correspondiente a la impartición de dicho curso por importe de 1.650,00 €.
“	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de AHL para el cargo de Operario, para cubrir la baja por incapacidad temporal de la funcionaria interina EBF y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Conceder a M <sup>a</sup> RCH adscrita al Servicio de Deportes, Juventud y Turismo los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014, correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
“	Conceder a TVV adscrito al Servicio de S.E.I.S., permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder licencia sin sueldo a M <sup>a</sup> ERA adscrita al Servicio de Servicios Sociales de licencia sin sueldo desde el 21-07-2014 al 25-07-2014; del 11-08-2014 al 14-08-2014 y del 25-08-2014 hasta el 29-08-2014.
“	Aprobar la contratación laboral temporal, en la modalidad de “Contrato para la Formación y el Aprendizaje” de varios alumnos trabajadores para el programa

PMEF-JOV “Terminación Cuartel de la Policía Local de La Alberca”.

- Día 23 Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 5.340,00 € en concepto de indemnización a diverso personal miembros de Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en los días 8, 24 y 30 de Abril de 2014.
- “ Estimar la solicitud de AMA, Bombero del SEIS, en el sentido de reconocer su derecho a disfrutar el permiso de matrimonio del día 31 de mayo al 18 de junio de 2013 ambos inclusive.
- Día 23 mayo Aprobar el gasto por importe de 31.773,89 € en concepto de liquidación nominativa prorrateo jornadas especiales al personal del SEIS. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Mayo/2014.
- “ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal de 65 años, con efectos del día 1 de junio de 2014 de ASV, adscrito al Gabinete de Tráfico.
- “ Declarar el cese de CDC como Educadora Infantil, con efectos del día 26-05-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina RGE a su puesto de trabajo.
- “ Nombrar a CMP para ocupar una vacante como funcionaria interina con la categoría de Educadora Infantil existente en la “Escuela Infantil N<sup>a</sup> Señora de la Fuensanta” de este Ayuntamiento de Murcia.
- “ Nombrar funcionaria interina a SPLA, para la sustitución de la funcionaria IGG, Educadora del Servicio de Escuelas Infantiles, durante la liberación sindical por acumulación de créditos horarios de la Sección sindical SIME.
- “ Conceder a RLM los días 24 y 27 de mayo de 2014, correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a CHR para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en sustitución de la funcionaria M<sup>a</sup> DMM durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
- Día 27 Declarar en Comisión de Servicios a M<sup>a</sup>FNM del Servicio de Educación, con motivo de I Jornadas “Smart Cities: Oportunidades para la innovación ambiental”. Murcia. El 4 y 5 de Junio de 2014.
- Día 27 mayo Declarar en Comisión de Servicios a LMJ del Servicio de Bienestar Social, con motivo de Seminario de capacitación al voluntariado en mecanismos sociales para la inclusión: Otras políticas para la inclusión activa. Murcia. El 20 y 21 de mayo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales, con motivo de Seminario de capacitación al voluntariado en mecanismos sociales para la inclusión: Otras políticas para la inclusión activa. Murcia. El 20 y 21 de mayo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a SLM del Servicio de Juventud, con motivo de Jornada formativa “Erasmus+:La juventud en acción. Acción clave 2 (KA2)”. Murcia. El 28 de mayo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Curso de actualización para Catalogadores, versión de ABSYSNET 2.0. (Murcia). El 28 de mayo de 2014.
- “ Reconocer a NRP adscrita al Servicio de Empleo, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina.
- “ Abonar a PPH la cantidad de 1.599,47 € con carácter graciable, en concepto de paga extra equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 27 mayo	Conceder a PCG, los días 23, 26 y 27 de mayo de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Conceder licencia sin sueldo a JPMG desde el 01-07-14 hasta el 31-07-14 ambos inclusive.
“	Conceder a DCM, los días 23 de mayo de 2014 y 6 y 10 de junio de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
Día 27 mayo	Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a RMLA para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en sustitución de MVG.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Festejos y festivales con motivo de Visita al museo de esparto de Cieza con los participantes en los talleres de artesanía del esparto de los centros culturales de Nonduermas y La Albatalía (Cieza (Murcia)). El 21 de mayo de 2014.
Día 28	Conceder la reducción de jornada de una hora diaria, a DMC al final de la misma, para el cuidado de hijo menor.
“	Conceder a JAC, los días 20, 21 y 22 de mayo de 2014 correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
“	Conceder licencia sin sueldo a M <sup>a</sup> TIM desde el 21-07-14 hasta el 25-07-14 y desde el 25-08-14 hasta el 29-08-14.
“	Conceder licencia sin sueldo a JALC desde el 14-07-14 hasta el 01-08-14 ambos inclusive.
“	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a JM <sup>a</sup> RL, adscrita a Servicios Sociales.
“	Conceder a MVL adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder a MRF permiso por traslado de domicilio el día 13-06-14.
“	Reconocer a AFE, Monitor de Escuela Taller de este Ayuntamiento, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionario interino y reconocerle el derecho a percibir un trienio del grupo A2 y cinco trienios del grupo C1.
Día 28 mayo	Aprobar el nombramiento de AMH para el cargo de Trabajadora Social en sustitución de PMB, durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Servicios Sociales.
“	Nombrar a M <sup>a</sup> DJM para ocupar una vacante como funcionaria interina con la categoría de Ingeniero Técnico Industrial existente en el Servicio técnico de Disciplina Urbanística.
“	Proceder al cese en el servicio activo y declarar la jubilación voluntaria a los 64 años de edad, a JAYB adscrito a la Policía Local.
“	Aprobar el gasto correspondiente a las guardias localizadas del personal del Servicio de Vivienda durante el mes de Abril/2014, por importe de 758,76 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Ju-

- nio/2014.
- Día 28 mayo Aprobar el gasto por importe de 2.581,15 € en concepto de productividad Servicio de SEMAS por la realización de guardias localizadas. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Junio/2014.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Mayo/2014 diversas cantidades por plus de jornadas especiales, por importe total de 318.867,76 €.
- Día 29 Declarar el cese de JADF como Arquitecto Técnico, con efectos del día 05-06-2014 en calidad de funcionario interino, por la reincorporación de la funcionaria interina MOVVM.
- “ Estimar la solicitud de AGS y proceder al reintegro de la cantidad de 1.420,08 € correspondiente a los derechos económicos dejados de percibir durante el periodo agosto-septiembre de 2011.
- “ Conceder a ANA permiso por traslado de domicilio el día 03-06-14.
- Día 29 mayo Autorizar, de modo excepcional la renovación de la adecuación horaria a ABNH por hijo menor.
- “ Conceder permiso por maternidad a GHC adscrita al Servicio de Juventud.
- “ Aprobar el gasto por importe de 1.517,52 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Junio/2014.
- “ Aprobar el gasto por importe de 762,28 € en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente el mes de Abril de 2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Junio/2014.
- “ Aprobar el gasto por importe de 29.965,74 € en concepto de notificaciones a diverso personal de distintos servicios correspondiente al mes de Abril/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Junio/2014
- Día 30 Aprobar el gasto por importe de 62.984,71 € en concepto de gratificación por servicios extraordinarios. Autorizar disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Junio/2014.
- “ Proceder al descuento del 50% de las retribuciones a EFG por su ausencia al trabajo el día 21 de mayo de 2014, con motivo de enfermedad justificada con documento médico, habiendo excedido los cuatro días establecidos.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionario interino a FGR para la realización de varios módulos del Curso: Creación y Gestión de Microempresas”.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a M<sup>a</sup>AJC del Servicio de Cultura con motivo del XXXII Mesa de trabajo de archivos de la administración Local. (Barcelona). El 16 y 17 de mayo de 2014.
- Día 30 mayo Declarar en Comisión de Servicios a ELL del Servicio de Agencia Municipal Tributaria con motivo de reunión de la Comisión de Haciendas y Financiación Local para el estudio del proyecto de reforma del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Madrid. El 24 de abril de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de Segunda reunión de coordinación municipal para la persecución de los delitos contra la seguridad vial. Madrid. El 30 de abril de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a RPM del Servicio de Informática, con motivo de Asistencia al evento “Cisco Connect 2014. Internet of everything”. Madrid. El 8- mayo- 2014.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto por importe de 52,45 € a JRH del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo de reunión del grupo de apoyo

nacional del Proyecto europeo Ele.C.Tra, Electric City Transport (Programa Energía Inteligente para Europa. Barcelona. El 2 de abril de 2014.

Día 30 Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de  
mayo locomoción a varios empleados municipales del Servicio de Protocolo, por el periodo Abril 2014.

“ Conceder licencia sin sueldo a FPP desde el 01-07-14 hasta el 11-07-14.

“ Conceder licencia sin sueldo a M<sup>a</sup>ISC desde el 04-08-14 hasta el 08-08-14.

“ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad 65 años con efectos del día 2 de Julio de 2014 de RCG, adscrita al Servicio de Cultura y Festejos. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonarle en la nómina del mes de julio/2014 la cantidad de 935,00 €.

“ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad 65 años con efectos del día 18 de Junio de 2014 de AFA, adscrito a Servicios Comunitarios Pedanías. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonarle en la nómina del mes de julio/2014 la cantidad de 935,00 €.

Día 30 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a CDC para el cargo de  
mayo Educadora Infantil, en sustitución de la funcionaria APR y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.

“ Conceder licencia sin sueldo a CLH adscrita a Servicios Sociales, desde el 04-08-14 hasta el 03-09-14.

## **Junio 2014**

### **Fecha Asunto**

Día 2 Declarar en Comisión de Servicios a DPMV de Servicios Sociales, con motivo  
de Jornada municipal –encuentro entre profesionales-: “Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Curso 2013/14”. (Alcantarilla (Murcia). El 27 de mayo de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a AMV del Servicio de Bienestar Social, con motivo II Trabajo social ante situaciones de crisis, emergencias y catástrofes. Murcia. Del 28 al 31 de mayo de 2014.

“ Declarar en Comisión de Servicios a VGA del Servicio de Policía Local, con motivo de EFI – Curso “Intervención policial ante situaciones de emergencia: protección civil para policías locales” Ed. 1. Murcia. Del 5 al 12 de junio de 2014.

Día 3 Autorizar y disponer el gasto para el periodo comprendido del 01-01-2014 al  
31-12-2014 de la formación teórica de lo contratos de trabajo para la formación suscritos con trabajadores discapacitados mediante convenio con FAMDIF, formalizado con Audiolis (Servicios de Formación)

“ Proceder al cumplimiento de la sentencia nº 831/2013 y abonar a LAGM la cantidad de 25.338,48 € una vez descontada la correspondiente cantidad en concepto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en concepto de “Diferencias por retribuciones en trabajos de Colaboración Social”.

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3 junio	Declarar el cese, con efectos de 24-06-2014 de varias trabajadoras contratadas a tiempo parcial con carácter fijo-discontinuo, por la finalización de las campañas educativas programadas para el curso 2013/2014 por el Servicio de Educación.
	“ Aprobar la realización y propuesta de organización de una edición de la Sesión Formativa sobre: Curso de Emplazamiento e Intervención Operativa con Autoescaleras, 1ª edición y aprobar el gasto por importe total de 8.900,00 €
Día 4	Aprobar la realización y propuesta de organización del “Curso de QGIS y Aplicaciones básicas de bases de datos Postgres, (Nivel Iniciación)” . Aprobar el gasto por importe de 600 €. Aprobar la contratación para la impartición del Curso con la empresa Mainake Technologies S.L., por importe de 600 €.
	“ Declarar a JMA el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le correspondan del año 2013.
	“ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad establecida de 65 años, con efectos del día 12 de agosto de 2014 de FJPM, adscrito al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.
	“ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 65 años, con efectos del día 21 de Julio de 2014 de ASC, adscrito al Servicio de Policía Local.
Día 5	Aprobar el gasto por importe de 8.205,96 € en concepto de kilometraje a diverso personal. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Junio/2014.
	“ Conceder un permiso por maternidad de 16 semanas de duración a CGO, Policía Local.
	“ Conceder a CGO adscrita al Servicio de Policía Local, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.
Día 5 junio	Conceder a FRR-RN los días 6, 7 y 8 de mayo de 2014, correspondiente al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
	“ Autorizar, de modo excepcional a PIL adscrita a Servicios Sociales, la modificación de la adecuación horaria.
	“ Autorizar de modo excepcional a FVC adscrita al Servicio de Medio Ambiente, la renovación de la adecuación horaria.
	“ Declarar el cese de MGP, como Educadora Infantil, con efectos del día 26-06-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina AMLV.
Día 6	Aprobar la relación de admitidos y excluidos de la convocatoria de Becas de Ayudas al Estudio Curso 2013-2014.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA**

### **Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 20	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 453,75 €.
	“ Aprobar factura correspondiente al Servicio de guardas de Seguridad en el Museo Ramón Gaya, mes de abril/2014, a favor de Salzillo Seguridad S.A., por importe de 7.405,13 €

**Fecha Asunto**

---

- Día 20 mayo Aprobar factura correspondiente al Servicio de información, guías de grupo, difusión, promoción y otros servicios complementarios del Museo Ramón Gaya, mes de abril/2014, a favor de Expertus Servicios de Atención al Público S.A.U, por importe de 21.153,35 €.
- Día 21 mayo Cesión del Auditorio Municipal del Parque de Fofó a Interconsulting & Communications S.L., los días 28, 29 y 30 de mayo de 2014, para la realización de un concierto de Andrés Calamaro.
- Día 27 Requerimiento a SCTS para que subsane las faltas detectadas en escrito presentado en el Ayuntamiento.
- Día 28 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 2.257,95 €

**Junio 2014**

**Fecha Asunto**

---

- Día 2 Cesión del Teatro Circo de Murcia al Centro de Danza y Música Patricia Alarcón, Academia María José Buitrago, Academia Flexion, Academia Paferni, IES Saavedra Fajardo y Orfeón Murciano Fernández Caballero, para la realización de diversas galas durante el mes de junio
- “ Cesión del Teatro Circo de Murcia a la Academia Camargo Soc coop., Academia Groetsch y Academia Dancing, para la realización de diversas galas durante los meses de junio y julio
- Día 3 Cesión del Auditorio Municipal Murcia Norte (Thader) a la Plataforma Regional de Asociaciones y Protectoras de Animales de la Región de Murcia DARMUR, el 14 de junio de 2014 para la realización del Certamen Solidario Miss y Mister Guau 2014
- “ Cesión del Auditorio Municipal Murcia Norte (Thader) al A.M.P.A CEIP Carolina Codorniu de Churra, el 20 de junio de 2014 para la realización de la Fiesta Fin de Curso de dicho colegio
- “ Cesión del Auditorio Municipal del Jardín de Fofó, el 14 de junio de 2014, a Radio Popular S.A.-COPE en Murcia, para la realización de un concierto del grupo Los Sabandeños
- Día 5 Cesión del Auditorio Municipal del Murcia-Parque, los días 11, 12 y 13 de junio de 2014, al Centro de Estudios CEI, para la realización de una Fiesta Fin de Curso del citado centro
- Día 6/junio Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 7.348,38 €
- Día 11 Requerimiento a FJJM para que subsane las faltas detectadas en escrito presentado en el Ayuntamiento

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA**

**Mayo 2014**

**Fecha Asunto**

---

- Día 14 Transmitir la licencia de ocupación del puesto nº 29 de la Plaza de Abastos del CFBS a favor de AMP
- Día 20 Autorizar la realización de obras de acondicionamiento de los puestos nº 31-32 de la Plaza de Abastos de Vistabella, solicitada por M<sup>a</sup>IVL
- Día 21 Ordenar la devolución de fianza, por importe de 243,78 €, solicitada por EJG por acusar baja de licencia de ocupación de la caseta nº 35 de la Plaza de Abastos de Vistabella
- Día 26 Incoar expediente sancionador a Angeles Alarcón Doñate, titular de la licencia de los puestos nº 5 y 6 de la Plaza de Abastos de San Andrés, por incumplimiento de obligaciones sanitarias o de las órdenes recibidas en materia de limpieza o higiene de dichos puestos

**Junio 2014****Fecha Asunto**

---

- Día 3 Incoar expte sancionador a OLM, titular del puesto nº 16, destinado a cafetería, de la Plaza de Abastos de San Andrés, por incumplimiento de lo preceptuado en los puntos 3.2 y 3.5 del art. 81 de la Ordenanza de Plazas y Mercados
- Día 4/junio Aprobar la reenumeración del censo de casetas, puestos y mesas de pescado existentes en la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo, con indicación expresa del tipo de actividad comercial que se ejerce en cada una de las citadas unidades de venta

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN****Mayo 2014****Fecha Asunto**

---

- Día 14 Autorizar al Grupo de Coros y Danzas del Segura la utilización de la sala de usos múltiples del C.E.I.P Ntra Sra de la Paz, para la realización de ensayos de baile tradicional murciano, desde el 19 de mayo hasta el 14 de junio de 2014
- Día 22 Designar a MDLH como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP Ntra Sra de la Paz
- Día 30 Proceder a la baja definitiva de AACC, matriculado en la Escuela Infantil La Paz para el curso 2013/2014, por impago de recibos

**Junio 2014****Fecha Asunto**

---

- Día 12 Autorizar a la A.M.P.A. CEIP Mariano Aroca López a utilizar tres aulas, la sala de usos múltiples, instalaciones y aseos del CEIP Ciudad de Murcia, para escuela de verano, desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2014
- “ Autorizar a la Asociación de Vecinos de Puente Tocinos a usar nueve aulas, aseos y patio del CEIP Pintor Pedro Flores, para escuela de verano, durante el mes de julio de 2014

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS,  
CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN**

## Mayo 2014

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 19	Conceder licencia municipal a los interesados relacionados en el Anexo I para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (desde EMA hasta MFM)
Día 23	Requerir a los interesados que se relacionan, para que en el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución acredite documentalmente encontrarse al corriente en el pago de las deudas con la Hacienda Municipal (43 Decretos) <ul style="list-style-type: none"><li>- JJFF, licencia núm. 879/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 699</li><li>- ANG, licencia núm. 894/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 244</li><li>- ACF, licencia núm. 859/2013, mercado de La Alberca, puesto núm. 48; El Palmar, puesto núm. 10; Sta. M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 168 y Espinardo, puesto núm. 113</li><li>- JGA, licencia núm. 767/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 156; La Fama, puesto núm. 279 y La Ñora, puesto núm. 1</li><li>- LGA, licencia núm. 908/2013, mercado de El Ranero, puesto núm. 5; Aljucer, puesto núm. 2 y Sang. la Verde, puesto núm. 114</li><li>- ACG, licencia núm. 845/2013, mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 54</li><li>- MM, licencia núm. 821/2013, mercado de El Ranero, puesto núm. 35; La Fama, puesto núm. 316 y Beniaján, puesto núm. 75</li><li>- SD, licencia núm. 893/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 69; Barriomar, puesto núm. B20; Nonduermas, puesto núm. 4 y Ermita del Rosario, puesto núm. 80</li><li>- SRB, licencia núm. 851/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 99; Llano de Brujas, puesto núm. 51 y Ermita del Rosario, puesto núm. 74</li><li>- AB, licencia núm. 947/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 58; Zarandona, puesto núm. 12; La Fama, puesto núm. 228; Beniaján, puesto núm. 80 y Sang. la Verde, puesto núm. 18</li><li>- MAG, licencia núm. 901/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 645</li><li>- JFU, licencia núm. 749/2013, mercado de B<sup>o</sup> Progreso, puesto núm. 20; Beniaján, puesto núm. 79 y Ermita del Rosario, puesto núm. 36</li><li>- AMG, licencia núm. 780/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 50 y La Fama, puesto núm. 140</li><li>- MMG, licencia núm. 923/2013, mercado de Espinardo, puesto núm. 110</li><li>- RTS, licencia núm. 762/2013, mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 8</li><li>- CN, licencia núm. 82972013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 118; Aljucer, puesto núm. 25 y Alquerías, puesto núm. 10</li><li>- SEA, licencia núm. 797/2013, mercado de Espinardo, puesto núm. 56</li><li>- MSD, licencia núm. 679/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 175 y Espinardo, puesto núm. 71</li><li>- D. José Gil Amador, licencia núm. 865/2013, mercado de La Fama, puesto</li></ul>

- núm. 652
- ABFS, licencia núm. 877/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 427 y Ermita del Rosario, puesto núm. 18
  - AHO, licencia núm. 857/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 106; Barriomar, puesto núm. C20 y Sang. la Verde, puesto núm. 47
  - IFS, licencia núm. 765/2013, mercado de B° Progreso, puesto núm. 3; Torreagüera, puesto núm. 16; Barriomar, puesto núm. A02 y La Ñora, puesto núm. 3
  - RSB, licencia núm. 812/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 568
  - ASF, licencia núm. 941/2013, mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 31 y Sang. la Verde, puesto núm. 100
  - ABB, licencia núm. 897/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 47; La Fama, puesto núm. 555 y Beniaján, puesto núm. 59
  - CTF, licencia núm. 932/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 23 y La Fama, puesto núm. 269
  - JSS, licencia núm. 793/2013, mercado de B<sup>a</sup> Progreso, puesto núm. 17; Torreagüera, puesto núm. 11; La Fama, puesto núm. 704 y Beniaján, puesto núm. 40
  - CFS, licencia núm. 701/2013, mercado de B<sup>a</sup> Progreso, puesto núm. 24 y La Fama, puesto núm. 463
  - JMV, licencia núm. 898/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 43; El Ranero, puesto núm. 20; Santiago el Mayor, puesto núm. 36 y Beniaján, puesto núm. 17
  - M<sup>a</sup>DFF, licencia núm. 840/2013, mercado de Los Garres, puesto núm. 21; La Raya, puesto núm. 1 y La Fama, puesto núm. 589
  - JJA, licencia núm. 683/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 61
  - CRF, licencia núm. 841/2013, mercado de La Raya, puesto núm. 8; Alquerías, puesto núm. 9; Llano de Brujas, puesto núm. 24 y Ermita del Rosario, puesto núm. 72
  - JHM, licencia núm. 809/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 29; Barriomar, puesto núm. C03 y Beniaján, puesto núm. 42
  - MMB, licencia núm. 967/2013, mercado de Santa María de Gracia, puesto núm. 55
  - PFC, licencia núm. 867/2013, mercado de Santiago y Zairaiche, puesto núm. 6, Casillas, puesto núm. 5 y Puebla de Soto, puesto núm. 1
  - LAM, licencia núm. 959/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 110
  - JSAS, licencia núm. 697/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 546
  - RRG, licencia núm. 925/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 81; La Fama, puesto núm. 218; Beniaján, puesto núm. 63; Llano de Brujas, puesto núm. 45 y Ermita del Rosario, puesto núm. 54
  - JJLE, licencia núm. 789/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 44; Barrio del Progreso, puesto núm. 2; La Fama, puesto núm. 602; Beniaján, puesto núm. 90 y Llano de Brujas, puesto núm. 14
  - ALG, licencia núm. 825/2013, mercado de Algezares, puesto núm. 13; Los Garres, puesto núm. 11; Santiago el Mayor, puesto núm. 41; Beniaján, puesto núm. 49 y Sang. la Verde, puesto núm. 56
  - PNC, licencia núm. 771/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 39; La Fama, puesto núm. 202; Beniaján, puesto núm. 78; Sang. la Verde, puesto núm. 80 y Ermita del Rosario, puesto núm. 42
  - AMM, licencia núm. 882/2013, mercado de Barriomar, puesto núm. C24

- JRCS, licencia núm. 832/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 223
- Día 26 Imponer sanción a MGM, titular de la caseta de venta de helados "Helados Grupo Sayro", situada en el Paseo del Malecón con motivo de la Feria de Septiembre de Murcia, por comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- Día 27 Requerir a los interesados que se relacionan, para que en el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución acredite documentalmente encontrarse al corriente en el pago de las deudas con la Hacienda Municipal (61 Decretos)
  - JMMA, licencia núm. 365/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 75
  - STC, licencia núm. 543/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 705
  - JMBR, licencia núm. 708/2013, mercado de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 51
  - JAJS, licencia núm. 476/2013, mercado de Era Alta, puesto núm. 32; Cabezo de Torres, puesto núm. 59 y Javalí Nuevo, puesto núm. 38
  - D. Jesús Domingo Contreras, licencia núm. 931/2013, mercado El Palmar, puesto núm. 62 y La Fama, puesto núm. 36
  - JPG, licencia núm. 300/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 48; Barriomar, puesto núm. B13 y Sang. la Verde, puesto núm. 93
  - FAF, licencia núm. 302/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 25; El Palmar, puesto núm. 111; La Fama, puesto núm. 168 y Espinardo, puesto núm. 111
  - FJMM, licencia núm. 323/2013, mercado de Beniaján, puesto núm. 9 y Llano de Brujas, puesto núm. 31
  - FJBC, licencia núm. 157/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 422 y Sang. la Verde, puesto núm. 124
  - FMG, licencia núm. 871/2013, mercado de Llano de Brujas, puesto núm. 34
  - AVC, licencia núm. 173/2013, mercado de El Ranero, puesto núm. 26; La Fama, puesto núm. 574 y Beniaján, puesto núm. 92
  - JASG, licencia núm. 533/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 85; Barriomar, puesto núm. A28 y Beniaján, puesto núm. 2
  - ZC, licencia núm. 834/2013, mercado de Santo Angel, puesto núm. 7
  - FAF, licencia núm. 608/2013, mercado de El Ranero, puesto núm. 28
  - MTS, licencia núm. 386/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 60
  - JLPN, licencia núm. 951/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 82; La Fama, puesto núm. 214 y Beniaján, puesto núm. 48
  - JRR, licencia núm. 226/2013, mercado de Barriomar, puesto núm. A7 y Beniaján, puesto núm. 19
  - AGG, licencia núm. 633/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 47; La Fama, puesto núm. 332
  - NBT, licencia núm. 177/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 440
  - ADH, licencia núm. 91/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 201
  - AAK, licencia núm. 88/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 183

- CFG, licencia núm. 724/2013, mercado de Espinardo, puesto núm. 114
- JAMJ, licencia núm. 389/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 21; La Fama, puesto núm. 278 y La Ñora, puesto núm. 15
- JTPP, licencia núm. 21/2013, mercado de La Alberca, puesto núm. 49; La Fama, puesto núm. 53 y Ermita del Rosario, puesto núm. 71
- AFT, licencia núm. 919/2013, mercado de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 188
- JJCM, licencia núm. 538/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 101
- JRVV, licencia núm. 538/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 563
- FRC, licencia núm. 740/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 282
- M<sup>a</sup>CCC, licencia núm. 292/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 43
- JMC, licencia núm. 792/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 160; Barriomar, puesto núm. A16; Beniaján, puesto núm. 55 y Ermita del Rosario, puesto núm. 64
- MJMP, licencia núm. 222/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 74 y Beniaján, puesto núm. 70
- JACM, licencia núm. 203/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 297; Llano de Brujas, puesto núm. 36 y Ermita del Rosario, puesto núm. 32
- JJM, licencia núm. 885/2013, mercado de Sangonera la Verde, puesto núm. 12
- AML, licencia núm. 314/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 586
- JALG, licencia núm. 487/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 485 y Alquerías, puesto núm. 22
- CST, licencia núm. 742/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 583
- MGM, licencia núm. 853/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 76
- FJCD, licencia núm. 530/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 50 y La Fama, puesto núm. 293
- MK, licencia núm. 710/2013, mercado de B<sup>a</sup> Progreso, puesto núm. 29 y Barriomar, puesto núm. B36
- MEA, licencia núm. 844/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 237
- ASC, licencia núm. 566/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 488
- FCT, licencia núm. 739/2013, mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 29
- RRF, licencia núm. 962/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 651
- JGG, licencia núm. 277/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 50
- AGC, licencia núm. 982/2013, mercado de Guadalupe, puesto núm. 49; El Palmar, puesto núm. 25; La Fama, puesto núm. 137; Javalí Nuevo, puesto núm. 35 y Sang. la Verde, puesto núm. 28
- RFA, puesto núm. 775/2013, mercado de La Alberca, puesto núm. 3; El Palmar, puesto núm. 131, La Fama, puesto núm. 326 y Espinardo, puesto núm. 1
- ATC, puesto núm. 847/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 135, Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 36 y Beniaján, puesto núm. 45
- SGG, licencia núm. 927/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 683
- HEA, licencia núm. 960/2013, mercado de La Alberca, puesto núm. 38; Santa Cruz, puesto núm. 21 y La Fama, puesto núm. 432
- AD, licencia núm. 875/2013, mercado de Santa Cruz, puesto núm. 4
- MFG, licencia núm. 920/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 681
- SL, licencia núm. 778/2013, mercado de Los Garres, puesto núm. 31 y

- Zarandona, puesto núm. 4
- MB, licencia núm. 796/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 63; La Fama, puesto núm. 254; Beniaján, puesto núm. 46 y Ermita del Rosario, puesto núm. 67
  - IG, licencia núm. 911/2013, mercado de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 35 y Ermita del Rosario, puesto núm. 85
  - VAGP, licencia núm. 677/2013, mercado de Guadalupe, puesto núm. 10; El Ranero, puesto núm. 61 y Sta. M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 34
  - MN, licencia núm. 952/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 65; La Fama, puesto núm. 569; Llano de Brujas, puesto núm. 49 y Ermita del Rosario, puesto núm. 39
  - M<sup>a</sup>DAF, licencia núm. 980/2013, puesto núm. 109; El Ranero, puesto núm. 13 y Espinardo, puesto núm. 85
  - MAA, licencia núm. 705/2013, mercado de La Alberca, puesto núm. 7; El Palmar, puesto núm. 132; La Fama, puesto núm. 341; Espinardo, puesto núm. 46 y Ermita del Rosario, puesto núm. 13
  - JMPM, licencia núm. 944/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 107; La Fama, puesto núm. 512 y La Ñora, puesto núm. 20
  - MMJ, licencia núm. 782/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 743 y Ermita del Rosario, puesto núm. 23
  - MFM, licencia núm. 955/2013, mercado de Sang. la Verde, puesto núm. 108
- Día 27 mayo Ordenar el decomiso y destrucción de productos cárnicos perecederos, intervenidos el día del Banco de la Huerta, en diversos puestos ambulantes sin autorización situados en distintas plazas y calles de Murcia, por riesgo a la salud pública (desde PMS hasta MRP)
- Día 28 Imponer sanción a MGM, como titular de la caseta de venta de helados "Helados Grupo Sayro", situada en Paseo del Malecón, con motivo de la Feria de Septiembre, por la comisión de infracción en materia de seguridad alimentaria
- Día 29 Imponer sanciones por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud pública (2 Decretos)
- IA, propietario del comercio menor de alimentación "Frutas y Verduras La Murciana", situado en C/ Mayor, 56 de Espinardo de Murcia
  - LLL, titular del comercio menor de alimentación "Alimentación Bazar Chino Ling Ling", situado en C/ Mayor, 67 de Espinardo de Murcia
- " Requerir a los interesados que se relacionan, para que en el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución acredite documentalmente encontrarse al corriente en el pago de las deudas con la Hacienda Municipal (48 Decretos)
- PCL, licencia núm. 450/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 450
  - CFF, licencia núm. 527/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 93; La Fama, puesto núm. 345; Sang. la Verde, puesto núm. 50 y Ermita del Rosario, puesto núm. 56
  - MTT, licencia núm. 38/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 656

- AKM, licencia núm. 264/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 590
- M<sup>a</sup>SCA, licencia núm. 946/2013, mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 70
- MAAF, licencia núm. 950/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 182
- CFT, licencia núm. 578/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 642
- AAL, licencia núm. 748/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 42
- JAGC, licencia núm. 585/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 169 y Espinardo, puesto núm. 109
- FAL, licencia núm. 535/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 551
- GMD, licencia núm. 938/2013, mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 45 y Beniaján, puesto núm. 4
- AFA, licencia núm. 681/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 260
- TCG, licencia núm. 602/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 49
- MMM, licencia núm. 654/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 443
- GM, licencia núm. 121/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 615
- HRRB, licencia núm. 987/2013, mercado de Santo Angel, puesto núm. 9
- VMM, licencia núm. 506/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 271
- MEF, licencia núm. 954/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 673
- BPM, licencia núm. 301/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto num. 105; El Ranero, puesto núm. 59; Torreagüera, puesto núm. 8 y Aljucer, puesto núm. 26
- RMF, licencia núm. 652/2013, mercado de Beniaján, puesto núm. 3
- CL, licencia núm. 901/2013, mercado de El Ranero, puesto núm. 11 y Javalí Nuevo, puesto núm. 46
- APM, licencia núm. 574/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 360
- MIPA, licencia núm. 459/2013, mercado de Los Garres, puesto núm. 9; Alquerías, puesto núm. 17 y Llano de Brujas, puesto núm. 30
- JGR, licencia núm. 746/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 19
- MFC, licencia núm. 541/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 471
- JJAC, licencia núm. 627/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 245
- JRFT, licencia núm. 401/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 54 y La Fama, puesto núm. 276
- ECO, licencia núm. 342/2013, mercado de Avileses, puesto núm. 1
- BZ, licencia núm. 289/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 91; Cabezo de Torres, puesto núm. 87 y Santiago el Mayor, puesto núm. 72
- JGG, licencia núm. 92/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 20
- JNF, licencia núm. 316/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 226 y Espinardo, puesto núm. 82
- JSPM, licencia núm. 622/2013, mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 32; Beniaján, puesto núm. 43 y Llano de Brujas, puesto núm. 11
- BFC, licencia núm. 459/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 69; La Fama, puesto núm. 416 y Llano de Brujas, puesto núm. 35
- JGG, licencia núm. 833/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 368
- JNB, licencia núm. 891/2013, mercado de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 133
- CMG, licencia núm. 589/2013, mercado de Guadalupe, puesto núm. 14; Torreagüera, puesto núm. 13; Barriomar, puesto núm. B19 y Sangonera la Verde, puesto núm. 126
- FJGP, licencia núm. 303/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm.

- 6; La Fama, puesto núm. 454 y La Ñora, puesto núm. 12
- JMSG, licencia núm. 575/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 359
- AVA, licencia núm. 864/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 718
- JSC, licencia núm. 729/2013, mercado de Torreagüera, puesto núm. 32 y Barriomar, puesto núm. C40
- FHN, licencia núm. 458/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 64 y La Fama, puesto núm. 573
- FTT, licencia núm. 862/2013, mercado de Javalí Nuevo, puesto núm. 7
- AMR, licencia núm. 138/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 2; El Palmar, puesto núm. 86 y La Fama, puesto núm. 11
- AGA, licencia núm. 534/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 659
- EMP, licencia num. 785/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 191; Churra, puesto núm. 3y La Fama, puesto núm. 365
- JMF, licencia núm. 818/2013, mercado de Beniaján, puesto núm. 53; La Fama, puesto núm. 617 y Sangonera la Verde, puesto núm. 58
- JTF, licencia núm. 525/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 481
- AMSF, licencia núm. 869/2013, mercado de Santa Mª de Gracia, puesto núm. 67; Alquería, puesto núm. 7 y Sangonera la Verde, puesto núm. 91
- JMA, licencia núm. 684/2013, mercado de la Fama, puesto núm. 455
- AWN, licencia núm. 921/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 180 y La Fama, puesto núm. 197
- IMT, licencia núm. 688/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 27; Santa Mª de Gracia, puesto núm. 187 y Javalí Nuevo, puesto núm. 1
- JMCF, licencia núm. 768/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 118; La Fama, puesto núm. 35; Espinardo, puesto núm. 102 y Sang. la Verde, puesto núm. 98
- BN, licencia núm. 922/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 53; Santa María de Gracia, puesto núm. 170 y Sang. la Verde, puesto núm. 39
- SFF, licencia núm. 828/2013, mercado de Algezares, puesto núm. 18 y La Fama, puesto núm. 589
- ALP, licencia núm. 735/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 163 y Santa Mª de Gracia, puesto núm. 120
- SLA, licencia núm. 942/2013, mercado de Guadalupe, puesto núm. 28; El Ranero, puesto núm. 10 y Ermita del Rosario, puesto núm. 48
- JSD, licencia núm. 878/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 479
- IOM, licencia núm. 776/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 178; La Fama, puesto núm. 700 y Ermita del Rosario, puesto núm. 52

Día 30 mayo Requerir a la sociedad mercantil Carrefour, S.A., titular del hipermercado de alimentación "Carrefour" situado en C/ Molina de Segura, s/n de Murcia, para su subsane deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en el establecimiento y ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa a que diere lugar

Día 30 mayo Requerir a los interesados que se relacionan, para que en el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución acredite documentalmente en-

contrarse al corriente en el pago de las deudas con la Hacienda Municipal (39 Decretos)

- BD, licencia núm. 836/2013, mercado de Beniaján, puesto núm. 54
- MLZE, licencia num. 814/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 83; Barriomar, puesto núm. B40 y Corvera, puesto núm. 11
- M<sup>a</sup>DFC, licencia núm. 727/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 566
- MB, licencia núm. 974/2013, mercado de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 158
- JGP, licencia núm. 786/2013, mercado de Algezares, puesto núm. 32; Zarrandona, puesto núm. 5; La Fama, puesto núm. 582 y Javalí Nuevo, puesto núm. 25
- HT, licencia núm. 788/2013, mercado de Torreagüera, puesto núm. 10; Beniaján, puesto núm. 96 y Sang. la Verde, puesto núm. 24
- JRN, licencia núm. 843/2013, mercado de El Ranero, puesto núm. 22; La Fama, puesto núm. 174 y Alquerías, puesto núm. 20
- EMVM, licencia núm. 905/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 43; Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 31 y Espinardo, puesto núm. 86
- ML, licencia núm. 870/2013, mercado de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 210
- SN, licencia núm. 873/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 740
- PFU, licencia núm. 899/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 113; La Fama, puesto núm. 197; Beniaján, puesto núm. 110 y Sangonera la Verde, puesto núm. 89
- JMF, licencia núm. 909/2013, mercado de La Alberca, puesto núm. 21; La Fama, puesto núm. 21; Espinardo, puesto núm. 77; Sang. la Verde, puesto núm. 109 y Ermita del Rosario, puesto núm. 53
- MMCM, licencia núm. 822/2013, mercado de El Ranero, puesto núm. 55 y La Fama, puesto núm. 706
- BD, licencia núm. 948/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 211; Barriomar, puesto núm. C19 y Ermita del Rosario, puesto núm. 79
- FFF, licencia núm. 430/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 119
- AE, licencia núm. 854/2013, mercado de Aljucer, puesto núm. 32 y La Ñora, puesto núm. 25
- CE, licencia núm. 673/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 737
- JUF, licencia núm. 781/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 74 y Churra, puesto núm. 10
- MRJ, licencia núm. 676/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 94; La Fama, puesto núm. 46 y Javalí Nuevo, puesto núm. 21
- MSG, licencia núm. 810/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 69
- AM, licencia núm. 647/2013, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 75 y Santiago el Mayor, puesto núm. 71
- EAM, licencia núm. 904/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 633
- MGA, licencia núm. 935/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 125
- CCM, licencia núm. 824/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 465
- ANF, licencia núm. 837/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 81; Casillas, puesto núm. 4; La Fama, puesto núm. 199; Alquerías, puesto núm. 2; Llano de Brujas, puesto núm. 44 y Ermita del Rosario, puesto núm. 77
- FOT, licencia núm. 850/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 25
- OF, licencia núm. 816/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 55; Sta.

- M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 179; Espinardo, puesto núm. 42 y Sang. la Verde, puesto núm. 33
- BFT, licencia núm. 795/2013, mercado de La Alberca, puesto núm. 69; C. Torres, puesto núm. 40; St<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 89 y Beniaján, puesto núm. 26
  - APP, licencia núm. 773/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 103; Torreagüera, puesto núm. 25; Santiago el Mayor, puesto núm. 9; Espinardo, puesto núm. 69 y Llano de Brujas, puesto núm. 15
  - DMM, licencia núm. 418/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 733; Espinardo, puesto núm. 32 y Ermita del Rosario, puesto núm. 49
  - HN, licencia núm. 806/2013, mercado de Valladolides, puesto núm. 8
  - AEI, licencia núm. 722/2013, mercado de Algezares, puesto núm. 16; Los Garres, puesto núm. 12; Aljucer, puesto núm. 28 y La Ñora, puesto núm. 60
  - MMG, licencia núm. 800/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 277 y La Ñora, puesto núm. 11
  - JMM, licencia núm. 770/2013, mercado de Barriomar, puesto núm. A17 y Beniaján, puesto núm. 87
  - JCF, licencia núm. 663/2013, mercado de Algezares, puesto núm. 23; El Palmar, puesto núm. 43; Santiago el Mayor, puesto núm. 43 y Sang. la Verde, puesto núm. 99
  - MGB, licencia núm. 856/2013, mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 44 y Ermita del Rosario, puesto núm. 58
  - RFA, licencia núm. 820/2013, mercado de Espinardo, puesto núm. 28 y Sangonera la Verde, puesto núm. 52
  - EFM, licencia núm. 852/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 273; Espinardo, puesto núm. 29 y Sangonera la Verde, puesto núm. 110
  - NB, licencia núm. 814/2013, mercado de Era Alta, puesto núm. 17; El Ranero, puesto núm. 3; Barriomar, puesto núm. B35 y Nonduermas, puesto núm. 18

## **Junio 2014**

### **Fecha Asunto**

- | Fecha | Asunto   |
|-------|--|
| Día 2 | Conceder licencia municipal núm. 630/2014 a PJB, para la actividad de venta ambulante en mercado de La Fama, puesto núm. 42                                    |
| "     | Imponer sanciones por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud pública (2 Decretos) |
|       | - Creatapa, S. L. U., propietaria del café bar sin cocina "Lavazza", situado en Centro Comercial E Tiro Avda. Severo Ochoa, s/n de Espinardo de Murcia         |
|       | - Creatapa, S. L. U., propietaria del café bar sin cocina "La Maltesa", situado en Centro Comercial E Tiro Avda. Severo Ochoa, s/n de Espinardo de Murcia      |

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 2 junio	<p>Requerir a los interesados que se relacionan, para que en el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución acredite documentalmente encontrarse al corriente en el pago de las deudas con la Hacienda Municipal (26 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MEY, licencia núm. 774/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 477</li> <li>- JJUF, licencia núm. 880/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 12 y La Fama, puesto núm. 731</li> <li>- HMM, licencia núm. 757/2013, mercado de Algezares, puesto núm. 6; El Palmar, puesto núm. 201 y Javalí Nuevo, puesto núm. 36</li> <li>- M<sup>a</sup>DGG, licencia núm. 945/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 741 y San Ginés, puesto núm. 13</li> <li>- AE, licencia núm. 990/2013, mercado en La Alberca, puesto núm. 53; Torreagüera, puesto núm. 38; Barriomar, puesto núm. B27 y La Ñora, puesto núm. 54</li> <li>- AAJ, licencia núm. 461/2013, mercado de Guadalupe, puesto núm. 47; El Ranero, puesto núm. 1; Santiago el Mayor, puesto núm. 1 y Sang. la Verde, puesto núm. 105</li> <li>- AS, licencia núm. 839/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 216 y Javalí Nuevo, puesto núm. 51</li> <li>- MFS, licencia núm. 783/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 462</li> <li>- CSA, licencia núm. 956/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 196; La Fama, puesto núm. 177 y La Ñora, puesto núm. 21</li> <li>- JDRC, licencia núm. 783/2013, mercado de B<sup>o</sup> Progreso, puesto núm. 31; Santg. El Mayor, puesto núm. 4; Espinardo, puesto núm. 115; Llano de Brujas, puesto núm. 22 y Ermita del Rosario, puesto núm. 69</li> <li>- KZ, licencia núm. 777/2013, mercado de Espinardo, puesto núm. 121 y Ermita del Rosario, puesto núm. 83</li> <li>- HT, licencia núm. 752/2013, mercado de La Alberca, puesto núm. 18; Barrio del Progreso, puesto núm. 16; San José de la Vega, puesto núm. 4; Barriomar, puesto núm. B17 y Beniaján, puesto núm. 94</li> <li>- JRFM, licencia núm. 763/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 285</li> <li>- AMB, licencia núm. 940/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 3; Zarrandona, puesto núm. 7; Sta. M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 178; Sang. la Verde, puesto núm. 72 y Ermita del Rosario, puesto núm. 47</li> <li>- JBM, licencia núm. 798/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 406</li> <li>- AMM, licencia núm. 71/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 103; La Fama, puesto núm. 730 y Ermita del Rosario, puesto núm. 66</li> <li>- M<sup>a</sup>JPC, licencia núm. 910/2013, mercado de San Ginés, puesto núm. 20</li> <li>- ARG, licencia núm. 819/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 286</li> <li>- JCA, licencia núm. 666/2013, mercado de El Palmar, puesto núm. 1 y Santa María de Gracia, puesto núm. 147</li> <li>- JCA, licencia núm. 912/2013, mercado de Sta. M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 93 y Sang. la Verde, puesto núm. 37</li> <li>- JLR, licencia núm. 484/2013, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 15; El Palmar, puesto núm. 607; La Fama, puesto núm. 607 y Javalí Nuevo, puesto núm. 49</li> <li>- IFS, licencia núm. 906/2013, mercado de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 166</li> <li>- DGL, licencia núm. 671/2013, mercado de La Fama, puesto núm. 87</li> <li>- MMM, licencia núm. 881/2013, mercado de Guadalupe, puesto núm. 2; La</li> </ul>

- Fama, puesto núm. 211 y La Ñora, puesto núm. 13
- AH, licencia núm. 983/2013, mercado de Era Alta, puesto núm. 26, B<sup>a</sup> del Progreso, puesto núm. 32; Beniaján, puesto núm. 6 y Corvera, puesto núm. 2
  - AFF, licencia núm. 675/2013, mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 26 y Ermita del Rosario, puesto núm. 7
- Día 4 junio Ordenar el inicio de expediente sancionador 43/2014 IC para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que le corresponde a TAF, por la comisión de infracción, consistente en ejercer la elaboración y venta ambulante sin la preceptiva licencia municipal
- Día 5 Aprobar el listado de solicitudes a subsanar en el procedimiento de adjudicación de vacantes en mercados semanales municipales (Anexo I- desde EOCL hasta PJPG)
- Día 6 Transmitir licencias municipales para venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (2 Decretos)
- Licencia núm. 462/2014 de la que es titular FDC, en mercado de La Fama, puesto núm. 333, a su cónyuge ISC
  - Licencia núm. 547/2014 de la que es titular AGA, en mercado de La Fama, puesto núm. 494, a su hija AFG
- " Conceder licencias municipales para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (16 Decretos)
- Licencia núm. 61/2014 NC a FSA, mercado de El Palmar, puesto núm. 70
  - Licencia núm. 62/2014 NC a FSA, mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 12
  - Licencia núm. 63/2014 NC a GNS, mercado de Llano de Brujas, puesto núm. 23
  - Licencia núm. 64/2014 NC a CMPG, mercado de La Fama, puesto núm. 301
  - Licencia núm. 65/2014 NC a FPP, mercado de La Fama, puesto núm. 161
  - Licencia núm. 66/2014 NC a FPP, mercado de Espinardo, puesto núm. 38
  - Licencia núm. 67/2014 NC a MMM, mercado de Sang. la Verde, puesto núm. 119
  - Licencia núm. 68/2014 NC a RN, mercado de La Fama, puesto núm. 599
  - Licencia núm. 69/2014 NC a RN, mercado de Beniaján, puesto núm. 99
  - Licencia núm. 81/2014 NC a MCM, mercado de San José de la Vega, puesto núm. 18
  - Licencia núm. 631/2014 a FSA, mercado de La Fama, puesto núm. 318
  - Licencia núm. 632/2014 a GNS, mercado de Monteagudo, puesto núm. 7; Cabezo de Torres, puesto núm. 78; Zarandona, puesto núm. 6 y Espinardo, puesto núm. 26
  - Licencia núm. 633/2014 a CMPG, mercado de Era Alta, puesto núm. 46 y San Ginés, puesto núm. 18
  - Licencia núm. 634/2014 a FPP, mercado de Nonduermas, puesto núm. 5

- Licencia núm. 635/2014 a MMM, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 23; Cabezo de Torres, puesto núm. 60; La Fama, puesto núm. 385 y La Ñora, puesto núm. 66
  - Licencia núm. 636/2014 a RN, mercado de Cabezo de Torres, puesto núm. 65 y Los Dolores, puesto núm. 16
- Día 10 junio Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, para compensación de gastos mes de junio, por un importe total de 4.160 €
- " Abonar a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías, para compensación de gastos mes de junio, por un importe total de 30.910 €
- " Conceder licencias municipales para la venta ambulante en mercados del término municipal de Murcia (21 Decretos)
- Licencia núm. 70/2014 NC a FJCV, mercado de Alquerías, puesto núm. 42
  - Licencia núm. 71/2014 NC a MDRM, mercado de Beniaján, puesto núm. 62
  - Licencia núm. 72/2014 NC a TeK, mercado de San José de la Vega, núm. 3
  - Licencia núm. 73/2014 NC a TeK, mercado de La Fama, puesto núm. 104
  - Licencia núm. 74/2014 NC a TeK, mercado de Ermita del Rosario, puesto núm. 21
  - Licencia núm. 75/2014 NC a AAL, mercado de El Palmar, puesto núm. 26
  - Licencia núm. 76/2014 NC a D. José Manuel Fernández Vidal, mercado de Era Alta, puesto núm. 42
  - Licencia núm. 77/2014 NC a JDGN, mercado de Beniaján, puesto núm. 85
  - Licencia núm. 78/2014 NC a JAGC, mercado de Sang. la Verde, puesto núm. 64
  - Licencia núm. 79/2014 NC a MALR, mercado de La Ñora, puesto núm. 2
  - Licencia núm. 82/2014 NC a DPR, mercado de Guadalupe, puesto núm. 29
  - Licencia núm. 83/2014 NC a DPR, mercado de Casillas, puesto núm. 20
  - Licencia núm. 84/2014 NC a DPR, mercado de La Arboleja, puesto núm. 8
  - Licencia núm. 637/2014 a FJCV, mercado de La Fama, puesto núm. 162
  - Licencia núm. 638/2014 a MDRM, mercado de Santiago el Mayor, puesto núm. 40
  - Licencia núm. 639/2014 a TeK, mercado de Guadalupe, puesto num. 30 y Santa Cruz, puesto núm. 20
  - Licencia núm. 640/2014 a AAL, mercado de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 27 y Javalí Nuevo, puesto núm. 45
  - Licencia núm. 641/2014 a JMFV, mercado de El Palmar, puesto núm. 155; La Fama, puesto núm. 371 y Beniaján, puesto núm. 12
  - Licencia núm. 642/2014 a JDGN, mercado de La Fama, puesto núm. 288
  - Licencia núm. 643/2014 a JAGC, mercado de El Palmar, puesto núm. 127 y Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 100
  - Licencia núm. 644/2014 a MALR, mercado de Santa M<sup>a</sup> de Gracia, puesto núm. 216
- Día 10 junio Tener por renunciado los puestos adjudicados provisionalmente, pasando al último lugar de lista de espera e integrarse en la relación de vacantes, en mercados del término municipal de Murcia (7 Decretos)
- SAL, puesto núm. 13 del mercado de Sucina
  - JUF, puesto núm. 16 del mercado de Sucina

- AFF, puesto núm. 6 del mercado de Santo Angel
  - SJS, puesto núm. 29 del mercado de Alquerías
  - TA, puesto núm. 1 del mercado de Valladolides
  - FA, puesto núm. 4 del mercado de San José de la Montaña
  - MEA, puesto núm. 12 del mercado de Lobosillo
- Día 10  
junio
- Requerir a la sociedad mercantil Pescados José, S. L., titular del comercio menor de alimentación denominado "Pescadería José" situado en Avda. de Murcia, 14 de Cabezo de Torres de Murcia, para que subsane deficiencias higiénico-sanitarias y ordenar el inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos
- Día 11
- Requerir a IGL, titular del establecimiento de restauración denominado "Cervecería Los Pachequitos", situado en Avda. de Alicante, 11 de Churra en Murcia, para que subsane de inmediato deficiencias higiénico-sanitarias detectadas y ordenar inicio de expediente sancionador para esclarecimiento de los hechos denunciados
- "
- Idem. a YZ, S. L., titular del establecimiento de restauración "Restaurante Yaho Alta", situado en Avda. Juan de Borbón, Centro Comercial Hispania, local 1-5 de Churra en Murcia
- "
- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por GMM, titular del comercio minorista de alimentación denominado "Pescadería Acuario" situada en C/ Rosalinda, 4 de Sang. la Verde de Murcia, contra Decreto de Resolución del expd. Sancionador 119/2013-IC e imponer sanción por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria
- "
- Requerir a los interesados que se relacionan, para que en el plazo de 1 mes desde la notificación de la presente resolución acredite documentalmente encontrarse al corriente en el pago de las deudas con la Hacienda Municipal (5 Decretos)
- DMM, licencia núm. 594/2013 y 163/2013 NC en mercado de Guadalupe, puesto núm. 39; B<sup>a</sup> Progreso, puesto núm. 34 y La Fama, puesto núm. 123
  - ACF, licencia núm. 224/2013 NC, 225/2013 NC y 226/2013 NC, mercado de Sang. la Seca, puesto núm. 8; La Fama, puesto núm. 189 y San Ginés, puesto núm. 25
  - JJAR, licencia núm. 930/2013, 134/2013 NC y 284/2013 NC, mercado de Zarandona, puesto núm. 3; Llano de Brujas, puesto núm. 19; Ermita del Rosario, puesto núm. 19; Puente Tocinos, puesto núm. 56 y Santo Angel, puesto núm. 18
  - FBE, licencia núm. 88/2013 NC, mercado de El Palmar, puesto núm. 137
  - PAPG, licencia núm. 38/2013 NC, mercado de Barriomar, puesto núm. A30

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Mayo 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 21	Autorizar la reformulación del proyecto de Cooperación al Desarrollo subvencionado en la convocatoria del proyectos del año 2013 titulado Programa de asistencia sanitaria a las poblaciones, víctimas de guerra del barrio precario de Danga Basfond (Abidjan, Costa de Marfil), solicitada por la ONG Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación
Día 23	Autorizar la reformulación del proyecto de Cooperación al Desarrollo subvencionado en la convocatoria del proyectos del año 2013 titulado Ampliación de la formación de la Escuela de Agricultura del Centro Polivalente de Formación de Sandiara, Senegal, solicitada por la ONG Fundación Diagrama Intervención Psicosocial
Día 27	Aprobar ayuda económica de emergencia social, por importe de 1.000,00 €, a favor de CMG (expte 5513/2014)

## **Junio 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 5	Instar a todos los servicios municipales que promuevan expedientes de contratación, para que en los pliegos de prescripciones técnicas elaborados para la contratación de Servicios cuya naturaleza y objeto del contrato permitan contemplar la igualdad de géneros, así lo consideren
Día 6	Convocar el Premio “Empresa. Murcia en Igualdad. Edición 2014”; aprobar las bases reguladoras de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

En el Capítulo de RUEGOS Y PREGUNTAS se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

### **6.1.RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"En relación a la sociedad Murcia Alta Velocidad S.A., constituida en virtud del convenio firmado entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente RUEGO:

Se nos facilite y se nos informe las actas de las reuniones de la sociedad Murcia Alta Velocidad S. A. en las que ha tomado parte este Ayuntamiento de Murcia en virtud al convenio anteriormente mencionado, con especial mención a la relativa al mes de julio de 2012."

## **6.2.RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia ha observado que diferentes placas identificativas del viario público del término municipal de Murcia contienen faltas ortográficas relacionadas con los signos de acentuación del nombre usado, error que quizás pueda deberse al uso de mayúsculas en dichas placas, entendiéndose que no es necesario su acentuación.

Tal y como indica la Real Academia Española de la Lengua (RAE), en su entrada sobre el uso de la tilde, en su apartado séptimo (7) 'Acentuación de letras mayúsculas', "*las letras mayúsculas, tanta si se trata de iniciales como si se integran en una palabra escrita enteramente en mayúsculas, deben llevar tilde si así les corresponde según las reglas de acentuación: Ángel, PROHIBIDO PISAR EL CÉSPED*".

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente **RUEGO**:

Que se proceda a la revisión de las placas identificativas del viario público del término municipal de Murcia, cambiando aquellas que contienen errores ortográficos; con especial atención a los relacionados con los signos de acentuación de los nombres."

## **6.3.PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"En la Junta de Gobierno Municipal del pasado 14 de mayo de 2014 se emitió informe, con la conformidad de la Teniente Delegada de Medio Ambiente, la necesidad de contratar la prestación del "Servicio de limpieza de foco de tierras y piedras contaminadas con sustancias peligrosas en finca municipal de Gea y Truyols-Los Martínez del Puerto, Murcia" por un precio total de 21.129,63 euros. Siendo la empresa CESPA Gestión de Residuos, S.A. la adjudicataria para realizar dicha prestación del servicio; por todo ello el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la causa y los responsables por el cual se ha producido esta contaminación peligrosa en una finca municipal?"

#### **6.4.RUEGO DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

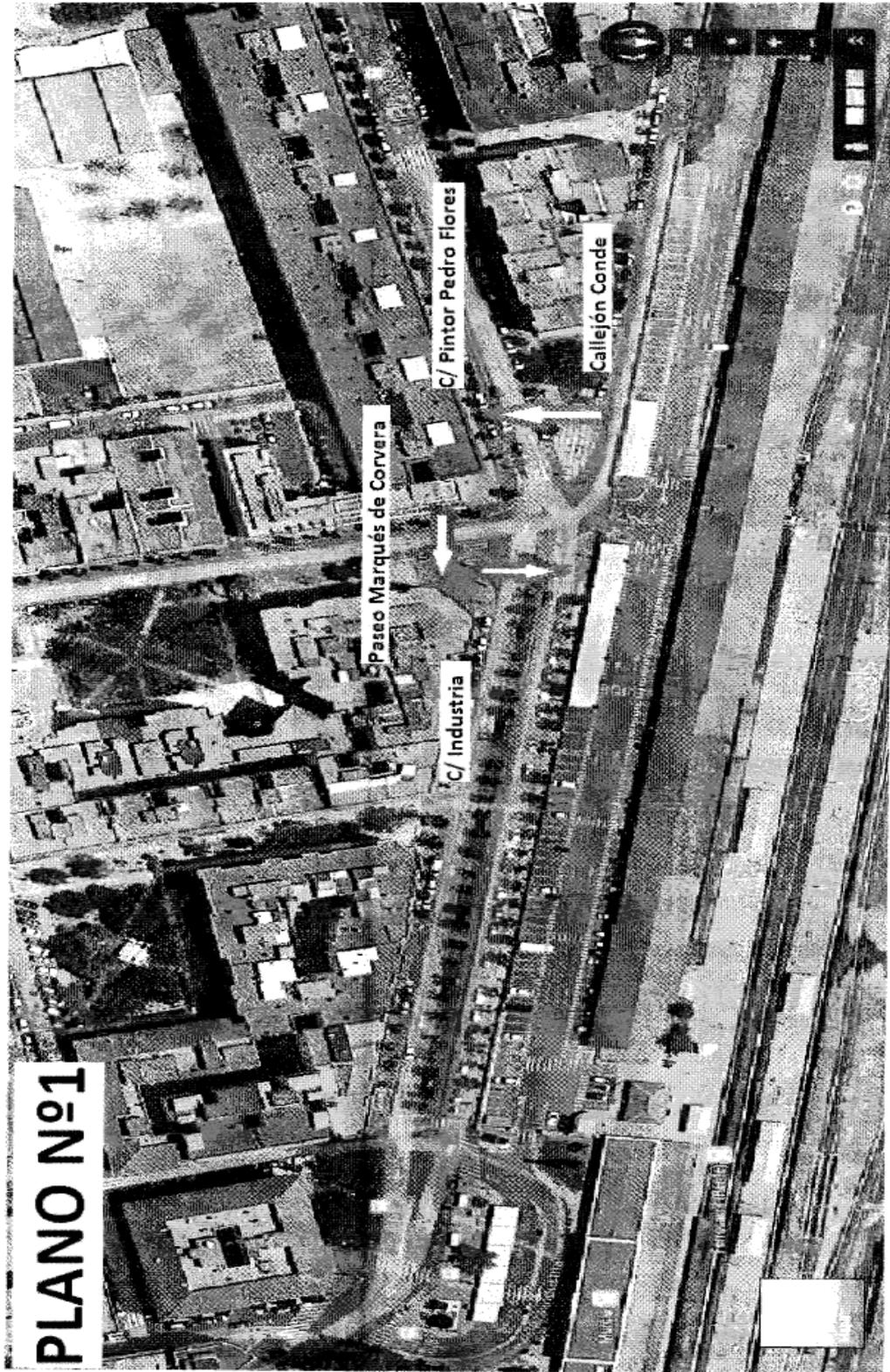
"Actualmente las personas con minusvalías que utilizan sillas de ruedas, y que realizan el trayecto desde el callejón Conde y la Pintor Pedro Flores (números pares) hasta la entrada de la Estación, tienen que realizar varios cambios de dirección para llegar a la misma.

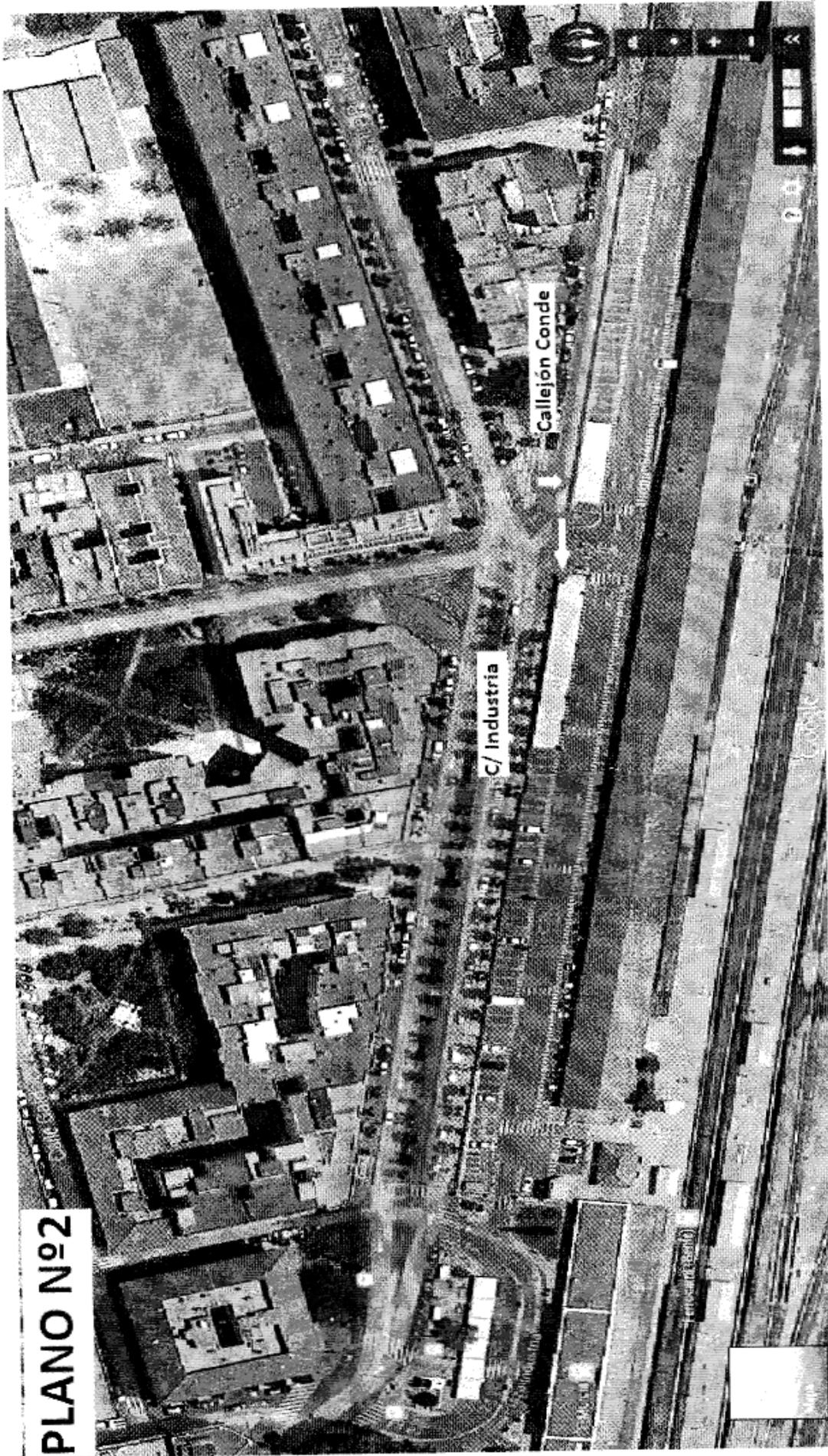
En primer lugar deben cruzar un primer paso de cebra para pasar a la Calle Pintor Pedro Flores, a continuación otro para atravesar el Paseo Marqués de Corvera y finalmente cruzar el paso de cebra que hay a continuación en la calle Industria para pasar a la otra acera de esta misma calle (junto al muro del parking) para llegar a la entrada de la Estación del Carmen. (Adjuntamos plano 1 con la descripción del trayecto).

Desde el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia creemos que se podría simplificar este recorrido y habilitar un paso de cebra desde el callejón del Conde a la acera donde se encuentra el muro del parking y uno más para cruzar la entrada y salida de éste, una vez atravesado llegarían directamente a la entrada de la Estación del Carmen sin tener que atravesar nuevos pasos de cebra. Consideramos igualmente que las aceras se rebajen en los nuevos pasos de cebra habilitados. (Adjuntamos plano 2 con la descripción alternativa.)

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta el siguiente **RUEGO:**

Que se valore la posibilidad de habilitar estos nuevos pasos de cebra con el rebaje de las correspondientes aceras o cualquier otra solución que los técnicos municipales estimen oportuna."





**PLANO Nº 2**

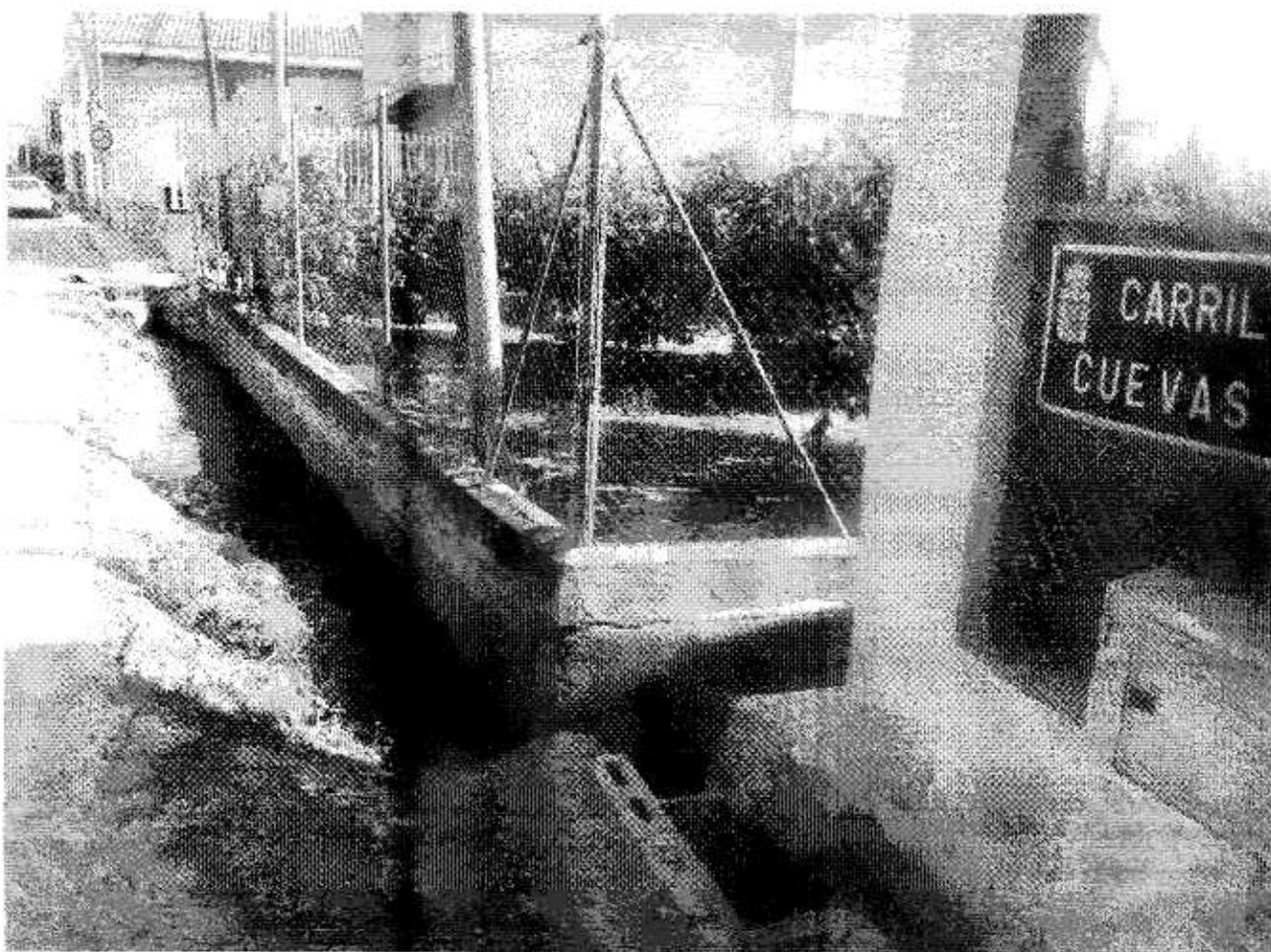
#### **6.5.PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"El 13/11/2013 el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia remitió un Ruego en el cual se pedía a la concejalía de Obras y Servicios Comunitarios que tomara medidas en relación al deterioro en que se encuentra un tramo de calzada que linda con una acequia en el Carril Cuevas, en la pedanía del Cabezo de Torres.

Como se exponía en dicho Ruego, el estado de dicho tramo de calzada se encuentra en mal estado en su borde superior, siendo este deterioro progresivo y que se está convirtiendo en un punto peligroso para viandantes, menores de la zona que juegan en las inmediaciones e incluso vehículos que transitan por el carril.

Dado que lo anteriormente mencionado puede dar lugar a situaciones de peligro que pudiera ocasionar daño a vecinos de dicha zona, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas ha tomado la concejalía de Obras y Servicios Comunitarios en relación al Ruego de fecha 13/11/2013 en el que se exponía el deterioro en que se encuentra un tramo de calzada que linda con una acequia en el Carril Cuevas, en la pedanía del Cabezo de Torres?"



## **6.6.PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"El 04/02/2014 el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia remitió un Ruego en el cual se exponía que, en la población de Los Garres en la Calle Mayor a la altura de la intersección con la Calle Benidorm existía una tienda de bicicletas adscrita al Servicio de Préstamo de Bicicletas del Ayuntamiento de Murcia.

Cuando dicha tienda cerró, frente a la puerta de la extinta tienda de bicicletas quedó un armazón de hormigón con cuatro arcos metálicos para que los usuarios pudieran aparcar las bicicletas, sin uso alguno ahora dado que en el mismo local existe ahora una tienda de alimentación.

Dado que son varios los vecinos que han solicitado al Alcaide pedáneo que se retire este elemento ya que no cumple la función para el cual fue colocado, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas ha tomado la concejalía de Obras y Servicios Comunitarios en relación al Ruego de fecha 04/02/2014 en el que se exponía proceder a la retirada de dicho elemento ya que no cumple con la finalidad para la que se instaló, pudiendo ser trasladada la misma a otra ubicación, aprovechando el espacio dejado para que los vecinos ganasen alguna plaza de aparcamiento en dicha calle?"



## **6.7.RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA**

"Los vecinos han trasladado al Grupo Socialista su inquietud porque la presencia de una gran grúa abandonada en Santiago y Zairaiche, de la que además cuelga material, se encuentra cerca de sus viviendas y de un parque cercano. Se trata del edificio Torre Norte que comenzó a construirse en la etapa del boom inmobiliario y a día de hoy sólo está levantada su estructura porque las obras llevan paralizadas varios años.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 el siguiente RUEGO:

Que se inicien de forma urgente los trámites necesarios para que se retire una gran grúa que permanece instalada junto a las obras inacabadas del edificio Torre Norte, en Santiago y Zairaiche."

## **6.8.PREGUNTA DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

"Tras la cesión del solar -compuesto por tres parcelas- por parte del Ayuntamiento de Murcia a la Consejería de Educación para la construcción del IES Escuelas Nuevas, se llevaron a cabo los trabajos de limpieza del mismo, previos a los trabajos de cimentación. Posteriormente, y tras varias paralizaciones en las obras, los técnicos tras varios informes detectaron un número importante de escombros en una parte de la parcela, teniendo que ser retirados los mismos para poder reanudar los trabajos de construcción.

Por todo ello el pasado 4 de junio se iniciaron las labores de desescombro de la parcela afectada, retomándose nuevamente las obras de su construcción, por todo ello el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia realiza las siguientes preguntas:

- ¿Por qué no se realizó una limpieza global de la totalidad de la parcela cuando ésta fue cedida por el Ayuntamiento a la Consejería de Educación para la construcción del IES Escuelas Nuevas de El Palmar?

- ¿Cuales son los motivos por los que una vez iniciada la obra tiene que ser el Ayuntamiento, y no la Consejería, quien se haga cargo de los gastos del desescombro?"

## **6.9.RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA:**

"Vecinos de Cabezo de Torres se han dirigido al Grupo Socialista denunciando la existencia de un 'punto negro' de tráfico en la pedanía donde se han registrado varios accidentes de tráfico. Se trata del cruce entre las calles Primero de Mayo, la calle Juan XXIII y la calle Reyes Católicos donde la mala señalización provoca confusión entre los conductores y peatones.

En dicho cruce no hay un paso de cebra y las señales de tráfico no están claras, de hecho hay dos stops juntos, lo que unido a que sea una zona bastante estrecha hace que sea complicado maniobrar para los vehículos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 el siguiente RUEGO:

Que se elabore un estudio de tráfico a cargo de los servicios municipales para reorganizar la circulación habilitando la mejor solución técnica en el cruce de las calles Reyes Católicos, Primero de Mayo y Avenida Juan XXIII."

#### **6.10. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA**

"Desde el Grupo Socialista en diversas ocasiones hemos solicitado al Equipo de Gobierno que en los patios de infantil de los colegios se habiliten zonas de sombra, debido a las altas temperaturas que se alcanzan en nuestro municipio.

Tanto la dirección como los padres y madres del CEIP Juan XXIII de El Ranero, llevan realizando peticiones relativas a la necesidad del sombraje tanto a este Ayuntamiento como a la Consejería de Educación durante años.

La Concejalía de Educación se comprometió a solucionar este problema mediante la plantación de árboles. Tras constatar mediante una visita al centro que la promesa ha quedado en la plantación de cuatro arbolitos finos que no producen ninguna sombra, solicitamos que la petición de la comunidad educativa del CEIP Juan XXIII sea atendida con carácter urgente para evitar riesgos a los alumnos en los días de fuerte calor a la vuelta al colegio en septiembre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 el siguiente RUEGO:

1. Que se acondicionen zonas de sombra de manera urgente en los patios del colegio Juan XXIII de El Ranero."

#### **6.11. PREGUNTA DEL SR. CASTRO VALDIVIA DEL GRUPO SOCIALISTA**

"En octubre de 2013 la Concejalía de Urbanismo inició expediente sancionador a la Fundación Universitaria San Antonio en su calidad de promotor de obras sin licencia o en contra de su contenido consistente en DEMOLICION DE CASA RURAL, CON UNA SUPERFICIE = 225,0 m2 EDIFICIO CATALOGADO COMO 3ED-GPO4 POR EL PLAN GENERAL, en AVENIDA DE LOS JERONIMOS S/N GUADALUPE, en la finca conocida como El Corralazu en febrero de 2011.

En relación a este expediente sancionador, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿En qué trámite se encuentra el expediente sancionador?
2. ¿Se ha determinado alguna sanción? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende la misma?
3. ¿Qué requerimientos se han efectuado a la Fundación Universitaria San Antonio para restaurar la legalidad?
4. ¿Son constitutivos de delito los hechos objeto de este expediente? En caso afirmativo, ¿se han remitido al Ministerio Fiscal?"

#### **6.12. PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

"La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) establece obligaciones, cuyos plazos han ido venciendo en este primer semestre de 2014, con respecto a organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes controlados o participados por el Ayuntamiento de Murcia así como con respecto a entidades mercantiles del sector público local.

En relación con este tema, la concejala de IU-V que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita la siguiente pregunta:

Se solicita al Pleno una relación de todos los entes (consorcios, entidades, organismos, sociedades, fundaciones, unidades... etc.) controlados o participadas por el Ayuntamiento de Murcia, así como aquellas entidades que conforman el sector público local con mención expresa de su composición y porcentaje de participación, definición y en su caso clasificación de las mismas, añadiendo un informe sobre la forma en que se ven afectadas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y en su caso la explicación de cómo se han aplicado las previsiones de esta Ley especialmente en lo que respecta a la nueva redacción de las disposiciones adicionales novena y duodécima."

#### **6.13. PREGUNTA DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

"Que como consecuencia de una denuncia, el Juzgado de lo Penal número Uno de Murcia, dictó, el 29 de noviembre de 2012 la Sentencia 00505/2012 por la cual declara penalmente responsable al Sr. José Alberto Cánovas Sánchez de una falta de DESLUCIMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO, prevista y penada en el art. 625 del Código Penal y que en consecuencia, además de condenarle al pago de una

multa se le impone la responsabilidad civil de reponer el atrio de la Iglesia de Sangonera la Verde a su estado original.

Que tal y como se nos informó, la ejecución de esta sentencia, se antepondría al expediente urbanístico que se habría abierto por los mismos hechos.

En relación con este tema, la concejala de IU-V que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita la siguiente pregunta:

Se solicita información sobre el estado de ejecución de esta sentencia."

#### **6.14. RUEGO DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA**

"Vecinos de Beniaján se han dirigido al Grupo Socialista denunciando la inexistencia de rebajes en los bordillos para cruzar por los pasos de peatones por las calles San Francisco, Avenida Montezahar, Poeta Vicente Medina y Poeta Miguel Hernández de la pedanía de Beniaján.

Es tarea de todos los representantes políticos avanzar y romper las barreras a la accesibilidad que, desgraciadamente, existen todavía en nuestro municipio. Con muy poco esfuerzo podemos hacer más fácil la vida a las personas con discapacidad, a las personas con movilidad reducida y a aquellas que tienen que llevar carricoches o carros de la compra.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de junio de 2014 el siguiente RUEGO:

Que se proceda a efectuar los trabajos necesarios para dotar de rebajes en los bordillos de las aceras de las siguientes calles de la pedanía de Beniaján: San Francisco, Avenida Montezahar, Poeta Vicente Medina y Poeta Miguel Hernández de la pedanía para facilitar los cruces por los pasos de peatones."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas y veinticinco minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

**ACUERDOS ADOPTADOS POR DELEGACION DEL PLENO EN SUS COMISIONES** (Acuerdo de Delegación de Competencias de 27-06-2011)

**1.- COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES.-** Sesión ordinaria de 23-06-2014

1.1. Ampliación de la aplicación de la ORA a varias calles.

**2.- COMISION DE PLENO DE CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES.-** Sesión ordinaria de 23-06-2014

2.1. Personaciones Judiciales.

Murcia a 29 de julio 2014

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Antonio Marín Pérez